

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 1 de 113 |

FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``**

**ACTA No.188 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA MARTES 26 DE
NOVIEMBRE DEL 2024 Hora: 02:00 P.M**

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA
Presidente**

**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
Primer vicepresidente**

**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Segundo vicepresidente**

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 2 de 113 |

FOLIO 2

PRESIDENTE: personas que nos ven por las redes sociales Buenas tardes señor secretario hacer el primer llamado lista.

SECRETARIO: Buenas tardes señor presidente Buenas tardes a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes primer llamado lista señor presidente hoy 26 de noviembre del 2024 siendo las 2:21 pm

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Luis Eduardo Avila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted señor secretario para los honorables concejales para las unidades de apoyo funcionarios de la Administración a la Policía Nacional presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

H.C JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes para todos los concejales para la administración municipal para todos los presentes presente señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario Buenas tardes Un saludo para los compañeros concejales de la ciudad para los funcionarios que hoy nos acompañan para la gloriosa Policía Nacional respeto y admiración siempre para los ciudadanos chumi Castaña centro democrático presente.

SECRETARIO: José David caman Ortiz.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 3 de 113 |

FOLIO 3

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario buenas tardes.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: No responde.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: No responde.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: No responde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: secretario Buenas tardes compañeros concejales a la administración municipal Henry Gamboa presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: secretario muy buenas tardes un saludo de igual manera a todos los honorables concejales a todas las personas que nos ven en las redes sociales la Policía Nacional que siempre está ah presente a todas las personas de la administración que se encuentran en el recinto Óscar Díaz presente

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: Buenas tardes señor secretario un saludo para usted también saludar al presidente saludar a los secretarios de despacho que nos acompañan la secretaria de salud el secretario del interior y todo su equipo de trabajo que nos acompaña en la tarde de hoy también un saludo especial a los medios de comunicación a la Policía Nacional ya todos los asistentes presentes señor secretario buenas tardes y Dios bendiga a cada uno de ustedes Robin Hernández

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 4 de 113 |

FOLIO 4

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: secretario Buenos días buenas tardes Perdón tenemos el horario ya oiga sí sin almuerzo es complejo presidente extenderles un saludo a todos los miembros de la administración oiga no perdonan una no a la secretaria de salud al secretario del interior a todos los miembros de hacienda y demás secretarías y despachos a los miembros de las unidades normativas de todos los concejales Diego Lozada presente Buenas tardes.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: No responde.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: buenas tardes, presente.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: buenas tardes Presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No responde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBO VARGAS: secretaria Buenos días, a mis compañeros concejales, a las personas que nos acompañan, Henry Gamboa presente.

SECRETARIO: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: No contestó al llamado.

SECRETARIO: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: buen día, presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 5 de 113 |

FOLIO 5

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: No responde.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: No responde.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy Buenos días para todos, presente señora secretaria.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente.

SECRETARIO: señor presidente le informe concejales existiendo cuórum decisorio y de libertorio.

PRESIDENTE: como hay quorum decisorio, señora secretario dar lectura al orden del día por favor.

SECRETARIO: si señor presidente.

Orden del día

Primero, llamado a lista y verificación del cuórum

Segundo lectura, discusión y aprobación de la orden del día.

Tercero himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto tema, estudio segundo debate del proyecto de acuerdo 065 del 15 de octubre de 2024 por medio del cual se por medio del cual se establecen lineamientos para implementar infraestructura vegetada su respectivo catálogo de especies vegetales y guías de agricultura urbana buscando incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga.

Quinto, tema estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 059 de octubre 7 del 2024 por medio del cual se reorganiza el

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 6 de 113 |

FOLIO 6

manejo y administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Sexto, tema estudio un segundo debate proyecto de acuerdo 076 del 5 de noviembre del 24 por medio del cual se realizan modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 y dictan otras disposiciones.

Séptima, lectura documento de comunicaciones.

Octavo, proposiciones asuntos varios Bucaramanga fecha martes 26 de noviembre del 2024 hora 2:00 pm lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento al consejo municipal de Bucaramanga firmado por el presidente del honorable concejal el Elkin Yesid Bello Peña y el secretario general Wilmar Alfonso palacio Verano, ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: ¿En consideración el orden del día concejales?

SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día, señora secretaria por favor.

SECRETARIO: tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO: Bucaramanga jardín de auroras, puerta del Sol de mi Santander, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer..

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día por favor.

PRESIDENTE: sigamos señor secretario por favor con el punto. cuarto

SECRETARIO: cuarto punto del orden del día tema estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 065 del 15 de octubre 2024 por medio del cual se establece lineamientos para implementar infraestructura vegetada su respectivo catálogo de especies vegetales y guías de agricultura urbana buscando incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga, señor presidente le

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 7 de 113 |

FOLIO 7

informe que la constancia de aprobación en primer debate de este proyecto de acuerdo el informe de la comisión y la ponencia han sido presentados por el ponente y publicados en la página web del Consejo de conformidad como dicta el reglamento.

PRESIDENTE: señor secretario da lectura por favor.

SECRETARIO: sí señor presidente constancia aprobación en primer debate la suscrita secretaria de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos del honorable Consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 065 del 15 de octubre del 2024 por medio del cual se establecen lineamientos para implementar infraestructura vegetal a su respectivo catálogo de especies vegetales y guías de agricultura urbana Buscando incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga o aprobado el original de proyecto por la comisión como se registra en el acta 02 realizada el día 20 de noviembre del 2024 firmada por la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros.

Informe de la comisión, la comisión tercera de asuntos administrativos sociales ambientales y derechos humanos informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 20 hora 12 del día del mes de noviembre del 2024 fueron citados los concejales de la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos sociales y ambientales para el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo 065 del 2024 que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron Los honorables concejales de la comisión tercera comisión de administrativos con voz y voto el Elkin Yesid Bello Peña, Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson mantilla blanco, Daniela Torres Zárata, los autores del proyecto de acuerdo son los honorables concejales Diego Armando Lozada Trujillo quien hace parte de la comisión Tercera y el honorable concejal Andrés Felipe Diaz Arévalo el honorable concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso y el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes fueron citados los funcionarios de la Administración municipal de la comisión la secretaria de salud la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala la ingeniera Mercedes Camargo Velandia subsecretaria de salud y ambiente el Dr Reinaldo José Silva Uribe secretario de Hacienda.

Desarrollo del informe: el presidente solicita dar lectura de la ponencia la secretaria da lectura de la ponencia el presidente da uso de la palabra al autor y a los ponentes para que argumenten el proyecto de acuerdo De igual forma a la administración para que para que argumente el proyecto de

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 8 de 113 |

FOLIO 8

acuerdo el presidente pone a consideración la ponencia la cual aprueban los integrantes de la comisión tercera una vez aprobada el presidente solita la secretaria de lectura del artículo primero la secretaria de lectura del artículo primero original y el artículo primero original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado presidente solicitar lectura del artículo segundo Leo el artículo segundo original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicitar lectura del artículo tercero Leo el artículo tercero el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaria de lectura del artículo cuarto se lee el artículo cuarto y su parágrafo original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaria de lectura del artículo quinto se lee el artículo quinto original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaria de lectura del artículo sexto El secretario se lee el artículo sexto original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita lectura al considerando leído el considerando original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita a la secretaria lectura la exposición de motivos ley la exposición de motivos original La somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la dar lectura al preámbulo Leo el preámbulo original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita lectura al título leído el título original del presidente lo somete a consideración siendo aprobado concluo el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 065 del 2024 el presidente pregunta a los honorables concejales de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos y aprueban que el proyecto acuerdo 065 del 2024 pase al segundo debate de plenaria del Consejo la secretaria manifiesta que ha sido aprobada por los honorables concejales integrantes que el proyecto de acuerdo 065 del 2024 pasa al segundo debate de plenaria del Consejo de acuerdo con el de conformidad con el reglamento interno en constancia se forma el informe comisión del proyecto 065 de el 2024.

Ponencia desarrollo de la ponencia objeto el objeto del proyecto de acuerdo 065 el 2024 tiene como finalidad establecer lineamientos para fomentar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad esto incluye la creación de un catálogo de especies vegetales y guías para la agricultura urbana promoviendo así la biodiversidad y la mitigación del cambio climático el Perdón secretario estamos leyendo La ponencia Sí señor esa disculpe Es que es que veo que no es la ponencia del 065 no estamos en el 050 Luis Fernando el 065 el 059 sigue después, señor, presidente se registra la presencia en el recinto del

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 9 de 113 |

FOLIO 9

honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias y la honorable concejal Daniela Torres Zarate.

Justificación del proyecto de acuerdo eh el proyecto de acuerdo 065 de 2024 se presenta ante el honorable consejo municipal de Bucaramanga para su respectiva discusión dada la necesidad de mitigar el impacto del cambio climático mejorar la calidad ambiental urbana y promover la sostenibilidad este proyecto responde a varios desafíos que enfrentamos como ciudad abordando problemáticas ambientales sociales y económicas en primera medida es importante resaltar que a nivel mundial la urbanización y el cambio climático han incrementado el riesgo de temperaturas extremas en las ciudades estudios como el informe c40 Cities 2018 destacan que el efecto isla de calor es una amenaza que ha venido aumentando y existen proyecciones que indican que para 2050 cerca de 900 ciudades sufrirán olas de calor intensas el efecto isla de calor generado por superficies urbanas de cemento y asfalto que retiene calor afecta la calidad del aire incrementa problemas de salud y eleva el consumo energético para enfrentar estos desafíos ciudades como Berlín Nueva York y Toronto han implementado estrategias de infraestructura verde como techos ecológicos y jardines verticales que ayudan a regular la temperatura a absorber contaminantes y crear espacios de biodiversidad estas iniciativas buscan mitigar los efectos del cambio climático mejorar la calidad ambiental y fomentar ciudades más sostenibles en Colombia los efectos del cambio climático se evidencian en mayor impacto en los centros urbanos lo que ha generado que varias ciudades adopten políticas de sostenibilidad ambiental Bogotá por ejemplo ha implementado acuerdos que promueven techos verdes y jardines verticales en edificaciones públicas y privadas incentivando la construcción sostenible para reducir el calor urbano y mejorar la calidad del aire, para registrar presencia Cristian reyes Señor Presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar en Bucaramanga tenemos desafíos ambientales que incluyen el aumento de las temperaturas de espacios verdes y la contaminación del aire problemas que aunque la ciudadanía y las autoridades han manifestado preocupación por la situación ambiental la política pública de cambio climático y transición energética adoptada en el 2023 mediante el acuerdo municipal 017 plantea un marco para implementar estrategias de sostenibilidad y el plan de desarrollo municipal 2024 2027 incluye la sostenibilidad como eje prioritario sin embargo Bucaramanga necesita aún iniciativas concretas como los techos ecológicos y jardines verticales para avanzar en la creación de una ciudad más verde siguiendo ejemplos nacionales e internacionales el marco jurídico internacional e informe c40 City 2018 acuerdos internacionales sobre cambio climático

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 10 de 113 |

FOLIO 10

objetos de desarrollo objetivos de desarrollo sostenible eh dos Andre cero 11 ciudades y comunidades sostenibles 13 acción por el clima 15 vi ecosistemas terrestres constitución política el artículo 67 79 80 88 95 313 numeral 9 leyes 99 1993 artículo 1 Artículo 63 y 65 decreto 2811 del 74 decreto 111 del 96.

Sentido de la ponencia en consideración a lo expuesto y dado que el proyecto de acuerdo 065 del 15 de octubre del 2024 cumple con Los presupuestos técnicos económicos y jurídicos necesarios para su discusión por el honorable consejo Bucaramanga en consecuencia in presentar ponencia positiva y solicitar cordialmente a la honorable comisión tercera del Consejo Bucaramanga aprobar y promover a segundo debate del proyecto de acuerdo 065 por medio el cual se establecen lineamientos para implementar infraestructura vegetada su respectivo catálogo de especies vegetales y guías de agricultura urbana buscando incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga presentado por la concejal ponente la honorable concejal Daniela Torres Zarate señor presidente ha sido leído La constancia del informe de aprobación y la ponencia del proyecto de acuerdo 065 el 2024

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la señora ponente la señorita ponente la honorable concejal Daniela Torres.

H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias presidente, José por favor me coloca las diapositivas por favor, no la primera José porfa listo, Bueno hoy nos trae aquí al consejo de Bucaramanga este proyecto supremamente importante que ya pasó por nuestra comisión la comisión tercera donde el autor de este valioso proyecto número 065 es mi compañero Diego Lozada, queremos presidente no sé si mi compañero quiera empezar primero hablar no quiero explicar de qué se trata este valioso proyecto el cual Diego Lozada tiene la autoría y espfísicamente sobre una intervención eh de infraestructura verde que aporta al medio ambiente y de alguna otra forma aporta también a la biodiversidad Entonces el objeto como tal de este proyecto es establecer esos lineamientos para fomentar la construcción de los techos ecológicos y los jardines verticales es una iniciativa valiosa para todo el tema de infraestructura eh sostenible amigable con el medio ambiente y también este proyecto incluye la creación de un catálogo de especies vegetales y la guía para la agricultura urbana que más adelante vamos a hablar sobre este tema.

Vamos a hablar de las siguientes José porfa, la justificación de este proyecto pues obviamente es ayudar a preservar el medio ambiente a ayudar de alguna otra forma a reducir las temperaturas ya mejorar la calidad del aire pero muy específicamente vamos a hablar de las tres justificaciones del proyecto que es mitigación de cambio climático mejora

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 11 de 113 |

FOLIO 11

ambiental este proyecto busca reducir esa ola o esa isla de calor en la que hoy Bucaramanga se ve inmersa mediante Pues esa implementación de esos techos ecológicos y esos jardines verticales Que mejoran las temperaturas la calidad del aire y obviamente fomentan la biodiversidad también la promoción de la sostenibilidad y de la soberanía alimentaria la autosuficiencia alimentaria es importante porque aquí en ese proyecto dice que se incluyen especies vegetales y guías de agricultura entonces la inclusión de estas huertas caseras en los espacios verdes urbanos van a permitir que los ciudadanos puedan sembrar eh sus propias huertas y también cultivar sus mismos alimentos y Esto va a permitir que no tengan que estar dependiendo eh de los productos externos y van a promover esa autosuficiencia ese autoconsumo Y esa soberanía alimentaria. Con respecto al impacto educativo Sociales importante porque es una parte del proyecto que se enfoca en tema de capacitación, en tema de sensibilización de socialización en tema de cultivo urbano y sostenibilidad, entonces esto que va a generar en los en la ciudadanía de alguna otra forma esa conciencia ambiental eh que va a impactar de manera positiva en la ciudadanía en el tejido social y que esto claramente está alineado con todos los objetivos de eh de desarrollo sostenible,

Siguiente José por favor, con respecto al marco jurídico pues ya Sabemos que está enmarcado con los objetivos de desarrollo sostenible con el tema de hambre cero ciudades y comunidades sostenibles siguiente José y desde una perspectiva financiera podemos eh enfatizar que este proyecto no genera ningún impacto fiscal y pues no incurrir en gastos adicionales además de los que ya la entidad debe eh cumplir a través de su misionalidad.

Siguiente con respecto a las consideraciones eh vemos unas necesidades en Bucaramanga siguiente porfa y en la principal es la necesidad de la creación de la infraestructura verde sí Bucaramanga como ya lo dijimos tiene el efecto de ola de calor eh o isla de calor y esto va a impactar de manera positiva la salud pública de los bumangueses y también de manera positiva en la calidad de vida de nosotros con respecto a las dos fases de este valioso proyecto en materia ambiental vemos una primera fase normativa que es la creación de eh todas esas guías técnicas eh Y catálogos eh de especies vegetales y todo el tema normativo y una segunda fase de este proyecto va enmarcado en el tema de socialización y capacitación a la ciudadanía para que poco a poco vaya adaptándose a estas nuevas infraestructuras verdes amigables con el sostenible con el medio ambiente, eh también enfatizar que ese proyecto e tiene Digamos como que contempla y está basado en unos ejemplos exitosos de proyectos en materia ambiental que Se realizaron en Nueva York en Toronto y en Berlín, entonces Resaltar que esos proyectos pues eh allá en esas ciudades

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 12 de 113 |

FOLIO 12

específicas también e impactaron positivamente en el medio ambiente redujeron la temperatura las altas temperaturas y obviamente mejoraron la biodiversidad con respecto al tema autoconsumo y arquitectura eh urbana es importante hablar de este tema eh porque este tema de techos ecológicos y jardines verticales como las Huertas urbanas en zonas verdes urbanas valga la redundancia va a generar ese autoconsumo Y esa autosostenibilidad para nuestra soberanía alimentaria y con respecto a la ponencia, siguiente José a través de nuestra curul siendo ponentes de este valioso proyecto de mi compañero dado que además es un proyecto se aporta significativamente en materia ambiental social y económica también cumple con todos los presupuestos técnicos con todos los presupuestos jurídicos y económicos necesarios para esta discusión entonces obviamente de nuestra parte es una ponencia positiva desde la primera instancia Gracias presidente y le damos la palabra a mi compañero autor.

PRESIDENTE: tiene uso de la palabra el concejal Diego Lozada

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente Muchas gracias antes de realizar nuestra intervención Permítame agradecerle concejala Daniela por su ponencia positiva tanto en Comisión tercera como ahorita en la plenaria del Consejo de la ciudad de Bucaramanga saludar también el acompañamiento de los demás autores como lo son el concejal Andrés Díaz el concejal Óscar Mauricio Arenas y el concejal Robin Hernández del partido liberal antes de la intervención presidente yo quería solicitarle sesión informal con el fin de Escuchar al ingeniero Michael Sánchez ingeniero ambiental para eh que exponga la realidad de esta iniciativa con varios ejemplos y varios éxitos que ha tenido este importante eh circunstancia en la ciudad de diferentes países del Mundo presidente entonces solicitarle en consideración la sesión informal

PRESIDENTE: en consideración sesión informal honorables concejales,

SECRETARIO: A sido aprobar la sesión informal señor presidente

PRESIDENTE: bueno señor secretario entonces tiene el uso de la palabra.

SECRETARIO: tiene el uso de la palabra el señor Michael Sánchez

Interviene Michael Sánchez: bien Buenas tardes Agradeciendo ese espacio primero a Daniel al consejo también Diego bien a continuación les voy a exponer un caso real algo que sucede actualmente en Bucaramanga y que va en relación pues a todo este suceso que estamos acá trabajando esta ley 065 es muy importante porque principalmente exponen una necesidad dentro de Bucaramanga y es el hecho de un efecto isla de calor bien acá les voy a mostrar como una presentación rápida frente a

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 13 de 113 |

FOLIO 13

qué hacemos nosotros y qué hemos tocado Dentro de este problema bien, básicamente somos una empresa se llama Green global ingeniería que se centra en el diseño y construcción de jardines verticales básicamente Dentro de este Dentro de este problema pues radica la solución nosotros usamos una tecnología que se basa en este en estas fachadas ambientales fachadas verdes que funcionan bajo un sistema hidropónico bien básicamente entonces eh siguiente porfa como les contaba y lo que contaba ahorita la concejal Daniela pues es importante que esta necesidad dentro de Bucaramanga nace por este efecto isla de calor y por el calor que sentimos nosotros básicamente todos los días, si bien recuerdan en enero de este año pues sufrimos una ola de calor abismal que provocó pues grandes inconvenientes todos recordarán pues lo que lo que sucedió y los efectos que hemos sentido hace 10 15 años Bucaramanga no tenía el mismo clima eso es algo real y básicamente nosotros estamos acá centrados dentro de la formulación dentro del diseño y la construcción de estos de estas infraestructuras sostenibles que ayudan a mitigar todos estos efectos de cambio climático de gases de efecto invernadero de absorción de estos efectos de gases invernadero de una producción de oxígeno una reducción de temperatura y un aumento en la diversidad algo supremamente importante dentro de Bucaramanga no es algo solamente por decir no queremos que Bucaramanga se vuelva en Bucaramanga verde pero solamente en palabras nosotros buscamos Y es de donde radica pues este esta pasión esta meta de trabajar por una Bucaramanga más verde y que sea una realidad acá esta ley que se propone pues me parece espectacular porque que incentiva a todos los bangueses a que podamos aportar desde nuestro hogar un granito de arena para convertir pues la ciudad en algo más verde lo que les voy a mostrar a continuación pues son proyectos que se han ejecutado dentro de Bucaramanga tanto para fines privados como para fines públicos bueno básicamente les muestro Qué son los jardines verticales esto sencillamente pues es una Revolución artística y natural donde se fusiona la naturaleza la arquitectura y la sostenibilidad algo muy importante que genera Pues básicamente un purificador de ambiente dentro de nuestra área siguiente como les decía nosotros trabajamos actualmente con un sistema hidropónico esto nos permite reducir muchísimos costos e impactos ambientales dentro de la generación de estos proyectos eh De pronto actualmente ustedes verán unos proyectos de jardines verticales que se centran Pues en la creación de un geotextil unos bolsillos con tierra que ustedes verán pero que básicamente después de unos 2 años ya están obsoletos por qué Porque el sistema pues no funciona eh digamos durante muchos años por qué Porque la tierra se empieza constante y básicamente empieza a sufrir unos problemas increíbles nosotros usamos un sistema hidropónico que se centra en no utilizar tierra sino usar agua con los

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 14 de 113 |

FOLIO 14

nutrientes necesarios para poder garantizar el crecimiento de estas plantas esto es un proyecto que se ha ejecutado acá en Bucaramanga actualmente Nosotros con estamos con el sello avalado de la cdmb como un negocio verde un negocio sostenible que se centra Pues en la en la mejoría y en el impacto ambiental positivo para Bucaramanga bien este Pues digamos que ha sido gran parte de nuestro proceso nosotros eh comenzamos Pues básicamente hace como unos dos años hemos logrado Muchos avances participaciones en foros increíbles eh tenemos implementaciones dentro de Nuestra Empresa del uso de materiales reciclados dentro de la economía circular como les contaba anteriormente Contamos con un aval dentro de la cdmb como un negocio verde y pues nos proyectamos a que podamos ahora continuar con Bucaramanga a que podamos aportar desde Nuestra Empresa un granito de arena para ver a Bucaramanga un poco más verde concejal Diego concejala Daniela Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra señor secretario por favor Llamar a lista para levantar la sesión informal

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: No responde.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

H.C JAVIER AYALA MORENO: presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 15 de 113 |

FOLIO 15

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: No responde.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: No responde.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: presente señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: No responde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: no responde.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: No responde.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 16 de 113 |

FOLIO 16

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que llamado lista lo han contestado 13 honorables concejales existiendo cuórum decisorio.

PRESIDENTE: existiendo cuórum decisorio se levanta la sesión informal y tiene uso de la palabra el concejal Diego Lozada

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: presidente Muchas gracias agradecerle a Michael por su intervención una intervención muy explicativa de qué es lo que trata este tema de jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga y especialmente que ha sido avalado también por autoridades ambientales como la cdmB en los procesos de negocios verdes quiero ser muy rápido en la exposición de este tema nuevamente agradeciéndole concejala Daniela por la ponencia positiva al proyecto de acuerdo proyecto que nos han acompañado los concejales Andrés Díaz el concejal Óscar Arenas el concejal Robin Hernández y mi persona. rápidamente el proyecto de acuerdo Busca una iniciativa normativa que implemente unos lineamientos claros sobre el tema de techos ecológicos y jardines verticales siguiente José esto ya los beneficios medioambientales y sociales los ha expuesto el ingeniero Michael y hay que dejar Claridad que aquí gana es la ciudad de Bucaramanga No porque se vea más verde la ciudad sino porque hoy estamos frente a un efecto de isla de calor concejal Nelson mantilla en donde no hay donde sembrar un árbol en la zona urbana de la ciudad de Bucaramanga entonces por eso Tendremos que recurrir a ideas novedosas en las cuales Europa y varias ciudades capitales del mundo han avanzado con el fin de mitigar esas olas de calor que este año concejal Arenas hemos vivido en grandes proporciones este año recibimos una oleada de calor importante en la cual se suscitaron varios incendios en varias zonas de la ciudad de Bucaramanga que trajeron consecuencias graves a la ciudad ya cada uno de los entornos esto nos ayudaría a frenar una visión de cambio climático teniendo en cuenta como una meta al 2050 es decir teniendo unos estudios técnicos en los que se han avanzado a nivel mundial en las que con cuadros comparativos Se observa Un aumento exponencial de las olas de calor en cada una de las ciudades capitales como tal, con esto buscamos nosotros ponernos a la par de ciudades como Bogotá y Medellín en Colombia en las cuales han avanzado en

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 17

estos procesos y han traído beneficios importantes de tener en cuenta que con esto le damos un aporte a la ciudad de Bucaramanga ya cada uno de sus territorios es importante también decir que aquellas personas jurídicas que se vinculen a estos procesos pueden optar por un beneficio del 25% de descuento en impuesto de renta por compensación ambiental es un tema que ya viene reglado por orden nacional y que hoy se desconoce en varios aspectos de la ciudad de Bucaramanga Quiero rápidamente irme al articulado regálame la siguiente imagen Jose, teniendo y recordando no sin antes el tema de las medidas que se implementaron el año pasado como un pico y placa los sábados con el fin de mitigar la calidad del aire en la ciudad de Bucaramanga y esto lo que busca es darle oxígeno a la ciudad de Bucaramanga concejal Tito cambiar esa esa retrospectiva que tenemos de una ciudad que crece urbanísticamente pero que ha dejado el verde segregado a las periferias a los corregimientos y allí es donde se hacen las compensaciones ambientales que terminan eh No generándole un valor agregado al tema urbanístico, un artículo tercero que busca la estructuración e implementación en eso hemos tenido una amplia discusión en Comisión tercera con la subsecretaria de medio ambiente la Dora Mercedes en la que revisamos cuadros comparativos de hechos notoriamente avanzados como Bogotá en la secretaría distrital de medio ambiente que ya cuentan con catálogo de especies vegetadas catálogo de infraestructura vegetal y catálogo de Huertas urbanas en las en la capital de Colombia en ese sentido la discusión se centró en temas técnicos en los cuales gracias a los aportes de la Administración Hemos llegado a un punto en concreto y es ampliar el tiempo de implementación de esta importante iniciativa es decir concejales pasar las fase uno y la fase dos a un tiempo de fase uno de 9 meses y fase dos de 6 meses inicialmente estaba concedida para 6 y 3 meses ese sería el único cambio que tendría el proyecto en atención a los comentarios que hemos recibido de la Administración.

La fase uno Busca una estructuración de parámetros técnicos y administrativos es decir establecer una guía de especies vegetales una guía de infraestructuras urbanas eh con el fin de que le enseñemos a los bumangueses cómo implementar estas estrategias en cada una de sus casas o en cada una de sus empresas paso seguido a este procedimiento iniciaríamos la fase de implementación Y socialización con la cual la secretaría de salud y medio ambiente adelantaría las capacitaciones y las jornadas necesarias con el fin de vincular y generar una estrategia de vinculación para la implementación de estos techos ecológicos y jardines verticales, ahorita la concejala Daniela ha tocado un tema muy importante y Es sobre las Huertas urbanas una estrategia que se adelantó desde la administración anterior y que buscamos implementarla también en este proyecto de acuerdo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 18 de 113 |

FOLIO 18

con el fin de que estén reglamentadas en los procesos también de cada uno de los ciudades con esto ayudaríamos a mitigar también la seguridad alimentaria concejal Castañeda en sectores en donde podríamos vincular a través de sus techos ecológicos la siembra de pancojer y de algunas especies vegetales que podrían funcionar para el consumo humano esa fase dos de buscar implementación socializar capacitar y fomentar el ejercicio de poder que estos ciudadanos conozcan los beneficios tributarios un 25% de descuento en impuesto de renta pero aquí también hacemos un llamado al administración Qué bueno sería eh apreciados miembros de la Administración municipal que aquellos ciudadanos que se la jueguen luego de esta implementación Y socialización tengan un 15 un 10 o hasta un 20% de descuento tesorera sobre ese tema del impuesto Predial no solamente el impuesto de renta sino el impuesto decirle Gracias contribuyentes vincúlate a este proceso No necesitamos que lleguen tantos recursos sino que ustedes ayúdenos a reverdecer a Bucaramanga para que se sientan aportantes en el desarrollo de la ciudad.

El artículo cuarto habla precisamente esos estímulos que quedarán a cargo de la secretaría de salud y medio ambiente que coordinará con las diferentes acciones dependencias que van desde un reconocimiento hasta tributarias que pueden estar a cargo de la Administración municipal.

Un artículo quinto que habla de la rendición de informes cada trimestre en el consejo de la ciudad de Bucaramanga y una circunstancia que hoy nos pondría apreciados concejales con su voto positivo a la par de grandes ciudades en el mundo que han implementado esta estrategia con el fin de poder generarle un valor agregado no sin antes dejar Claridad en Comisión tercera el secretario reinaldo da Silva ahorita su equipo de Hacienda pues dará nuevamente su concepto esta estrategia no tiene impacto fiscal Por lo cual los invitamos desde este micrófono públicamente a que nos ayuden con su voto positivo en este segundo debate para que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga y sea una estrategia más que le sume al medio ambiente ya nuestros sistemas verdes en la ciudad de Bucaramanga en ese orden de ideas presidente ahorita para amos la proposición modificatoria de los tiempos y apertura el debate ya que los concejales intervengan que los demás concejales que nos han acompañado en esta iniciativa así como los demás corporados y luego darle paso a la administración municipal Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias concejal ponente Diego losadas honorables concejales se somete a votación la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado la ponencia La Constancia del informe comisión en primer debate.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 19 de 113 |

FOLIO 19

PRESIDENTE: sigamos con el articulado por favor.

SECRETARIO: artículo primero, objeto establecer lineamientos para la implementación de infraestructura vegetal su respectivo catálogo de especies vegetales guías de agricultura urbana buscando así incentivar el uso de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga, señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo primero?

SECRETARIO: ha sido aprobado ha sido aprobado el artículo primero original de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: sí tiene el uso de la palabra concejal Carlos

H.C CARLOS ENRIQUE PARRA ROJAS: entiendo que tengan afán, pero no nos estamos saltando el mismo debate que el mismo autor propuso no hemos escuchado la administración no han intervenido los concejales O sea que estamos haciendo vamos a dar el debate de la iniciativa o no.

PRESIDENTE: Sí si quiere pues hablamos tiene uso de la palabra concejal Carlos Felipe.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente bueno analizando la iniciativa de techos ecológicos jardines verticales tengo tres consideraciones que creo vale la pena poner en el debate pues eh lastimosamente yo no sé arrancaron A toda máquina y ya ni siquiera se alcanzaron a exponer antes de la ponencia. En primer lugar eh este digamos proyecto trae unas definiciones importantes sobre techos ecológicos jardines verticales me parece importante Escuchar una perspectiva desde la planeación urbana porque esto interactúa con el plan de ordenamiento territorial y también con un documento que la subsecretaría de ambiente debe tener bastante en cuenta que es el manual de silvicultura urbana el manual de silvicultura establece los parámetros de cuáles son las especies que necesitamos En dónde las necesitamosCuál es la prioridad ese documento es vital por eso me parece importante que aquí podamos hacer que esta iniciativa se articule al manual de silvicultura urbana Porque nada nos sirve que se siembren especies así sea en esta e modalidad que sean especies que no están priorizadas o especies que no están en riesgo o especies que no están articuladas a las necesidades de fauna y flora de la ciudad entonces me parece importante que se le pueda dar un articulación al manual de silvicultura urbana. En segundo lugar El proyecto el acuerdo 024 Yo lo recuerdo en anteriores debates es un asunto que hemos debatido acá sobre es un proyecto que existe que reglamenta todo lo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 20 de 113 |

FOLIO 20

relacionado con la agricultura urbana es 16 y entre su articulado es un acuerdo vigente que hoy tienen El Deber de e implementar y entre su articulado se digamos se está repitiendo algunas definiciones que están en este articulado lo que le propongo también es que se aborde una modificación del acuerdo 026 porque este acuerdo Define Qué es agricultura urbana Define Qué es agroecología urbana Define los términos de la seguridad alimentaria eh Define Cómo se utilizan las Huertas sostenibles Define unos incentivos a la juntas de acción comunal Define unas obligaciones para la alcaldía que hoy está vigente entonces Pues yo creo que también les pediría al autor ya la secretaría que se busque la manera de homogeneizar estos dos acuerdos porque mal haríamos nosotros en que un acuerdo establecer unas definiciones y otro acuerdo establezca otras definiciones digamos yo veo en el proyecto de acuerdo presentado tres componentes todo lo relacionado con jardines verticales todo lo relacionado digamos con techos ecológicos y lo relacionado con agricultura urbana pues este tercer componente creo que se tiene que homogeneizar para que estén los términos del acuerdo 024.

También pues lo que mencionaba en torno a la homogeneización con el manual de silvicultura urbana que es un documento que nos costó bastante plata y yo no Creo que se deba digamos archivar dejar en el olvido es un documento de 100 páginas que establece Cuáles son las especies prioritarias Cuáles son los términos en las que se debe sembrar estableceCuál es la oferta vegetal del municipioCuál es la oferta privada vegetal del municipio Entonces dos minutos más presidente también entonces le digo al ponente es articular este proyecto de acuerdo puede ser con un artículo que el deber de la secretaría sea reglamentar en los términos del manual de silvicultura urbana de manera que no que digamos en como una rueda pues suelta una inicia que no se articule entonces en resumen son tres consideraciones que pido que se han tenido en cuenta uno la homogeneización con el acuerdo 024 del 2016 dos con el plan de ordenamiento territorial saber cuál es la vocación porque estamos hablando de eh zonas y el plan de ordenamiento territorial determina Cuáles son las zonas ecosistémicas estratégicas del municipio y tienen que digamos abordarse y tercero la homogeneización también con el manual de silvicultura en términos del impuesto de renta digamos se ve que es un asunto del orden nacional que no toca los asuntos municipales no hay ningún problema y digamos entre uno o más pueda facilitar que puedan acceder a estas exenciones del orden nacional Pues no hay ningún asunto pero creo que estos tres que mencioné anteriormente si vale la pena corregirlos de manera que no estemos reglamentando de manera doble el mismo asunto o que sea incongruente con el Pot o que sea incongruente con el manual de silvicultura urbana Gracias presidente y le pido también por favor términos democráticos

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 21 de 113 |

FOLIO 21

Pues de esto que demos el debate o sea tampoco pensemos Pues que esto es corriendo no esto pues hay que abrirlo los debates o sea aquí ni siquiera escuchamos a la administración nada esto también merece un poco de decoro.


PRESIDENTE: tiene uso la palabra el concejal Diego Lozada

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: sí presidente Muchas gracias Eh no eh digámoslo en las consideraciones importantes que exponen el concejal Parra La primera entiendo yo es sobre el acuerdo 056 el proyecto acuerdo 056 que se convirtió en acuerdo 24 del 2016 sí que establece el tema de la agricultura urbana la definición no Si ya hay una definición establecida lo que sería pasar una proposición ahorita en conjunto para eliminar ya la definición concedida para no generar digámoslo una dualidad normativa que digámoslo al fin de cuentas varíe sobre definiciones Sí más no sobre praxis sobre definiciones Entonces en ese orden de ideas yo creo que muy a lugar la proposición que establece el concejal Parra ahora sobre el tema del manual de silvicultura hay que tener en cuenta concejal Parra que aquí no establecemos eh un cambio sobre el mismo aquí digámoslo Dee manual abarca todo el tema municipal todo el tema diferente a cada uno de los espacios y cada una de las circunstancias del municipio mal haríamos nosotros ponerle a los ciudadanos si estamos en una etapa de socialización a que se lean un manual completo lo que nosotros establecemos es una guía como lo ha hecho la alcaldía de Bogotá como lo ha hecho la alcaldía de Medellín y es generar un proceso práctico que si quiere Regáleme la guía que le envío en estos momentos con el fin de Como dejar Claridad de qué es mira que se busca concejal Parra que este debate también lo tuvimos en la comisión tercera eh sobre este tema y llegamos a la conclusión de estos aspectos eso en la atención de decirle algo más sucinto a los ciudadanos de Bucaramanga es decir esta es la guía de cómo se debe operar Cómo se debe hacer obviamente dejando Claridad que esas son reglamentaciones de la Administración mal haríamos Nosotros también de dejar algo tan específico porque entraríamos a revisar si se configura la configuración de la coadministración Pero digámoslo esto es lo que busca mir digámoslo Este es el catálogo de especies vegetales Esto fue la administración anterior en Bogotá eh es digámoslo unas fichas técnicas concejal Parra sin violar lo que ya se ha venido haciendo y lo que se ha invertido presupuestalmente es llegar a decir a los ciudadanos ve pasándola José por favor, Eh Esto lo que se necesita que incluso los empresarios que se vinculan a estos procesos Eh pues tengan en cuenta este catálogo porque no es sembrar plantas por sembrar plantas Aquí está ah relacionado con las especies que se permiten en Bogotá es un clima muy diferente al de Bucaramanga y lo que buscamos es que haya una unidad de

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 22

materia desde quien administra el control de la ejecución en Bucaramanga que es la administración municipal Es decir que es la alcaldía y quien hace sus funciones sería la secretaria de salud y medio ambiente entonces esa guía lo que establece es los parámetros eh lo que las funciones los beneficios porque siempre va encaminado a una función de socialización concejal Parra son tres elementos que plantean guía de infraestructuras urbanas guía de especies vegetales y guía de agriculturas aplicables en el territorio no buscamos configurar algo diferente a lo que no se puede o a lo que no podemos hacer desde la administración municipal ese mismo debate lo que tuvimos con la doctora Mercedes en la comisión tercera Esa esa teoría me la expuso dijo ya hay un manual de cultura eh es complejo Pero entonces nace la circunstancia de decirle a los ciudadanos lo vamos a hacer A través de una guía o lo vamos a hacer eh recurrir a un manual que es bastante extenso y complejo y con unos términos muy técnicos sobre Qué especies se necesitan en el tema si es una fase de socialización e implementación respecto al tema urbanístico concejal Parra es importante dejar Claro que aquí no arrancamos en materia de obligatoriedad a decirle a los bumangueses es obligatorio que usted tenga jardines verticales y techos ecológicos en su casa no mal haríamos nosotros eh incluso sin conocer las condiciones urbanísticas de cada uno de territorios de empresario con una jornada de obligatoriedad lo que vamos a arrancar es en un proceso de socialización primeramente diciéndole Qué beneficios trae qué procesos trae entendiendo esto como una acción pública que venga desde la administración municipal entendiendo esto como un algo aterrizado que ya ha tenido varios beneplácito eh No solamente en Colombia sino en varias jornadas mundiales y que buscaría articularse con la política pública de medio ambiente concejal Parra porque hay herramientas que han quedado garete en varias políticas públicas que se han aprobado acá en el consejo de la ciudad de Bucaramanga Y eso sería un brazo importante como será han establecido brazos también a las políticas públicas de bienestar animal Entonces en ese orden de ideas Bienvenido El Debate siempre eh yo sí Solicito presidente que se le dé la palabra a la administración a los concejales para que esto quede lo más socializado posible recibimos la proposición de eliminar la definición de agricultura urbana porque ya sería hacer una redundancia sobre algo ya que ya está determinado en un acuerdo municipal y eh digámoslo las otras circunstancias quedaría claro lo de cultura que no estaríamos tocando ese manual sino extrayendo lo que se puede de ese manual para establecer una guía de decir a los ciudadanos mire váyase a esta guía socializada en la que puede tener Claridad sobre las especies arbóreas Perdón sobre las especies vegetales que pueden implementar en sus jardines verticales y sus techos ecológicos es algo como más Dinámico es implementar

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 23 de 113 |


FOLIO 23

la estrategia concejal Parra no es reglamentar algo que no esté permitido en el municipio porque digámoslo aquí en la respuesta que nos elaboraba la secretaria de salud y medio ambiente en un derecho de petición eh nos decían excelente la medida Cuántos metros necesitamos No eso ya es un tema que tendrá que avanzar la secretaria de salud y medio ambiente revise primero Quiénes tienen la disposición de vincularse a la medida Quiénes se la juegan por el procedimiento y ya en el tema de los procesos de eh Se me fue ahora la palabra de las de los estímulos Perdón Pues ya sería algo a cargo de la Administración municipal mal haría yo decirle doctora Mercedes Cómo tendría usted que estimular a los bumangueses para que implementen los jardines verticales en cada una de las circunstancias Por lo cual no generaría una rogación presupuestal concejal Parra y faltaría la proposición modificatoria de la definición y pues los plazos precisamente la doctora Mercedes nos solicita ampliarlos con el fin de tener algo bien conectado y bien organizado para poderlo llevar a un feliz término Gracias presidente.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias concejal Pon autor Diego Lozada pero sí quiero decirle al concejal Carlos Parra Pues que hasta ahora estamos iniciando el proyecto estamos iniciando usted puede aquí hacer el debate del proyecto de este gran proyecto del honorable concejal Diego Lozada el 065 usted se ha dado cuenta que hemos sido una mesa directiva que le damos le hemos dado el uso de la palabra a todos los concejales y nunca me voy a atrever a cerrar el micrófono al contrario la idea mía es que ustedes tengan esa oportunidad de hacer estos grandes debates entonces tiene uso de la palabra el concejal Carlos Felipe Parra nuevamente.

SECRETARIO: señor presidente se registra la presencia en el recinto honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes y Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C CARLO FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, primero sin ánimo de ser digamos altivo grosero, pero no es nunca un favor que a uno le den la palabra porque aquí hay un reglamento que estableceCuál es el procedimiento cierto es un derecho constitucional el cuál solo se está administrando Sí en segundo lugar Entiendo entonces la iniciativa seguiría expedir una guía específica sobre cómo Eh puede proceder un ciudadano si eh quiere hacer cubrimiento o techos o enrejados mi preocupación es la siguiente el manual de silvicultura Establece en esos términos tal cual Ese proceso digamos tal vez sería una buena práctica sacar esas diapositivas que son específicos para techos y aislamientos y hacer de eso un documento aparte Pero lo que yo no estaría de acuerdo es en repetir una tarea que ya se hizo y que costó plata entonces

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 24 de 113 |

FOLIO 24

Jos si me si me permite Mostrar quiero si lo puede acercar al punto 5.5 digamos el manual de silvicultura establece Cuáles son los parámetros para el aislamiento de cubrimiento enrejados o techos y lo establece las funciones de aislamiento Dice cuáles son las que conviene luego en la página en la página 48 si la podemos poner José establece Cuáles son las especies específicas para el cubrimiento de techos Y enrejados entonces dice por ejemplo que el bejuco alambre que el barqui que el murciélago que el tango son las especies específicas que se requieren las especies trepadoras para el aislamiento de cubrimiento de techos y enrejados digamos esta guía está o sea entonces yo no veo es para qué repetimos la tarea con un proyecto de acuerdo o digamos está muy bien si sacamos un documento aparte con esta información pero yo no le pediría a la administración volver a hacer una tarea que se acaba de hacer es que esto no es un documento viejo y obsoleto Este es un documento que se expidió en el último semestre del año pasado es más que me parece muy importante y ojalá hiciéramos un debate de control político a su cumplimiento porque a mí lo que me parecería muy triste es que gastemos un mundo de plata sacando documento tras documento y terminamos y hacemos otro documento pero los documentos no cambian el mundo lo que cambia el mundo es su implementación Entonces digamos este manual es un manual completo y que recibimos reconocimientos y pues yo me pregunto acá es está bien saquemos otro documento pero la información ya está Qué información necesita el ciudadano distinta a Cuáles son las especies Y cómo hacerlo sí De pronto una política de divulgación de pronto pero la información ya está Entonces yo creo pues conveniente que si hacemos un proyecto de acuerdo pues partimos de lo de lo que existe sí es una enfermedad en lo público que uno tiene que tratar de evitar que le llaman el complejo de Adán que uno llega y entiende que detrás de uno no hay cosas pero no eso pues hay otra gente que trabajó en otras cosas Entonces quiero eh digamos poner eso a consideración.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Diego Lozada.

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: a ver concejal Parra la discusión el debate sobre el ejercicio yo te envié otro PDF ahí José sí lo que no está implementando es el en el municipio es la socialización de la estrategia es decir No sé si digámoslo usted tuvo la oportunidad de revisar el manual y entender Si se implementó alguna estrategia sobre el fomento o la organización de establecer jardines verticales o techos ecológicos habla de unos lineamientos técnicos sobre las especies sobre los temas de cuáles se deben utilizar o no en estas circunstancias pero mire concejal Parra es que precisamente eso lo trae específico yo nosotros no queremos eh Ni con complejos ni con circunstancias ni con síndromes de

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 25 de 113 |

FOLIO 25

tener la titularidad del ejercicio aquí lo que queremos es decirle a la gente que si quiere aplicar la tecnología Cómo la puede hacer y es una estrategia que se puede implementar en el ejercicio de lo que reglamentariamente la administración municipal ahora digámoslo muchas circunstancias han quedado en papel vuelvo le digo Vámonos nuevamente a la política pública de medio ambiente que la aprobada la administración de Cárdenas y la aprobada este consejo de eso también hay un punto sobre el tema de los puntos críticos de basura y al fin de cuentas hoy nos tocó pasar otro acuerdo concejal Parra o no fue así entonces el tema no es de complejos de adán ni nada de esa circunstancias Ah firmado con el concejal Luis Ávila es de entender que esto es la implementación de una estrategia concejal una estrategia que no ha tenido el respaldo o no ha sido cobijada no sé si me deja mentir el ingeniero Michael sobre estos temas no sé si la administración municipal ha hecho socializaciones o les ha dicho ustedes hemos implementado una estrategia puntual en Bucaramanga lo único que han tenido es un acompañamiento de negocios verdes con la corporación con la cdmb y esto eh No es que sea el artículo tercero solamente concejal Parra es establecer unos lineamientos importantes unos temas importantes sobre esta estrategia que si ya se ha avanzado en alguna calificación de especies pues más fácil nos va a quedar la tarea doctora Mercedes de implementar estos procedimientos en la ciudad de Bucaramanga sin ánimo de llegar a decir eh Porque digámoslo eso pasa en administraciones en todos lados concejal Parra ese complejo de Adán y esas circunstancias de eso de eso es un tema que al final de cuentas lo decimos hoy en micrófono y después lo repetimos en el ejercicio de lo público ya cuando son alcaldes o gobernadores que se olvidan de lo que dicen acá en micrófono pero al fin de cuenta yo lo que le invita es a revisar la implementación de esta estrategia no teniendo en cuenta eh digámoslo tal vez malas consideraciones o consideraciones vacías en el sentido de que la implementación no está O dígame en qué parte dice implementación de techos ecológicos y jardines verticales en Bucaramanga eso no existe un tema de agricultura urbana eso es lo que tenemos hoy en Bucaramanga unas definiciones unos estímulos y lo que se puede organizar las definiciones ya las quitamos con la proposición que le pasaremos Y si usted quiere bien tenerle bueno colocar la rública pues bienvenido ahora sobre el tema de repetir sobre lo que ya está diferenciado y diferenciado en muchas consideraciones Por qué Porque digámoslo aquí buscamos es implementar la estrategia la estrategia no está implementada concejal Parra no hay ningún resolución o no sé doctora Mercedes si usted me ha nos deja Claridad Sería bueno que tuviera la palabra la administración si está implementando o no los jardines verticales o los techos ecológicos en Bucaramanga Pues si está implementada pues nos toca revisar

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 26 de 113 |

FOLIO 26

inmediatamente la circunstancia pero hasta lo que yo revisé y muy comedidamente concejal Parra radicamos un derecho de petición antes de formular el proyecto de acuerdo no Y eso está totalmente claro y el proyecto de acuerdo busca socializar y el proyecto de acuerdo Busca darle esa herramienta que si ya está el manual de silvicultura pues le vamos a dar una herramienta más concejal Parra y es una mano y es decirle que cada dos veces al año citen a la gente y le inviten convocatorias para decirle los beneficios que puede traer esta estrategia en el municipio de Bucaramanga Entonces no sin antes no sé si pues continuamos en la discusión o ampliamos la discusión para que también intervenga la administración municipal y los demás concejales Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias presidente doy el uso de la palabra Nuevamente honorable concejal

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente en ese sentido entonces lo que tendríamos que hacer es Modificar el artículo primero que establece que el objeto del proyecto es establecer lineamientos para la infraestructura vegetada ya que los lineamientos ya fueron establecidos en el manual de silvicultura urbana luego en la definición creo que habría que e establecer lineamientos para la implementación de infraestructura vegetada su respectivo catálogo de especies vegetales y guía de agricultura urbana así incentivar y eso está bien así incentivar el uso de techos ecológicos y jardines verticales dejaría la segunda parte que es Luis incentivos o la el propósito de incentivar más no es establecer lineamientos porque los lineamientos Pues ya están establecidos en los términos de lo que de lo que existe en el artículo segundo en las definiciones eh cuando se define agricultura urbana en los le sigo cuando se define agricultura urbana acogería la definición presentada en los términos del acuerdo 026 y se incorporaría las demás definiciones que trae el acuerdo 026 de agroecología urbana seguridad alimentaria digamos para que haga integral el proyecto de acuerdo luego en las fases pues esas son las fases de socialización Y eso es digamos el objetivo principal de del proyecto los estímulos pues son los estímulos digamos que puede la secretaria otorgar Pero esas son las consideraciones y el informe de rendición de cuentas pues es digamos viable y posible pero esas son las consideraciones respecto del artículo primero y segundo que digamos me permiten pues aportar en este proyecto qué es lo que queremos hacer cuando pedimos la palabra además también les invitaría a concejales que no desestiman la observación sobre el plan de ordenamiento territorial en Bogotá hay un manual de techos verdes precisamente porque el plan de ordenamiento territorial así lo estipula Entonces si José me

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 27 de 113 |

FOLIO 27

permite poner la imagen sobre las referencias regulatorias la alcaldía mayor en el plan de ordenamiento territorial del 2000 es donde expide los lineamientos Para poder proceder con esta estrategia yo lo formula porque pues si nosotros en un plan de ordenamiento territorial tenemos Cuál es la estructura ecológica principal del municipio la estructura ecológica principal son los determinantes ambientales de las zonas que queremos recuperar y las cuales además de ellos priorizar es decir pues quienes ya conocemos la estructura ecológica principal sabemos que una prioridad de Bucaramanga es lograr conectar el Oriente y el occidente y el punto en donde eso es más posible es en la concha acústica y digamos donde están más cerca los cerros orientales y el occidente de Bucaramanga pues hay que priorizar esta estrategia para que en esos puntos de conectividad se logre pues esas e digamos priorizaciones Pero esto también tiene que dialogar con el Pot porque eso es lo que nos permite saber cuáles son esos lugares estratégicos donde debemos priorizar esas intervenciones también por ejemplo lo la escarpa occidental lugares donde tenemos pues unos basureros que tenemos que lograr digamos recuperar los esa priorización se hace a partir del Pot no es digamos el arbitrio de alguien que dice No yo quiero eh tomar mis referentes de Cuáles son los lugares estratégicos sino si yo quiero incentivar de verdad tengo que seleccionar los lugares de la ciudad donde yo creo que es prioritario incentivar estos techos verdes entonces para eso pues tomo por referencia el Pot es muy importante que el proyecto tenga en cuenta el plan de ordenamiento territorial.

presidente regálame la última intervención para darle paso,

PRESIDENTE: no aquí es importante darles la palabra a los concejales porque también Para aportar, pero también para contradecir o sea eso no hay problema concejal la palabra concejal Diego.

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: debate de la ciudad de Bucaramanga debatir sí o no concejal Tito no mire es que precisamente José Regáleme la imagen usted cita el pot pero el consejo distrital de Bogotá en el 2009 creo que es posterior a la fecha que usted me dice del pot 2000 me dice usted la fecha del pot implementó este acuerdo que dice por cual se promueve la implementaciones de tecnologías arquitectónicas sustentables como techos y Terrazas verdes Ese fue el inicio en Bogotá 9 años después del pot entonces tocaría entrar a la discusión muy técnica de dónde dice esa Esa esa circunstancia en el pot hasta ya no llegué concejal Parra porque no mejor dicho no me alcanza la cabeza para revisar todos los post de todos los municipios de Colombia Pero lo que yo quiero es

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 28

dejar esa línea jurídica si bien arrancaron en el 2000 supuestamente con el tema del pot en el 2009 ellos reglamentaron y promovieron la implementación que es lo que estamos tratando de hacer hoy concejal Parra incluso antes de que debatamos el pot en el 2027 sería magnífico que nosotros lleguemos al debate en 3 años con presidente de Yesid y ya llegamos con esta estrategia y ojalá con la doctora Mercedes con un robusto procedimiento para decir aquí y aquí en vez de establecer eh ciclorutas que no operen en la ciudad de Bucaramanga pues vamos a meter infraestructura vegetada para devolverle el ambiente sano a la ciudad de Bucaramanga vamos entonces en esa orden de concejal Parra a recibir también la proposición modificatoria sobre el artículo un dejándolo eh quitando el tema de la siguiente verbo rector Permítame presidente, del verbo rector siguiente presidente en el que dice establecer lineamientos Entonces sería eh No Porque De igual forma nos toca revisar el tema entonces Déjenme ya le configuro un verbo rector sobre el tema de tener en cuenta los lineamientos preexistentes porque también tenemos que establecer lineamientos para el fomento concejal Parra es decir una cosa es lo que ya viene técnicamente de especies vegetales y otra cosa lo que tenemos que llegar a fondo con el tema de las nuevas tecnologías que lo exponía la seba la exposición ahorita Michael en el cual anteriormente incluso este problema les pasó en Bogotá Parra que usaron un material de abono que terminó quemando por la falta de mantenimiento las plantas lo estaba exponiendo ahorita el ingeniero Michael Déjenme ya le coloco el verbo rector se lo socializo y le damos paso a los concejales.

PRESIDENTE: yo creo que le damos el uso de la palabra a la administración a la doctora Mercedes Camargo y para para seguir con el debate

DOCTORA MERCEDES CAMARGO: Muy buenas tardes para todos y para todas Gracias honorables concejales por permitirme el uso de la palabra y poder pues hacer algunas aclaraciones efectivamente durante el primer de debate lo primero que dijimos Es que la administración municipal tiene dos manuales el manual de silvicultura urbana y el manual de arboricultura. dentro del manual de silvicultura urbana si bien es cierto se identifican las especies herbáceas y arbustivas que pueden ser utilizadas en espacios públicos y que son de uso eh de uso obligatorio también es cierto que cuando hablamos de techos y jardines verdes estamos hablando de un espacio privado cierto y esta identificación de las especies de pronto lo que proponíamos era sacar del manual de silvicultura esas especies arbustivas y herbáceas Y de pronto hacerle una ficha técnica eh sobre necesidades de luz necesidades de riego de agua eh características que tienen las plantas pero también poder hacer la aclaración de que son especies nativas y deben

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 29

ser especies nativas y no introducidas porque eh les ponía El ejemplo en ese momento que algunos constructores están sembrando una planta llamada ojo de poeta que aunque Es una enredadera muy hermosa es una enredadera eh introducida y que el Ministerio de ambiente ya identificó o caracterizó como una especie invasora que debe ser eliminada por lo tanto para evitar esta situación que se siguen introduciendo especies que sean después invasoras y que afectan la flora y la fauna de la ciudad de Bucaramanga eh se sugiere que se respeta el uso de este tipo de plantas que se han identificado que son primero nativas y que sirven de alimento para los polinizadores y las aves y los insectos que tiene la ciudad eso respecto al manual de silvicultura también hablábamos de que del del espacio en el espacio público es de cumplimiento obligatorio pero en el espacio privado yo puedo sembrar lo que yo considero cierto es mi casa es mi techo es mi pared pero sí sería interesante que a través de este manual de o esta guía eh pudiéramos decirle a los ciudadanos también tomamos con muy buenos ojos que a través del observatorio urbano se pudiera hacer un cuestionario para que las personas se podría inscribir y decir Tengo estas inquietudes me gustaría hacer una pared eh verde en mi casa o una fachada verde que debería utilizar me gustaría de pronto tener algunas charlas en colegios o universidades eh poder socializar todos estos manuales que tenemos porque también tenemos un equipo de biodiversidad y servicios ecosistémicos que una de sus eh metas es poder hacer lo que usted eh concejal Parra decía que es hacer conectividad ecológica en la estructura entre la estructura ecológica principal del municipio entonces eh Por eso le solicitábamos al honorable concejal Lozada que nos diera más tiempo para el tema de la implementación la revisión de las especies y eh la implementación de este de estos manuales por supuesto con el objetivo de comunicar adecuadamente y fomentar en la ciudadanía el uso de estas especies y la implementación de estas estructuras vegetadas Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: y tiene el uso la palabra la doctora Lina por parte de la Secretaría de Hacienda

DOCTORA LINA: Muy buenas tardes a los honores concejales Gracias señor presidente frente a los estímulos que cita este proyecto de acuerdo específicamente donde menciona que las secretarías o la administración municipal podrán establecerlos pues para hacer cualquier cálculo del costo fiscal eh que tratándose de que el estimo sea de carácter económico surgirá primero la reglamentación que allí se autoriza para hacer el correspondiente análisis del costo fiscal y en ese momento pues se harían las apropiaciones

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 30 de 113 |

FOLIO 30

presupuestales o la disminución del gasto que ello conlleve de manera que la iniciativa como está propuesta no tiene en sí un impacto fiscal que negativo frente al marco fiscal de mediano plazo Gracias presidente

PRESIDENTE: sigue honorable concejal tiene uso la palabra presidente ti uso la palabra concejal Diego

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: gracias Ahí nuevamente queda permite el proyecto agradecer a la doctora Mercedes por la intervención eh ya están imprimiendo la proposición concejal Parra para socializar e invitar a los concejales a darle el voto positivo de esta importante iniciativa que busca implementar algo que no está implementando en la ciudad de Bucaramanga y poder nosotros avanzar en un proceso importante que busca recuperar y reverdecer la ciudad de Bucaramanga y darle ese valor agregado a recuperar también ese oxígeno que tiene unos altos índices de contaminación en la ciudad bienvenida a las iniciativas Bienvenida al debate presidente Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Señor secretario hacemos un receso por favor.

RESESO DE 2:00:53 A 2:06:24

PRESIDENTE: llamado a lista señor secretario.

SECRETARIO: llamado a lista.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO:H:C JAVIER AYALA MORENO: No responde.

H.C JAVIER AYALA MORENO: presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 31 de 113 |

FOLIO 31

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: No responde.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: presente señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: No responde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: presente.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: No responde.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: No responde.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 32 de 113 |

FOLIO 32

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: Presente.

SECRETARIO: presidente informo que el llamado lista han contestado 14 Honorables concejales habiendo cuórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Como hay cuórum decisorio seguimos en el debate.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente presidente.

PRESIDENTE: Bueno terminadas las intervenciones señor secretario sigamos con la lectura del articulado por favor.

SECRETARIO: señor presidente ya se había dado la lectura a la ponencia ya se aprobado, se ha dado lectura al artículo primero señor presidente al cual voy a volver a leer y hay una proposición de modificación del artículo primero.

PRESIDENTE: por favor da lectura la proposición de modificación del artículo primero.

SECRETARIO: artículo primero proposición de modificación objeto establecer lineamientos para el fomento de la implementación de infraestructura vegetada implementando lineamiento preexistente para la estructuración del respectivo catálogo de especies vegetales y guías de agricultura urbana buscando así incentivar el uso de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga

SECRETARIO: ha sido leída la proposición de modificación del artículo primero señor presidente.

PRESIDENTE: ¿en consideración?:

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo primero señor presidente.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 33 de 113 |

FOLIO 33

PRESIDENTE: dar lectura del artículo primero modificado por favor.

SECRETARIO: artículo primero modificado objeto establecer lineamientos para ramiento de la implementación de infraestructura vegetal implementando lineamientos preexistentes para la estructuración del respectivo catálogo de especies vegetales y guías de agricultura urbana buscando así incentivar el uso de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga a sido Leo el artículo primero modificado señor presidente.

PRESIDENTE: aprueban el artículo primero modificado honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo primero modificado Señor presidente con la para registrar asistencia señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Henry Gamboa Vargas

PRESIDENTE: señor secretario por favor da lectura al artículo segundo

SECRETARIO: artículo segundo definición para efectos del presente acuerdo se adoptarán o actualizarán de acuerdo a la normatividad nacional y local las siguientes definiciones, techos ecológicos los techos ecológicos son construcciones que permiten mantener ecosistemas medioambientales sobre la cubierta de una edificación o unidades habitacionales estas infraestructuras pueden garantizar espacios de control conservación y mejoramiento del del medio ambiente jardines verticales estructura de cobertura vegetal conformada por diferentes especies vegetales que se instalan en superficies verticales como paredes muros encerramientos fachadas y similares con el fin de generar beneficios ambientales y ecológicos infraestructura vegetada estructuras o construcciones que contienen vegetación en las cuales podemos encontrar techos ecológicos o jardines verticales estas infraestructuras son de alto beneficio ambiental y se usan para prácticas de agricultura urbana.

Agricultura urbana la agricultura urbana de cultivos de ciclo rápido dentro de espacios urbanos y ciudades este tipo de agricultura produce alimentos frescos y se pueden utilizar para el autoconsumo su siembra se produce en espacios reducidos dentro de las urbanizaciones señor presidente le informo que hay una proposición de modificación del artículo segundo,

PRESIDENTE: Por favor señor secretario eh dar lectura la proposición del artículo segundo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 34 de 113 |

FOLIO 34

SECRETARIO: la proposición de modificación del artículo segundo consiste en eliminar el concepto de agricultura urbana de este artículo

PRESIDENTE: ¿En consideración honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo segundo de eliminar el concepto de agricultura urbana señor presidente

PRESIDENTE: sigamos con el artículo segundo modificado por favor

SECRETARIO: artículo segundo modificado, definición: para efectos del presente acuerdo se adoptarán o actualizarán de acuerdo a la normatividad nacional y local las siguientes definiciones techos ecológicos los techos ecológicos son construcciones que permiten mantener ecosistemas medioambientales sobre la cubierta de una edificación en unidades habitacionales estas infraestructuras pueden garantizar espacios de control conservación y mejoramiento del medio ambiente jardines verticales estructura de cobertura vegetal conformada por diferentes especies vegetales que se instalan en superficies verticales como paredes muros encerramiento fachadas y similares con el fin de generar beneficios ambientales ecológicos infraestructura vegetada estructuras o construcciones que contienen vegetación

en las cuales podemos encontrar techos ecológicos o jardines verticales estas infraestructuras son de alto beneficio medioambiental y se usan para prácticas de agricultura urbana señor presidente ha sido leído el artículo segundo modificado

PRESIDENTE: aprueban el artículo segundo modificado concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo segundo modificado señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal José David Cavanzo Ortiz.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo tercero por favor señor secretario

SECRETARIO: artículo tercero estructuración e implementación la administración municipal por medio de la secretaría de salud y medio ambiente así como de las dependencias que considere pertinente realizará la implementación de los siguientes fases estratégicas para incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales En Bucaramanga fase uno estructuración de parámetros técnicos y administrativos la administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo elaborará una guía de infraestructura vegetada teniendo como anexos de la misma un catálogo de especies vegetales y una guía de agricultura urbanas aplicables en el territorio documentos que deberán contar con componentes técnicos y ajustados a


| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 35

alineamientos actuales con relación a factores medioambientales y urbanísticos De igual forma en el desarrollo de la presente fase de la administración municipal mediante la dependencia idónea expedirá los administrativos requeridos para la reglamentación implementación y desarrollo de las fases subsiguientes de la estrategia medioambiental fase dos implementación Y socialización la administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la fase previa dispondrá de una plataforma con acceso público a la cual se realizará una descripción de estrategias techos ecológicos y jardines verticales y la cual contará con la guías catálogo el insumo técnico requerido para mayor información al respecto dicha plataforma virtual contará con un canal de registro en el cual los ciudadanos podrán aportar sus información de contacto con el fin de registrar iniciativas locales o sus intereses de acceder a capacitaciones la administración municipal por medio de la secretaría de salud y medio ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes podrá disponer de dicha plataforma o aquellas herramientas virtuales con el fin de brindar capacitaciones a los ciudadanos estas jornadas deberán realizarse al menos dos veces cada año posterior a la respectiva implementación de la estrategia medioambiental ha sido leído el artículo tercero original del producto de acuerdo señor presidente le informo que hay una proposición de modificación del artículo tercero

PRESIDENTE: da lectura la proposición de modificación del artículo tercero

SECRETARIO: proposición de modificación del artículo tercero la cual que en la cual quedará así artículo tercero estructuración e implementación la administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como las dependencias que considere pertinente realizará la implementación de los siguientes fases estratégicas para incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales En Bucaramanga fase un estructuración de parámetros técnicos administrativos de la Administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes dentro de nueve meses siguientes a la estructura en vigencia del presente acuerdo elaborará una guía de infraestructura vegetada teniendo como anexos de la misma un catálogo de especies vegetales y una guía de agriculturas urbanas aplicables en el territorio documentos que deberán contar con componentes técnicos ajustados a alineamientos actuales con relación a factores de medioambientales y urbanísticos De igual forma en el desarrollo de la presente fase la administración municipal mediante la dependencia idónea expedirá los actos administrativos requeridos para la

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 36 de 113 |

FOLIO 36

reglamentación implementación y desarrollo de las fases subsiguientes de la estrategia medioambiental fase dos implementación Y socialización la administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes dentro de los se meses siguientes a la finalización de la fase previa dispondrá de una plataforma virtual con acceso público en la cual se realizará una descripción de estrategia techos ecológicos y jardines verticales y la cual contará con las guías catálogos el insumo técnico requerido para mayor información al respecto dicha plataforma virtual contará con un canal de registro en el cual los ciudadanos podrán aportar su información de contacto con el fin de registrar iniciativas locales o su interés de acceder a capacitaciones la administración municipal por medio de la de salud y ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes podrá disponer de dicha plataforma aquellas herramientas virtuales con el fin de brindar capacitaciones a los ciudadanos estas jornadas deberá estas jornadas deberán realizarse al menos dos veces cada año posterior a la respectiva implementación de la estrategia medioambiental señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo tercero

PRESIDENTE: aprueban la modificación honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo tercero señor presidente

PRESIDENTE: sigamos con el artículo tercero modificado Sí

SECRETARIO: si señor presidente artículo tercero modificado estructuración e implementación la administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente, así como las dependencias que considere pertinente realizará la implementación de las siguientes fases estratégicas para incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en Bucaramanga fase un estructuración de parámetros técnicos y administrativos de la Administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes dentro de los nu9 meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo elaborará una guía de infraestructura vegetada teniendo como anexos de la misma un catálogo de especies vegetales y una guía de agriculturas urbanas aplicables en el territorio documentos que deberán contar con componentes técnicos y ajustados alineamientos actuales con relación a factores medioambientales y urbanísticos De igual forma en el desarrollo de la presente fase la administración municipal mediante la dependencia idónea expedirá los actos administrativos requeridos para la reglamentación implementación y desarrollo de las fases siguientes de la estrategia medioambiental fase dos implementación Y socialización la administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como de las dependencias

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 37 de 113 |

FOLIO 37

que considere pertinentes dentro de los se meses siguientes a la finalización de la fase previa dispondrá de una plataforma virtual con acceso público en la cual se realizará una descripción de estrategias techos ecológicos y jardines verticales y la cual contará con las guías catálogos o el insumo técnico requerido para mayor información al respecto dicha plataforma virtual contará con un canal de registro en el cual los ciudadanos podrán aportar su información de contacto con el fin de registrar iniciativas local o su interés de acceder a capacitaciones la administración municipal por medio de la secretaría de salud y ambiente así como de las dependencias que considere pertinentes podrá disponer de dicha plataforma aquellas herramientas virtuales con el fin de brindar capacitaciones a los ciudadanos estas jornadas deberán realizarse al menos dos veces cada año posterior a la respectiva implementación de la estrategia medioambiental señor presidente ha sido leído el artículo tercero modificado

PRESIDENTE: aprueban el artículo tercero modificado concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo tercero modificado señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo cuarto señor secretario.

SECRETARIO: artículo cuarto estímulos de la estrategia techos ecológicos y jardín secaría salud y medio ambiente Bucaramanga en coordinación con las dependencias que considere la administración municipal podrán disponer estímulos para aquellos ciudadanos o actores privados que participen de la estrategia techos ecológicos y jardines verticales parágrafo la secretaría de salud y medio ambiente Bucaramanga en coordinación con las demás entidades de la Administración municipal reglamentará las condiciones necesarias para el acceso efectivo del estímulo así como el procedimiento para lograrlo las obligaciones del actor y las demás normativas que consideren necesarias el programa de estímulos de que trata el presente artículo se realizará conforme el decreto 111 de 1996 esto es de acuerdo a la discrecionalidad de la administración municipal incorporándolos teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y prioridades ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprueban el artículo cuarto honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el artículo quinto

SECRETARIO: artículo quinto rendición de informes la secretaría de salud y medio ambiente de Bucaramanga en coordinación con las demás entidades de la Administración municipal una vez se inicie la operatividad de la estrategia techos ecológicos y jardines verticales es decir los 9 meses

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 38 de 113 |

FOLIO 38

siguientes al inicio de la vigencia del presente acuerdo rendirá informes trimestrales al honorable consejo municipal de Bucaramanga sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el artículo quinto honorables concejales

SECRETARIO: aprobado el artículo quinto original del proyecto acuerdo artículo sexto vigencia el presente acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el artículo sexto honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: señor secretario sigamos con los considerandos por favor

SECRETARIO: considerando que el artículo 313 numeral 9 de la Constitución el artículo 79 de la constitución política el artículo 80 de la constitución política el artículo 88 de la constitución política el artículo 95 numeral 8 de la constitución política del artículo 300 de la constitución política del decreto 2811 de 1974 la ley 99 de 1993 el acuerdo el acuerdo 418 de 2009 y el acuerdo 602 de 2015 que el acuerdo municipal 013 del 2020 establece el plan de desarrollo 202 2023 de Bucaramanga prioriza la sostenibilidad ambiental y la mejora las condiciones ecológicas del municipio promoviendo acciones que favorezcan la infraestructura verde tales como las fachadas vegetadas que el acuerdo municipal 030 del 2023 adoptó la política Ambiental de Bucaramanga Estableciendo objetivos y principios que refuerzan la implementación de proyectos de sostenibilidad dentro del territorio municipal que el plan de desarrollo municipal de Bucaramanga 2024 2027 Bucaramanga avanza segura en su línea estratégica territorio sostenible a definido la sostenibilidad como un eje prioritario para el desarrollo urbano y rural buscando la adopción de políticas y acciones que fomenten la eficiencia energética la gestión sostenibilidad del agua y la prevención de áreas naturales la promoción de la movilidad sostenible y el desarrollo de la economía circular adicionalmente se han implementado estrategias conjuntas para la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático bajo la responsabilidad de la subsecretaría de entre sus funciones destaca la implementación del sistema de gestión ambiental municipal que incluye la promoción del reverdecimiento de la ciudad la adopción de tecnologías renovables y la gestión del aire y la contaminación por ruido Asimismo el municipio ha trazado metas para la consolidación de negocios verdes y la promoción de la educación ambiental y la gobernanza como ejes centrales de sostenibilidad ha sido leído el considerando original de proyecto de acuerdo señor presidente

SECRETARIO: aprueban los considerandos honorables concejales

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 39 de 113 |

FOLIO 39

SECRETARIO: ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: continúe con la exposición de motivos

SECRETARIO: exposición de motivos respecto el proyecto de acuerdo el presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad establecer lineamientos que deberán ser implementados por la administración municipal respecto a incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga buscando con eso generar más espacios biodiversos que ayudan a mitigar el impacto del cambio climático en nuestra ciudad así como ayudar a contrarrestar las olas de calor o afectaciones al aire por factores contaminantes aportando con importantes acciones en El Avance y ejecución de la política pública Ambiental de cambio climático y transición energética del municipio de Bucaramanga la iniciativa normativa se divide en dos fases importantes fase uno la fase uno estructuración de parámetros técnicos y administrativos en la cual se determinan responsabilidades para la administración municipal en busca de establecer lineamiento de acciones administrativas para la construcción de documentos técnicos que permitan a la población en general facilitar el uso de estas acciones ambientales así como la elaboración de actos administrativos o normativas que permitan contar con un escenario viable y que perduren el tiempo para el uso de implementación de la estrategia techos ecológicos y jardines verticales en el municipio la fase dos implementación Y socialización contempla la responsabilidad fase dos implementación Y socialización contempla la responsabilidad de la Administración municipal de adelantar campañas medioambientales y ciclos de capacitación a la población en general buscando socializar las guías de técnicas jurídicas para su uso así como la conciencia medioambiental sus beneficios económicos y por supuesto invitando a los bumanguenses a realizar la implementación de los techos ecológicos y jardines verticales apostándole al medio al medio ambiente y la mitigación al cambio climático en el marco de una verdadera estrategia del crecimiento verde en nuestra ciudad con la implementación de la estrategia techos ecológicos y jardines los bumanguenses no solo podríamos contar con beneficios ambientales sino también económicos y sociales circunstancia que permitirá de nuestra ciudad Avance en una verdadera apuesta medioambiental circunstancias que permita que nuestra ciudad avancen una verdadera posta medioambiental pensando siempre que en la protección de los espacios biodiversos a la par de las ciudades como Bogotá Medellín y varias capitales del mundo la estrategia techos ecológicos verticales dará un desarrollo relevante a la política pública Ambiental de cambio climático de transición energética adoptada en nuestra ciudad mediante el acuerdo municipal 017

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 40 de 113 |

FOLIO 40

del 2023 posición de motivo original del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: aprueban los honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: sigamos señor secretario con el preámbulo por favor

SECRETARIO: preámbulo original del proyecto de acuerdo el consejo municipal de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia la ley 136 del 94 la ley 1551 del 2012 ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprueban el preámbulo honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprobado el preámbulo le al título señor secretario por favor.

SECRETARIO: título por medio del cual se establecen lineamientos para implementar infraestructura vegetada a su respectivo catálogo de especie vegetales y guías de agricultura urbana Buscando incentivar el uso y construcción de techos ecológicos y jardines verticales en la ciudad de Bucaramanga ha sido leído el título original del proyecto acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: ¿quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones?

SECRETARIO: Así que aprobado el consejo la plenaria del Consejo municipal de Bucaramanga señor presidente que el proyecto de acuerdo 065 del 2024 pase a sanción de El señor alcalde del municipio

PRESIDENTE: por favor secretario enviarlo a la respectiva sanción continuemos con el orden del día señor secretario presidente Sí señor presidente tiene el uso la palabra al concejal Diego Lozada

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente darle las gracias a la mesa directiva por el trámite de este proyecto de acuerdo agradecerle a la presidenta de la comisión tercera no solamente por el agendamiento sino por su ponencia positiva a los concejales que intervinieron en este debate propositivo de ciudad para que le sumemos algo relevante a nuestra ciudad de Bucaramanga apreciados concejales Mil gracias por su aprobación unánime de esta iniciativa de techos ecológicos y jardines verticales presidente Muchísimas gracias

PRESIDENTE: señor secretario continúe con el orden del día por favor

SECRETARIO: quinto punto del orden del día tema estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 059 del 7 de octubre del 2024 por medio del cual se reorganiza el manejo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 41 de 113 |

FOLIO 41

de administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto acuerdo el honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla quien está presente en el recinto también desde la secretaría se envió citación a la secretaría de salud quien también hace presencia en el recinto recordar que este proyecto de acuerdo había sido devuelto a la comisión primera para hacer unas correcciones y unas modificaciones pertinentes y informar que el informe de la comisión el pliego de modificaciones y la ponencia de este importante proyecto de acuerdo y la constancia de aprobación fueron publicadas en la página web de conformidad con el reglamento interno.

PRESIDENTE: bueno señor secretario da lectura La Constancia de aprobación de primer debate segundo el informe comisión y tercera la ponencia por favor

SECRETARIO: constancia de aprobación en primer debate la secretaría de la comisión primera comisión de hacienda y Crédito Público del honorable Consejo Bucaramanga hace constar que el estudio en Comisión primera 2024 por medio del cual se reorganiza el manejo y administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga y dictan otras disposiciones con la finalidad de realizar las correcciones pertinentes de conformidad con la devolución que realizó el mismo en la plenaria del Consejo fue aprobado el original de proyecto de acuerdo con las modificaciones como se registra en el acta 027 realizada el día 19 de noviembre del 2024 en el salón de plenaria firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez informe de comisión la comisión primera de Hacienda y Crédito Público informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 19 de noviembre 5 minutos después de la sesión de la plenaria fueron citados los concejales de la comisión vía correo electrónico para el estudio del proyecto de acuerdo 059 del 2024 que asistieron con voz y voto los siguientes concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio arena Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, De igual forma los citados la doctora Claudia Mercedes Ayala y el Dr Reinaldo José da Silva Uribe, se deja constancia que quien preside es el vicepresidente de la comisión primera del honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

el presidente da la palabra al honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla ponente que manifiesta que el proyecto había sido debatido en Comisión primera fue a plenaria la cual lo devolvió a comisión primera y solicita que se vuelva a dar lectura a la ponencia darle el trámite normal al contenido del proyecto de acuerdo el presidente solicita dar lectura a la ponencia la secretaría de lectura ponencia positiva el presidente da la palabra al ponente para

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 42 de 113 |

FOLIO 42

que argumente igualmente la secretaría de salud como los concejales para su discusión el presidente somete a consideración discusión aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia la secretaría informe al presidente que ha sido aprobada la ponencia aprobada la ponencia del presidente solicita la secretaría de lectura del articulado la secretaría de lectura informa que tiene 33 artículos el presidente solicita la secretaría de lectura al artículo en bloques de 10 la secretaría de lectura al artículo primero Hasta el artículo 10 originales el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaria de lectura del artículo 11 al 20 Leo los artículos 11 al 20 el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente sol la secretaría lectura del artículo 21 la secretaría da lectura del artículo 21 hasta el 30 originales leí los artículos 21 hasta el 30 originales el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaría lectura al artículo 31 Leo el artículo 31 original lo somete a consideración siendo aprobado la secretaria da lectura al artículo 32 el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita a la secretaría de lectura del artículo 33 la secretaría de lectura del artículo 33 del proyecto de acuerdo e informa que hay radicada en la mesa de la comisión una proposición modificatoria para el artículo 33 presentada y firmada por el ponente con el visto bueno de la Administración el presidente solicita dar lectura a la modificación del artículo 33 Leo el artículo el documento que modifica el artículo 33 el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaria da lectura al considerando la secretaria da lectura al considerando final del proyecto de acuerdo Leo el considerando el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente sol dar lectura a la exposición de motivos la secretaría da lectura la exposición de motivo original del proyecto de acuerdo leí a la exposición de motivo original el presidente la somete a consideración siendo aprobada el presidente solicita la secretaría de lectura del preámbulo Leo el preámbulo original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaría da lectura al título la secretaria de lectura al título original del proyecto de acuerdo la secretaría manifiesta al presidente que hay radicada en la mesa de la comisión una proposición modificatoria para el título presentada y firmada por los ponentes y por la administración la secretaría solicita dar lectura a la proposición modificatoria del título le dio el documento que modifica el título lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobada concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo y aprobado por la

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 43

comisión primera presidente pregunta a los concejales de la comisión o comisión de Hacienda y Crédito Público se aprueban que el proyecto pase al segundo debate en plenaria del Consejo la secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que pase a plenaria del segundo debate del Consejo del proyecto de acuerdo 059 del 2024 en constancia su firma pliego de modificaciones el proyecto del 1 al 10 que igual del 11 al 20 quedó igual del 21 al 30 quedó igual el artículo 31 quedó igual el artículo 32 igual el artículo 33 fue modificado en el siguiente sentido artículo 33 disposiciones y normas anteriores el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el acuerdo número 067 2007 con excepción de los artículos primero y segundo derogase el artículo el acuerdo 019 del 2003 el considerando quedó igual la exposición de motivos igual el preámbulo igual el título fue modificado por la comisión de la siguiente forma por el cual se autoriza el manejo y administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Ponencia desarrollo de la ponencia objeto del proyecto el objeto del presente proyecto acuerdo reorganizar y actualizar la reglamentación relativa a la administración del fondo social de salud del municipio de Bucaramanga adaptándolo a las nuevas disposiciones legales y derogando aquellas normas que ya no sean pertinentes o que contraríen las reformas legales recientes con esta reorganización se busca garantizar una gestión más eficiente transparente de acuerde con las exigencias actuales del sistema de salud fortaleciendo la estructura operativa del fondo y optimizando el uso de los recursos destinados a la atención en salud esto permitirá una mejor asignación control y seguimiento de los recursos en áreas claves como el régimen subsidiado la prestación de servicios no cubiertos y por subsidio e intervención colectivas en salud pública sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y en harás de garantizar que se realiza un debate donde se puedan escuchar los diferentes posiciones sobre el presente proyecto de acuerdo Me permito presentar ante la comisión primera de Hacienda y Crédito Público ponencia positiva en primer debate y segundo debate por los anterior solicitamos sea remitido a la plenaria para su respectivo análisis y aprobación ponencia presentada por el honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla señor presidente ha sido leída la ponencia el pliego de modificación en la constancia e el informe de aprobación en primer debate del proyecto acuerdo.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario y tiene el uso de la palabra el señor ponente Luis Fernando Castañeda

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muchas gracias señor presidente saludo para los concejales que responsablemente se

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 44 de 113 |

FOLIO 44

quedan en la plenaria tarjeta roja Para quienes no asisten al debate de estos proyectos tan importantes de Ciudad sería interesante concejal Parra, pero debemos avanzar el tiempo apremia es un proyecto muy importante y creo que debemos avanzar concejales Agradezco al presidente que me ha permitido actuar como ponente de este proyecto de acuerdo 059 decirles concejales que este proyecto por medio del cual se actualiza el manejo y administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga ya fue debatido en Comisión posteriormente llegó a plenaria y por decisión de la plenaria regresó a comisión y la comisión tuvo a bien hacer unos ajustes importantes y ahora está nuevamente en plenaria anuncio que la bancada del partido liberal hoy votará positivo a esta iniciativa El concejal Ayala dirá sí a este proyecto así como como ponente hemos anunciado como quiera que está suficientemente ilustrado para que efectivamente podamos contar con ese voto yo espero que aquellos que devolvieron el proyecto hoy tengan esa responsabilidad de votarlo aquellos que exigieron que se hicieran las modificaciones hoy tengan luego de haberlas hecho esa responsabilidad de votar positivo a este proyecto tan importante quiero decirles antes de darle la palabra a la administración municipal que el objeto del presente proyecto es actualizar la reglamentación relativa a la administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga adoptándolo legales Así es de que hay una suficiente Claridad de ilustración se le han dado muchos debates a este proyecto y yo espero que hoy transparentemente el consejo de Bucaramanga vote positivo para que pueda avanzar Y por supuesto este fondo se pueda aplicar de manera eh importante aquí en la ciudad de Bucaramanga quiero que le dé la palabra señor presidente a la administración y posteriormente lógicamente esperar la votación positiva del Consejo para este proyecto 059 seguimos trabajando por Bucaramanga para que vuelva a ser bonita firmes con Bucaramanga

PRESIDENTE: muchas gracias tiene el uso de la palabra la administración favor

ADMINISTRACION: Buenas tardes señor presidente honorables concejales agradecerles eh a toda la disposición eh muy importante todas las recomendaciones que hicieron sin embargo eh Resaltar que en el ejercicio pues tuvimos en cuenta todas las recomendaciones en donde el principio de todo este proyecto de acuerdo era la actualización el fondo local venía manejándose de acuerdo a los nuevos lineamientos sin embargo no se tenía digamos ese piso jurídico para que funcionara de manera adecuada y completar todas las acciones que se venían haciendo desde la administración Entonces agradecerles por todo el acompañamiento por las recomendaciones y que con esta actualización podamos estar a la altura que se merece la ciudad de Bucaramanga y que haya Claridad en todos los

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 45 de 113 |

FOLIO 45

procesos que se venían generando Muchas gracias honorables concejal Bueno muchísimas gracias tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Felipe tiene 5 minutos concejal.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: preguntarle al ponente y a la administración si hubo ajustes en torno a lo que nosotros estipulamos en cuanto al artículo 14 parágrafo 2 el cual contempla que a cargo de la subcuenta de salud pública es posible desarrollar todos los movimientos relacionados con talento humano y establece los parámetros en torno al talento humano que desarrolle actividades de carácter operativo cualquiera que sea su modalidad de vinculación que se puede financiar con recursos propios o recursos del sgp yo he formulado mis cuestionamientos sobre las modalidades de vinculación en el cual además hemos expuesto como me parece preocupante que exista una recurrente modalidad ya no de contrato de prestación de servicio sino de tercerización donde aún son más precarias las condiciones para el personal de la salud y yo he pedido que se corrija este punto entonces eh una de las solicitudes era esta corrección Estableciendo que esa modalidad de vinculación no es una modalidad deseable para el municipio de Bucaramanga y además contar pues o reclamar yo cité un debate de control político o presenté un debate de control político sobre la tercerización en salud con el propósito de mostrarle al consejo de Bucaramanga cuáles son las redes contractuales Cuáles son los cambios en el manual de contratación de Isabú cómo esos cambios en el manual de contratación permitieron tercerizar Todo el personal de un solo movimiento Cuál fue la competitividad de esos contratos mejor dicho Todo el andamiaje en materia de personal de salud Ah hoy no se ha citado Ya faltan 4 días del periodo de sesiones ordinarias más los de prórroga me pregunto Pues yo no sé cero debates que he presentado han sido citados este periodo de sesiones entonces también preguntar cuándo es este debate preguntarle presidente y pues solicitarle a la administración si me informe si esto fue corregido o no o sí digamos que esto va a viabilizar estas modalidades contractuales Gracias presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra a la administración.

ADMINISTRACION: concejal Parra Muy buenas tardes Eh sí señor eh comentarle Eh Pues el instituto de salud de Bucaramanga es una entidad la cual maneja un régimen de contratación independiente eh haciendo revisión de los archivos en la secretaría de salud y ambiente eh meses atrás se les había dado eh A usted y al concejal Machado una respuesta sobre el tema en donde Isabú eh manejaba ese régimen de manera independiente nosotros como secretaría de salud no generamos O no prestamos servicios como tal como si lo hace el Instituto sin embargo Eh sí señor pero tenemos eh unas competencias en

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 46 de 113 |

FOLIO 46

inspección vigilancia y control sin embargo todo el régimen de contratación rd el Isabu Entonces en ese sentido pues Se revisó nuevamente el artículo, pero no da lugar a que se genere alguna modificación como se le manifestó en una consulta y pues doy Claridad en este momento gracias.

Presidente: tiene el uso de la palabra concejal Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: considerando presidente que esta subcuenta se destina igual al pago que si igual se va a hacer en isabú pido hay alguien de isabú que nos pueda informar sobre este punto específico porque ahí es donde va a terminar este dinero.

PRESIDENTE: Señor tien el uso de la palabra.

H.C LUIS FERNADO CASTAÑEDA PRADILLA: presidente proyecto de acuerdo ha sido estudiado en dos ocasiones en Comisión ha sido estudiado en plenaria creo que esto ya acaba de dar la explicación el representante de la secretaría de salud y por supuesto Espero que se someta a votación la ponencia y el articulado señor presidente

PRESIDENTE: bueno entonces sí tiene nuevamente uso la palabra Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente entonces pues vistas las eh omisiones o digamos ausencia de respuesta por parte del isabu eh Le pido por favor se vote el artículo 14 de manera nominal


PRESIDENTE: bueno señor secretario ponemos en consideración y honorables concejales la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la constancia del informe el pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo 059.

PRESIDENTE: continuemos con el articulado por favor

SECRETARIO: señor presidente el proyecto acuerdo tiene 33 artículos procederé a leer en bloques del 1 al 10 me toca de 10 en 10 10 en 10 solamente el reglamento permite honorable concejal dieo de leer de 10 en 10 Sí entonces procedería a leer del uno al 10 del uno al 10 los otros lo leeré individual y el 14 pues lo someteremos a votación nominal.

artículo un origen y naturaleza el presente acuerdo adopta la existencia de continuidad del fondo de salud del municipio de Bucaramanga creando mediante acuerdo 067 del 2007 como una cuenta especial dentro del preámbulo municipal sin personería jurídica creada para que la administración y manejo de los recursos del sector salud separada de las demás rentas del municipio conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente de conformidad con lo previsto en la ley parágrafo los recursos destinados al fondo local de salud del municipio de Bucaramanga en ningún caso Integra unidad de caja en los demás

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 47 de 113 |

FOLIO 47

rentas del municipio ni entre las diferentes subcuentas del fondo el manejo contable de este fondo se regulará por las disposiciones que en tal sentido expide a la contaduría general de la nación y conforme a los conceptos de ingresos y gastos destinados a en la resolución número 1127 del 2013 I la Norma que lo modifique o adicione o sustituya presidente para registrar asistencia señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Camilo Andrés machado Ardila De igual forma presencia en el recinto del honorable concejal Javier Ayala Moreno.

artículo 2 objeto el objeto del fondo local de salud es el de facilitar el eficiente oportuno recado de asignación contabilización y control de los recursos que lo financian así como su dirección y operación dirigida a las cuentas maestras y subcuentas del régimen subsidiado en salud de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda de salud pública intervenciones colectivas y las otros gastos en salud los usos de sus recursos y destinación de los mismos artículo 3 de la administración y ordenación del gasto la administración y ordenación del gasto del fondo local de salud del municipio de Bucaramanga corresponde al alcalde quien podrá delegar esta atribución en el secretario de salud de conformidad con las disposiciones presupuestales del estatuto general de contratación pública vigente para tales efectos en cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia cumplirá los siguientes funciones garantizar la administración y utilización de los recursos destinados a la salud de conformidad con las competencias establecidas por la ley para las entidades territoriales en el sector salud este proyecto de presupuesto impuesto de ingresos y egresos del fondo de salud para su incorporación en el presupuesto del municipio de Bucaramanga en coordinación con la Secretaría de Hacienda municipal conforme con la ley y en el marco lo establecido en el régimen presupuestal del municipio articulándolos con el marco fiscal plan financiero plan operativo anual de inversiones el plan anual mensualizado de caja proyectar o despedir los actos administrativos para la firma del alcalde o del ordenador del gasto según el caso para la ejecución presupuestal de los recursos del fondo local de salud coordinar con la Secretaría de Hacienda La rendición de los informes financieros que se deben presentar al Ministerio de Hacienda y protección social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la contaduría general de la nación a la entidad territorial respectiva los organismos de control y los que sean requeridos por autoridad competente cuando esto se soliciten o cuando así lo establezcan las disposiciones vigentes artículo cuarto del manejo del fondo la tesorería o quien haga sus veces será la responsable del manejo tesoral del fondo local de salud tendrá a su cargo todo lo relacionado con el movimiento de los

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 48 de 113 |

FOLIO 48

recursos su recaudo custodia y el desembolso de los mismos para el cumplimiento de estas competencias deberá pagar de manera oportuna y adecuada las obligaciones que se hayan contraído con cargo a los recursos del fondo de salud ente autorizados en el presupuesto en el programa anual Mensualizada de caja gestionar el eficiente y oportuno recaudo al fondo de salud de la totalidad de los recursos del sector salud administrados por la respectiva entidad territorial cumplir las disposiciones referentes al flujo de los recursos del sector salud adoptar las medidas necesarias para proteger los recursos administrados de cualquier riesgo de pérdida a través de la Constitución de pólizas de seguro u otro medio para garantizar la liquidez necesaria constituir y registrar las cuentas maestras para el manejo de los recursos del sector en entidades financieras que garanticen el pago de intereses o tasas comerciales aceptables administrar los excedentes de liquidez y los rendimientos financieros de los recursos del fondo acorde con Los criterios de eficiencia de oportunidad establecidos en la normatividad vigente Y reglamentaria que rigen sobre la materia incorporándolas en el presupuesto y ejecutándola destinación que los originó con los recursos del régimen subsidiado no se podrá hacer unidad de caja así como con ningún otro recurso que conforma el fondo local de salud las demás relacionadas con la adecuada oportuna y eficiente utilización de los recursos del sector salud administrados por la entidad territorial y con el funcionamiento del fondo local del fondo de salud conforme el objeto para el cual fue creado artículo 5 el presupuesto de ingresos y gastos el manejo del presupuesto del fondo local de salud del municipio de Bucaramanga la contabilidad y conciliaciones bancarias del mismo Será a cargo de la Secretaría de Hacienda el cual se llevará en cuenta especial dentro del sistema contable general del municipio con sujeción a la Ley Orgánica del presupuesto y conforme lo establecido en el artículo 352 de la constitución política y deberá reflejar todos los recursos destinados en la salud las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica al sector salud incluidos aquellos que deban ejecutar sin situación de fondos el alcalde como ordenador del gasto del fondo local de salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la secretaria de salud prepararán el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del fondo local de salud para su incorporación al proyecto de presupuesto general del municipio como fondo cuenta especial identificando al interior del mismo cada uno de los concepto de ingresos de destinación específica y cada uno de los conceptos de gasto conforme a las subcuentas establecidas en la resolución número 09 71 2011 o la Norma que lo modifica ediciones sustituya a parágrafo uno la formulación del presupuesto del fondo local de salud del municipio se sujeta los objetivos programas y proyectos

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 49

prioritarios y viables en el plan territorial de salud que se formule en el ámbito municipal en coordinación con los respectivos planes políticas y programas nacionales y departamentales parágrafo 2s todos los gastos con cargo a los recursos del fondo local de salud estarán reflejados en el plan financiero y presupuestal del municipio y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 1122 del 2007 los gastos con cargo a la subcuenta de salud pública e intervenciones colectivas pic están acordes con las dimensiones y acciones priorizadas por el gobierno nacional en el plan de cenal de salud pública en relacionadas a las directrices en materia de salud pública de intervenciones colectivas y de gestión de la salud pública de competencia municipal en el marco de lo contenido en la resolución 1841 del 2013 la resolución 1536 de 2015 y la resolución 518 del 2015 y demás normas que adicionen sustituyan o modifiquen artículo sexto estructura del fondo local de salud el fondo local de salud de acuerdo con las competencias establecidas para el municipio en la ley de 715 del 2001 y ley y ley 1122 de 2007 está conformado por las siguientes subcuentas subcuenta de régimen subsidiado salud subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con el subsidio de la demanda subcuenta de salud pública intervenciones colectivas subcuenta otros gastos de salud parágrafo 1 de conformidad con lo establecido en los artículos 91 de la ley 715 del 2001 y decretos 1101 del 2007 y demás normas que las adiciones sustituyan o modifiquen las rentas y recursos incorporados al fondo local de salud del municipio de Bucaramanga son de carácter inembargable artículo 7 ingresos del fondo local de salud al fondo local de salud deberán girarse todas las rentas nacionales sidas o transferidas con destinación específica a salud los ingresos corrientes de Libre destinación asignados por el municipio para el sector salud la totalidad de los recursos recaudados en el municipio que tengan esta destinación los recursos destinados a inversión en salud y en general los destinados a salud que deban ser ejecutados por el por el municipio en todo caso no podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el fondo local de salud artículo 80 ingresos de la subcuenta del régimen subsidiado de salud serán ingresos de la subcuenta de régimen subsidiado de salud los recursos destinados a la financiación de la afiliación al régimen subsidiado de la política pobre determinada por el municipio procedente de la siguiente fuente los recursos del sistema general de participaciones destinados a la financiación de la afiliación de la población pobre mediante subsidios de la demanda los recursos que se asignan a la subcuenta de la administración de los recursos del sistema general de seguridad social en salud adres para la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda los

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 50

recursos propios que la que el municipio destine para la financiación del régimen subsidiado en salud los recursos del componente de propósito general de sistema general de participaciones conforme lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 48 de la ley 715 del 2001 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan los recursos de rentas cedidas destinadas para la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda que como mínimo deben corresponder a los porcentajes definidos en la ley 1122 de 2007 ley 1438 del del 2011 y demás normas que los adicionen modifiquen o sustituyan los recursos obtenidos como concepto del monopolio de juegos de suerte de azar los recursos transferidos por coljuegos que como mínimo deben corresponder a los porcentajes definidos en la ley 715 del 2001 y normatividad vigente que lo regule los recursos

provenientes de regalías que se destinen para la financiación del régimen en subsidiado en salud los recursos excedentes y acumulados por el sector salud del fonpet en virtud de lo dispuesto en el artículo 147 de la ley 1753 de 2015 del artículo 45 de la ley 1873 de 2017 los rendimientos financieros los recursos del balance y demás ingresos que se generan a favor de la subcuenta los recursos aportes que en cualquier título se asignen o reciba directamente el municipio para la financiación o cofinanciación de subsidio de la demanda parágrafo un cuando proceda el giro directo a las instituciones prestadoras de salud ips y a las empresas de salud subsidiadas cps de los recursos del sistema general de participaciones y la administradora de los recursos del sistema general de la seguridad de la seguridad social en su salud adres esfuerzo propio municipal coljuegos esfuerzo propio departamental el municipio procederá a presupuestar y registrar la ejecución de estos recursos sin situación de fondos de forma mensual parágrafo 2 de conformidad con lo contenido en el decreto 780 del 2016 único reglamento del sector salud y protección social la presupuestación de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado la deben realizar las entidades territoriales en el respectivo fondo de salud con fundamento en el plan financiero territorial de salud sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse en cada vigencia fiscal con base en el recaudo real de las rentas que financian y cofinancian el régimen subsidiado.

artículo 9 ingresos de la subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda serán ingresos de la subcuenta de prestación de servicios de salud a la población sobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda los destinados a la financiación de la atención en salud de dicha población procedentes de los siguientes fuentes los recursos del sistema general de participaciones destinados a la prestación de servicios de

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 51 de 113 |

FOLIO 51

salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda asignados por la nación a cada entidad territorial incluido los recursos de aportes Patronales que se presupuestará y contabilizarán sin situación de fondos los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud de las entidades territoriales los obtenidos como producto del monopolio de juegos de azar de suerte de azar y los transferidos por coljuegos excluyendo porcentaje que como mínimo determina la ley para financiación del régimen subsidiado el porcentaje que como máximo se autoriza para la financiación del funcionamiento de las direcciones territoriales de conformidad con la normatividad vigente los recursos propios de las entidades territoriales que destinen a la prestación de los servicios de salud de su población los recursos asignados por la nación para la prestación de los servicios de recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente la entidad territorial para la financiación o cofinanciación de la prestación de servicios de salud a la población pobre en los no cubiertos con subsidios a la demanda los rendimientos financieros los recursos del balance y demás ingresos que se generan a favor de la subcuenta artículo 10 ingresos de la subcuenta de salud pública colectiva serán ingresos a la subcuenta de salud pública colectiva los destinados a financiar las acciones de salud pública colectiva con recursos procedentes de las siguientes Fuentes los recursos del sistema general de participaciones destinados a la financiación de las acciones de salud pública a cargo del municipio las demás partidas diferentes al sistema general de participaciones que sean transferidas por la nación para la financiación de las acciones de salud pública colectiva tales como los programas de control de vectores lepra tuberculosis y las definidas en el plan de cenal de salud vigente los recursos que se asignan al municipio para su salud para salud pública colectiva provenientes del fondo de solidaridad y garantía los recursos propios del municipio que se destinen a la financiación o cofinanciación de las acciones de salud pública colectiva los recursos de regalías destinados a salud pública los rendimientos financieros los recursos del balance y demás ingresos que se generan a favor de la subcuenta los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente el municipio para la financiación o cofinanciación de acciones de salud pública intervenciones colectivas señor presidente ha sido leído los artículos del 1 al 10 del proyecto acuerdo 059 del 2024

PRESIDENTE: aprueban los artículos del 1 al 10 honorable concejales

SECRETARIO: han sido aprobados los artículos del uno al 10 Señor presidente

SECRETARIO: continuemos con el artículo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 52 de 113 |

FOLIO 52


SECRETARIO: artículo 11 ingresos de la subcuenta de otros gastos en salud en salud serán ingresos de la subcuenta de otros gastos en salud los siguientes los ingresos corrientes de Libre destinación asignados por el municipio para el funcionamiento de la Secretaría de Salud Municipal los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y destinación para el sector salud los obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte de azar y los transferidos por coljuegos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Salud Municipal los recursos de aportes que a cualquier título se asignan o reciba directamente el municipio para la financiación o cofinanciación de proyectos de inversiones o acciones de salud diferentes a los contemplados En las siguientes subcuentas los recursos destinados a financiar proyectos de inversión en salud los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte de azar que deben financiar el fondo de investigación en salud los recursos transferidos por la nación y las entidades territoriales departamentales para el pago del pasivo prestacional del sector salud de conformidad con los convenios de concurrencia y con y sin situación de fondos de conformidad con la normatividad vigente los rendimientos financieros los recursos del balance y demás ingresos que se generan a favor de la subcuenta señor presidente ha sido leído el artículo 11 original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprueban el artículo 11

PRESIDENTE: ha sido aprobado el artículo 11 original del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: continuemos con el artículo 12

PRESIDENTE: artículo 12 gastos de la subcuenta del régimen subsidiado de salud son gastos de esta subcuenta conforme lo establece la resolución 1127 del 2013 son la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado para garantizar el aseguramiento a la población pobre asegurada a través del régimen subsidiado con las entidades promotoras de salud de dicho régimen siempre deberá identificarse si son apropiaciones con o son situación de fondos el cuatro el 0.4% por de los recursos destinados a la superintendencia nacional de salud para que ejerza las funciones de inspección vigilancia y control en el municipio con cargo de los recursos de la subcuenta de solidaridad del adre siempre deberá identificarse si son apropiaciones con no son situación de fondos hasta el 0.4% de los recursos del régimen subsidiado destinados a los servicios de auditoría o interventoría de dicho régimen el pago a las instituciones prestadoras de servicios de salud ips el valor correspondiente a los servicios prestados a la población pobre No asegurada del municipio la financiación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las empresas sociales del estado categorizadas en régimen en riesgo medio y alto en

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 53 de 113 |

FOLIO 53

cumplimiento de la ley 1438 del 2011 en la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud en el marco de la organización de la red de prestación de servicios de conformidad con la normatividad vigente en la atención de urgencias de la población migrante regular no afiliado O irregular que haya prestado las instituciones prestadoras de servicios de salud realizar acciones de salud pública con ocasión de la emergencia sanitaria originada por el coronavirus covid-19 y mientras dure esta señor presidente ha sido leído el artículo 12 original del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: aprueban el artículo 12 honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 12 original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: continuemos con el artículo 13 señor

SECRETARIO: artículo 13 gastos de la subcuenta de prestación de servicios de salud a la población pobre en los no cubierto con subsidios a la demanda son gastos de esta subcuenta los destinados a garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubiertos con subsidios a la demanda los que se destinen para la prestación de los servicios de salud a las poblaciones especiales de conformidad con la normatividad que para tal efecto se establezca para el pago de deudas de por prestación de servicios de salud de vigencias anteriores para el saneamiento fiscal y financiero de las s para la financiación de acciones de inspección vigilancia y control IBC los recursos destinados al subsidio de la oferta en salud siempre deberá identificarse si son apropiaciones con o sub situación de fondos señor presidente ha sido leído el artículo 13 original

PRESIDENTE: aprueban el artículo 13 honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 13 original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: continúe con el artículo 14 señor secretario artículo presidente 14 sí señor tiene usted la palabra concejal Jorge Flores

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA no presidente porque quiero aclarar que como acá se pidió votación nominar para este artículo yo sí quiero dejar he revisado nuevamente el artículo el artículo es Claro en decir hay recursos del sistema general de participaciones y recursos propios para un fondo de salud

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 54 de 113 |

FOLIO 54


digamos eh yo Quiero establecer acá dos claridades porque digamos voy aprobar este acuerdo y aclarar que primero los recursos que se e giren a las del municipio que es la s isabú nosotros no podemos decidir Cuál es la modalidad de contratación por la autonomía que ellos mismos tienen Es como si yo fuera y comprara una cafetería y le dijera tome yo le pago pero usted como contrata a sus trabajadores O sea no tengo la competencia para eso Entonces aclarar en primer lugar eso Y en segundo lugar Pues acá no se presentó ninguna proposición de digamos de establecer Cómo es yo rechazo desde luego la tercerización rechazo lo que está pasando en el isabú Pero obviamente aquí no podemos coadministrar diciendo que cómo se contratan el isabú porque nosotros hacemos el control político y la modalidad de contratación que tenga la entidad que es reprochable yo sí la quiero aclarar no la comparto pero no es digamos el artículo no establece modalidades de contratación por parte de la es ni nosotros estamos tampoco diciendo cómo tiene que contratar gracias Con esta Claridad Sí proceda a la votación presidente

PRESIDENTE: sí tiene usted la palabra concejal Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente pues aclarar también digamos que de manera explícita el proyecto acuerdo abre la puerta a cualquier modalidad de contratación en materia de talento humano de manera literal dice cualquiera que sea modalidad y entre ellas incluyendo la tercerización es decir que el voto positivo por el artículo facilita esta apertura en las modalidades de contratación Y pues si el asunto es que no haya una proposición aquí radico una proposición con el objeto específico de eliminar la apertura de esas modalidades y aquí pues procedo a radicar.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: Diego Lozada no presidente en el mismo sentido ahorita analizando con los concejales el sentido de la solicitud de la votación nominal Pues es que esto tiene que tener una connotación concejal flores de una ley nacional no que prohíba algún otro tipo de posibilidad de vinculación contractual en el servicio de salud Si eso no es competencia de nosotros como concejales apreciados compañeros eso ya nos toca concejal chumi cuando usted ha candidato Al senado que pase esa proposición o mirar a ver cómo podemos avanzar con los con los congresistas que tiene cada uno de los partidos imite estas circunstancias en ese sentido Bienvenido al debate de control político es importante que lo realicemos pero sobre el tema de las circunstancias yo creo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 55 de 113 |

FOLIO 55

yo no le veo ningún inconveniente al tema aquí hay que avanzar es en el control político Carlos en lo que nos compete pero para cambiar la configuración pues tocaría leer la proposición a ver qué viene proponiendo el concejal Parra pero por mi parte anunció voto positivo

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Luis Fernando

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presidente recordarle a la plenaria que recordar a la plenaria que hay que leer el artículo 14 completo Ya lo leyó secretario no leerlo con sus dos párrafos creo que hay unas inquietudes en un párrafo específicamente entonces leamos el artículo con los párrafos y antes de votar leamos la proposición del concejal Carlos Felipe Parra para someterla a votación y poder avanzar.

PRESIDENTE: A tiene la palabra concejal Jorge Flores

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: no es que digamos la tesis que esgrime el concejal Carlos Parra es que establezcamos que no se puede tercerizar De hecho acá tercerizan todas las entidades del Estado porque todo el que contrate por cps pues está tercerizado cierto ahora yo decirle a la a la secretaria de salud que los recursos que utilice digamos para contratar un auxiliar de enfermería o para contratar algún auxiliar administrativo no lo pueda tercerizar digamos vuelvo y digo acá yo establecer leCuál es la modalidad de contratación Yo quisiera que el 100% de la nómina del Estado no solamente las entidades fuera con contrato laboral directo pero efectivamente existe la contratación cps y digamos creo que nosotros no podemos decirle establezca la eliminación de ese tipo de contratación a un fondo que no va a contratar eso porque imagino que el que lo contrata es la S Isabu no lo contrata la secretaria de salud cuando le envíe los recursos a la S Isabu por la autonomía que tiene es hacer esa claridad frente al debate yo lo que entiendo es usted coge los recursos del egsp los recursos propios se lo Gira a la S o se lo gira los programas del plan de intervenciones colectivas de la secretaria de salud y si hay una persona que trabaje en el pic o en la en la s en una modalidad de contratación es responsabilidad de cómo contratan ahora de acuerdo concejal Diego Lozada citemos el debate y obviamente digamos se supone que esa modalidad de contratación tiene que ser la excepcionalidad no la regla ahora si allá en el Isabu Esa es la regla pues reprochable desde todo punto de vista

PRESIDENTE: bueno tiene el uso de la palabra el concejal Luis Fernando castaña

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Gracias presidente de hecho ya la secretaria de salud le ha dado respuesta al honorable concejal Carlos Felipe Parra eh desde el 21 de

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 56 de 113 |

FOLIO 56

octubre y yo quiero que la plenaria conozca precisamente sobre el tema parte de la respuesta sobre la inquietud del artículo 14 y el parágrafo 2 dice lo siguiente es importante señalar que el instituto de salud de Bucaramanga se constituye como una empresa social del estado de carácter municipal con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la ley 100 del 93 y las normas complementarias que regulan la organización y funcionamiento de las empresas sociales del estado y otra parte de la respuesta que ya se le entregó y que por supuesto es importante que la conozca la plenaria dice así según lo establecido en el decreto 1876 de 1994 las eses como el Isabu tienen un régimen especial de contratación lo que les permite gestionar sus procesos de manera Autónoma tal y como lo explicó el honorable concejal Jorge Flores eh posición que compartimos y que por supuesto está dentro de las respuestas que le hemos entregado eh por parte de la al concejal Carlos Felipe pero pues podemos avanzar con la proposición Gracias señor presidente

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Camilo Andrés

H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: gracias presidente por el uso de la palabra no frente a este punto principalmente presidente Pues si bien es cierto el consejo tiene eh luego la función de control político frente a las actuaciones que realicen las entidades públicas del municipio o las empresas sociales del estado eh Pues sí tenemos un deber de responsabilidad de no abrir puertas que pueden ser peligrosas después en materia de fuga de recursos eh en materia de precarización laboral si podemos desde este punto evitarnos luego un control posterior cuando el daño ya se encuentra realizado Eh Pues creo que vale toda la pena del mundo darnos ese debate modificarlo eh más allá que la secretaria de salud diga que el Isabu tiene la autonomía administrativa Sí ellos pueden decir hasta misa pero nosotros tenemos acá una función y si dentro de dentro de nuestras competencias está cerrar una puerta que luego puede representar un peligro frente a derroche de recursos o precarización laboral o algún tipo digamos de forma de corrupción Pues creo que vale la pena hacerlo y por eso esta proposición lo que hace es no abrir esta puerta no decirles o determinar O coadministrar sino no abrir esa puerta Gracias presidente

PRESIDENTE: tiene nuevamente le uso de la palabra car Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente quiero ser claro las modalidades contractuales están en la ley y es pues el marco legal que ustedes pueden tomar sin embargo este proyecto de acuerdo tiene literalmente la mención El Talento humano que desarrolle funciones de carácter administrativo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 57 de 113 |

FOLIO 57

modalidad de vinculación deberá financiarse con recursos propios de la participación de propósito general de las participaciones del municipio por correspondiente Pues yo no estoy de acuerdo porque abrir a cualquier modalidad pues abre la puerta a algo que nosotros estamos Eh objetando entonces ese es mi criterio yo no participo con Mi voto en cualquier cosa que facilite valide o permita esta apertura en las modalidades y pues yo tengo derecho a manifestar mi postura ya que rechazo abiertamente lo que ha venido pasando con la contratación y le pido presidente se agende de este debate no ha sido agendado ningún debate de los que yo he presentado este periodo de sesiones Así que pido enfáticamente que sea agendado Pero además pues manifiesto mi postura y es esta apertura es algo que yo veo objetable gracias presidente

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra al concejal Diego losada

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: concejal Carlos entiendo yo que es la eliminación de una frase cualquiera que sea modalidad de vinculación eso pues yo pienso a forma de ver análisis jurídico ni quita ni pone Es decir para prohibir la vinculación por tercerización tendríamos que entrar a revisar el manual de funciones de la s isabu o revisar el cambio normativo del manual de contratación de la es isabu yo por mi parte no veo problema si le quita si le pones Si deja la frase no deja la frase Pues para mí que hagan la lectura de la proposición igual ahí no se está prohibiendo tercerización eso lo que qui que dejar Clara la plenaria porque ese esa vinculación de decir con la quitada de la frase vamos a prohibir que se tercer no hoy hay Claro que se está haciendo un procesos conforme a lo que vienen haciendo en otras instituciones lo vienen haciendo allá por necesitamos el control político acá en el consejo de la ciudad de Bucaramanga Gracias presidente

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra del concejal Jorge Flores No a mí me parece que la proposición al contrario lo que promueve es la tercerización y ya lo digo por qué Porque usted cuando dice que no vincule yo terceriza dos formas yo contrato cps o yo tercerizado porque contrato una empresa que me mande la nómina ella la vincula yo no tengo ninguna vinculación con los trabajadores y le pago a una empresa Entonces cuando yo digo quite la vinculación lo que estoy diciendo es a Váyase con la empresa y no vincule trabajadores cierto la vinculación es el enlace el vínculo que existe entre la persona que elabora y el vínculo que existe con la entidad que contrata cuando yo le digo elimine el vínculo pues fácil le estoy diciendo vaya y contrate con una entidad privada que es la que hace el vínculo con las personas yo no tengo ningún vínculo con las personas y como yo no tengo ningún Pues yo no

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 58

pago prestaciones no pago primas no pago cesantías no pago vacaciones por lo tanto Pues listo procedamos a la votación pero yo dejo esa Claridad al contrario si yo no vinculo pues lo contrate con el tercero Gracias presidente

PRESIDENTE: tiene nuevamente el uso de la palabra Carlos Felipe


H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente pues entonces en los términos de la observación que eh formula el concejal Jorge Flores queda claro que la plata del sgp solo se puede utilizar en los términos de lo que está para el personal vinculado sea por contrato de prestación de servicios Entonces retiraría yo la proposición incluso votaría positivo si el entendimiento de este artículo es que ese dinero solo se puede utilizar para el para el pago de contratos de prestación de servicios pero lo que está en este contrato en este acuerdo Es que para el talento humano cualquier modalidad por la que venga entonces lo que yo le propongo Entonces es que se aclare acá que tiene que ser entonces vinculado con la entidad directamente el personal a la entidad porque lo contrario lo que hoy está pasando Es que todo el personal administrativo fue a un tercero y queda digamos en la nebulosa entonces lo que yo propondría es que hagamos la modificación para que quede entonces a todo el personal de prestación de servicios exclusivamente excluyendo Entonces al personal que está tercerizado que es lo que hoy pasa que hoy está tercerizado en la modalidad de subcontratación con una empresa cooperativa

PRESIDENTE: honorables concejales yo creo que hay suficiente ilustración las personas pues los concejales que quieran votar Cómo Sí yo también no la no la entendí, pero si quiere nos la vuelve a explicar honorable concejal por favor.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: la proposición elimina la apertura en la posibilidad de pago a cualquier modalidad Es simplemente eso

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: no por eso presidente Permítame es que uso la palabra concejal anuncia la radicación de una proposición el reglamento dice claro antes de iniciar el proceso de la lectura del articulado se va a retirar la proposición se deja no se deja para nosotros tener la claridad porque acabo escuchar que va a retirarla para nosotros tener Claridad del procedimiento.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: si se presenta una proposición alternativa que aclaren los términos que expone el concejal Jorge flores para que este dinero no se pueda utilizar si el concejal Presenta una proposición que incluye este argumento me parece genial si no pues la que está radicada

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 59 de 113 |

FOLIO 59

PRESIDENTE: mire por favor señor secretario la leemos y la votamos listo así señor secretario por favor dar lectura a la 14

SECRETARIO: gastos de la subcuenta de salud pública colectiva son gastos de la subcuenta la financiación de las acciones del plan de intervenciones colectivas de salud pública a cargo del municipio conforme lo establece la resolución 518 2015 y la reglamentación que para el efecto al gobierno nacional de gestión de la salud pública relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la ley 715 del 2001 en la Norma que lo sustituya a modifíco Y adicióno incluido los procesos de gestión de la salud pública definidos en la resolución 518 2015 parágrafo 1 los recursos del componente de salud pública intervenciones colectivas del sistema general de participaciones sgp se distribuirán conforme a los porcentajes establecidos en el parágrafo 1 del Artículo 20 de la resolución 518 del 2015 y los porcentajes a asignar para el financiamiento del plan de intervenciones colectivas pic y de las acciones de gestión de la salud pública serán definidos por el Ministerio de acuerdo con las competencias y acciones a realizar, parágrafo dos con cargo la subcuenta de salud pública colectiva no se podrán destinar recursos para el desarrollo o ejecución de actividades no relacionadas directa y exclusivamente con la competencia de salud pública definidas en la normatividad vigente o con la ejecución del plan de salud de intervenciones colectivas El Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo en el área de salud pública cualquiera que sea su modalidad de vinculación podrá financiarse con recursos propios recursos de propósito general de sistema general de participaciones cgp salud pública y transferencias nacionales para el caso exclusivo de las acciones de promoción prevención control y vigilancia de enfermedades transmisibles por vectores tuberculosis lepra y demás definidas por el Ministerio de salud y protección social El Talento humano que desarrolle funciones de carácter administrativo de coordinación o dirección en el área de salud pública cualquiera que sea su modalidad de vinculación deberá financiarse con recursos propios y recursos de la participación de del propósito general del sistema general de participaciones del municipio señor presidente ha sido leído de la artículo 14 original del proyecto de acuerdo y le informo que hay una proposición de modificación del artículo 14.

PRESIDENTE: favor leer la proposición.

SECRETARIO: la proposición de modificación Establece que el artículo 14 quedará así artículo 14 gastos de la subcuenta de salud pública colectiva son gastos de esta subcuenta la financiación de las acciones del plan de intervenciones colectivas de salud pública a cargo del municipio conforme lo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 60 de 113 |

FOLIO 60

establece la resolución 518 2015 y la reglamentación que para el efecto expide al gobierno nacional las acciones de gestión de la salud pública relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la ley 715 del 2001 o en la Norma que la sustituya modifique o adicione incluido los procesos de gestión de la salud pública definidos en la resolución 518 de 2015 parágrafo 1 los recursos del componente de salud pública de intervenciones colectivas del sistema general de participaciones sgp se distribuirán conforme a los porcentajes establecidos en el parágrafo 1 del Artículo 20 de la resolución 518 del 2015 y los porcentajes a asignar para el financiamiento del plan de intervenciones colectivas pic y de las acciones de gestión de la salud pública será definido por el municipio por el municipio de acuerdo con las competencias y acciones a realizar parágrafo dos con cargo a la subcuenta de salud pública colectiva no se podrán destinar recursos para el desarrollo de ejecución de actividades no relacionadas directa y exclusivamente con las competencias de salud pública definidas en la normatividad vigente o con la ejecución del plan de salud de intervenciones colectivas El Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo en el área de salud pública podrá financiarse con recursos propios recursos de propósito general del sistema general de participación sgp salud pública y transferencias y transferencias nacionales para el caso exclusivo de las acciones de promoción prevención control y vigilancia de enfermedades transmisibles por vectores tuberculosis lepra y demás definidas por el Ministerio de salud y protección social El Talento humano que desarrollo de funciones de carácter administrativo de coordinación o dirección en el área de salud pública deberá financiarse con recursos propios y recursos de la participación de propósito general del sistema general de participaciones del municipio señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo 14.

PRESIDENTE: ti le uso la palabra concejal Gustavo Ardila H.C

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Quiero preguntarle señor secretario si esa proposición cuenta con el aval del gobierno municipal.

SECRETARIO: la proposición está firma solamente por el honorable concejal Carlos Felipe Parra rojas presidente Permítame

PRESIDENTE: Sí señor tiene uso de la palabra.

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente el autor de la iniciativa es la administración municipal y entiendo yo que antes de leerse debería verificarse ese requisito de forma

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 61 de 113 |

FOLIO 61

porque si no tiene la aval de la Administración no podría someterse ni a lectura ni a votación. presidente

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Carlos Felipe nuevamente tiene la palabra ya le había dado

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: no quisiera revisar en donde dice que cualquier proyecto de iniciativa de la Administración necesita tener visto bueno de la Administración para una proposición la autorización es en proyectos de gasto gasto eso se nos ha olvidado y ahora Se le pide a la administración la el aval de todo si quiere bótela negativo, Pero pues es para gasto

PRESIDENTE: Bueno listo votación nominal señor secretario favor a la proposición de modificación, ¿no se puede votar porque no hay aval?, no que estoy preguntando aquí al...

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: tiene uso de la palabra concejal presidente invitarlo para que haga la votación y cerremos el proceso como está haciendo ya lo leyó votación

PRESIDENTE: señor secretario por favor votación

SECRETARIO: votación nominal de la proposición de modificación del artículo 14 Gustavo voto negativo niega la proposición voto positivo autoriza la proposición.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: negativo.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: negativo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: no.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO:H:C JAVIER AYALA MORENO: no.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 62 de 113 |

FOLIO 62

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: negativo.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: negativo.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: negativo.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: no responde.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: negativo.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: negativo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: negativo.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: negativo.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: negativo.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: positivo.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: negativo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 63 de 113 |

FOLIO 63

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: positivo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: no responde.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: no responde.

SECRETARIO: señor presidente le informo que la proposición de modificación del artículo 14 ha obtenido una votación total de 16 votos de los cuales 14 votos son negativos 2 votos son positivos por lo tanto la proposición de modificación del artículo 14 ha sido negada por la plenaria Señor Presidente

PRESIDENTE: continuos con el artículo 15 señor secretario por favor

SECRETARIO: señor presidente, entonces ya había sido leído el artículo de acuerdo se somete a votación nominal el artículo 14 original del proyecto de acuerdo el 14 original votación nominal al artículo 14 original

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: positivo.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: positivo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO:H:C JAVIER AYALA MORENO: no responde.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 64 de 113 |

FOLIO 64

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: positivo.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: positivo.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: positivo.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: positivo.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: positivo.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: positivo.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: positivo.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: negativo.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 65

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: no responde.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: no responde.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el artículo 14 original del proyecto de acuerdo ha obtenido una votación total de 16 votos de los cuales 14 votos son positivos dos votos son negativos por lo tanto la plenaria del Consejo municipal de Bucaramanga aprobado el artículo 14 original del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: continuemos con el artículo 15 señor secretario

SECRETARIO: Sí señor presidente artículo 15 gastos de la subcuenta otros gastos en salud son gastos de esta subcuenta

PRESIDENTE: señor secretario por favor da lectura del 15 al 20 por favor

SECRETARIO: gastos de la subcuenta de otros gastos en salud son gastos de esta subcuenta los destinados a financiar proyectos de investigación en salud los destinados a garantizar el funcionamiento de las direcciones de salud de las entidades territoriales los destinados para garantizar el pago del pasivo prestacional del sector salud causados A 31 de diciembre de 1993 de conformidad con los convenios de concurrencia los destinados a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión O acciones de salud diferentes a las contempladas en las demás cuentas incluido los recursos destinados para la asistencia a ancianos niños adoptivos y población desprestigiada voz protegida atención en salud a población inimputable por trastornos mentales proyectos para la población en condiciones especiales y de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica entre otros los destinados por la nación y las entidades territoriales al desarrollo de las acciones de reorganización de redes de prestación de servicios de salud los demás gastos destinados a financiar los inversiones o acciones de salud destinadas

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 66 de 113 |

FOLIO 66

diferentes de los contemplados las demás subcuentas señor presidente ha sido leído el artículo 15 original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprueban el artículo 15 honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 15 original del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: con el artículo 16

SECRETARIO: artículo 16 definición de cuentas maestras para los efectos del presente acuerdo se entiende por cuentas maestras las cuentas registradas para la recepción de los recursos del sistema general de participaciones en salud y a las cuales ingresarán la totalidad de los recursos de las subcuentas de régimen subsidiar de salud pública colectiva del fondo local de salud y solo aceptan como operaciones débito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que per que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada subcuenta maestra de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en cada subcuenta por lo tanto Existirá una cuenta maestra por cada subcuenta y toda transacción que se efectúe con cargo a la subcuentas maestras deberá hacerse por transferencia electrónica de conformidad con las resoluciones pedidas por el Ministerio de salud y protección social o la Norma que lo modifica adiciones sustituya para párrafo uno los ingresos y gastos de la cuenta bancaria otros gastos en salud de inversión deben manejarse a través de operaciones débito electrónica a cada uno de los beneficiarios de acuerdo a los conceptos de gastos señalados en la normatividad vigente parágrafo 2s la cuenta maestra requerirá la suscripción de un convenio entre el municipio y la respectiva entidad financiera para efectos de determinar los beneficiarios y la información requerida en los términos de la resolución 1127 del 2013 los recursos de Sub cuenta de otros gastos en salud destinados al funcionamiento deberán manejarse en una cuenta bancaria independiente parágrafo 3 en ningún caso la totalidad de los ingresos y gastos de las subcuentas del régimen subsidiado prestación de servicios de salud en lo no cubierto con el subsidio a la demanda de salud pública colectiva del fondo local de salud del municipio podrá manejarse por fuera de las respectivas cuentas maestras ha sido leído el artículo 16 original de proyecto acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el artículo 16 honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 16 original del proyecto de acuerdo señor presidente

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 67 de 113 |

FOLIO 67


SECRETARIO: artículo 17 operación de las cuentas maestras el municipio deberá suscribir convenios con entidades vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia ubicadas en el municipio de Bucaramanga que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables el incumplimiento de la anterior acarreará las sanciones previstas en los artículos 2 de la ley 1127 del 2007 todos los pagos de las cuentas maestras deben hacerse con transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario los beneficiarios inscritos serán los únicos autorizados para recibir recursos del sector salud de conformidad con cada uno de los conceptos establecidos en las en las subcuentas de régimen subsidiado a la salud pública colectiva y conforme lo establece el decreto 971 del 2011 y resoluciones 1127 del 2013 518 del 2015 la Norma que lo modifica adiciones sustituya el municipio debe informar a las entidades financieras las cuentas de los beneficiarios de cada una de las cuentas maestras del fondo local de salud y las cuales realizarán los giros electrónicos y los pagos respectivos con los términos definidos por el Ministerio de salud y protección social las entidades financieras deben reportar mensualmente el Ministerio de salud protección social los beneficiarios de las cuentas maestras del sector salud en los términos e instrumentos que para el efecto defina al ministerio las cuentas maestras deberán ser denominadas por el municipio ante las entidades financieras así cuenta maestra del régimen subsidiado municipio de código dane cuenta maestra de salud pública colectiva municipio de código dane cuenta maestra de prestación de servicios de salud en los no cubiertos con subsidios en la demanda municipio código dane cuentas de otro gasto en salud pública de código dane es de aclarar que aunque esta última cuenta no es maestra tiene la característica de manejo de una cuenta maestra señor presidente ha sido leído el artículo 17 original de proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: aprueban honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 17 original de proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: artículo 18

SECRETARIO: reglas de operación de la cuenta maestra del régimen subsidiado los pagos que se efectúen desde la cuenta maestra del régimen subsidiado de salud deberán cumplir las siguientes reglas tal como lo define la resolución 3111 del 2013 o demás normas que lo adicionen sustituya o modifique registre del nombre o razón social de los beneficiarios de la cuenta maestra registro del tipo y número de las cuentas de

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 68

los beneficiarios pago por transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario solo podrán ser beneficiarios de la cuenta maestra del régimen subsidiado las siguientes las entidades promotoras de salud del régimen subsidiado las entidades que efectúen la interventoría o auditoría del régimen subsidiado en salud la superintendencia nacional de salud las prestadoras de servicios de salud en el marco lo establecido en los artículos 29 31 de la ley 1438 del 2011 y el artículo 2 de la ley 1608 del 2013 y las normas que modifíco en adiciones no sustituyan la cuenta de la entidad territorial o las cuentas de las entidades financieras a través de las cuales se cumplan las obligaciones tributarias Con recursos que deben ser objeto de retención a los beneficiarios de esta cuenta administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud adres para efectos de los reintegros a que haya lugar las personas naturales o jurídicas que sean contratadas por el municipio de Bucaramanga Santander para el mejoramiento de la infraestructura y la dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud de acuerdo con lo previsto en el numeral cuarto del artículo 2 de la ley 1608 del 2003 so las normas que lo modifiquen adiciones no sustituyan parágrafo los giros o los beneficiarios de la cuenta maestra del régimen subsidiado se realizará una vez el Ministerio de salud protección social a través de la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud adres publique la liquidación mensual de afiliados y esta sea verificada por el municipio en todo caso a los prestadores de servicios de salud se les girará directamente el monto informado por la eps correspondiente de conformidad con la normativa la normativa vigente para el efecto ha sido leído el artículo 18 original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueba el artículo 18 concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 18 original de proyecto de acuerdo artículo 19 reglas de operación de la cuenta maestra de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda cuando el municipio de Bucaramanga transformen los recursos del sistema general de participaciones o rentas cedidas de oferta de demanda deberá registrar como beneficiario de la cuenta maestra de que trata el presente artículo las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud del municipio de Bucaramanga según el caso para efectos de los pagos se deberá efectuar desde la cuenta maestra la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda se deberán cumplir las siguientes reglas registro del nombre social de los beneficiarios de la cuenta maestra registro del tipo y número de las cuentas de los beneficiarios pago por transferencia electrónica a la

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 69 de 113 |

FOLIO 69

cuenta de beneficiario parágrafo uno solo podrán ser beneficiarios de las cuentas maestras de prestación de servicios de salud en los no cubiertos con subsidios a la demanda de los prestadores de servicios de salud Con quienes el municipio de Bucaramanga tenga suscrito contrato en el marco de la organización de la red de prestación de servicio y con los que no tenga contrato para la prestación de servicios de urgencias parágrafo 2s las instituciones prestadoras de servicios de salud beneficiarias de subsidios a la oferta en el marco de la reorganización de la red de prestaciones de servicios parágrafo 3 cuando por orden judicial se presenten se presten servicios de salud por instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales no se tenga convenio o contrato para efectos del pago del municipio de Bucaramanga registrará en la cuenta maestra el beneficiario del pago y la cuenta a la cual se hará la transferencia electrónica de fondos este registro será temporal hasta la realización del pago parágrafo 4 las personas o instituciones que presten servicios de inspección vigilancia y control de acuerdo al artículo 21 de la ley 1797 de 201 ha sido leído el artículo 19 original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el artículo 19 honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo original delecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: continuemos desde el artículo 20 al 30 honores señor secretario por favor

SECRETARIO: señor presidente procederé a leer del Artículo 20 al artículo 29 que es un bloque de 10.

Artículo 20 regla de operación de la cuenta maestra para la prestación de servicios de salud pública colectiva para efectos de los pagos que se deben efectuar desde la maestra para la prestación de servicios de salud pública colectiva se deberá cumplir las siguientes reglas uno registro del nombre razón social de los beneficiarios en la cuenta maestra registro del tipo y número de las cuentas de los beneficiarios pago por transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario solo podrán ser beneficiarios de las cuentas maestras de salud pública colectiva los siguientes El Talento humano certificado del municipio independiente de su forma de vinculación que ejecute directa y exclusivamente acciones de salud pública colectiva las del municipio Bucaramanga debidamente habilitada para la ejecución de acciones de salud pública colectiva de conformidad con la reglamentación o normatividad vigente o otras instituciones prestadoras de servicios de salud debidamente habilitadas para la ejecución

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 70 de 113 |

FOLIO 70

de acciones de salud pública colectiva cuando previa declaración de la autoridad competente la oferta de servicio no exista o sea insuficiente en el municipio o en su área de influencia proveedores personas naturales y o jurídicas que no sean prestadoras de servicios de salud que desarrollen acciones que de promoción de la salud información educación y comunicación capacitación investigación en salud pública tales como universidades centros de investigaciones fundaciones instituciones y organizaciones no gubernamentales habilitadas para el desarrollo de Estas actividades proveedores personas naturales y jurídicas que no sean prestadoras de servicios de salud que presten servicios o suministren elementos insumos necesarios para el desarrollo de las acciones de salud pública así como el apoyo logístico contenidos en el plan de intervenciones colectivas de salud pública a cargo del municipio de Bucaramanga Santander la cuenta del municipio las cuentas de las entidades financieras a través de las cuales se cumplen las obligaciones tributarias contribuciones Fiscales y parafiscales con recursos objeto de retención a los beneficiarios de la respectiva cuenta maestra así como las cuentas de los demás destinatarios de otras sumas que hubieren sido objeto de retención a los beneficiarios respecto al talento humano certificado de la entidad territorial independiente de su forma de vinculación que ejecuten directa y exclusivamente acciones de salud pública colectiva la cuenta dispuesta para el reintegro de recursos a la nación por concepto de los recursos provenientes del presupuesto general de la nación destinados a la prestación de servicios de salud pública colectiva y sus rendimientos cuando hubiere lugar a ello artículo 21 obligatoriedad del registro de cuenta maestra la tesorería del municipio de Bucaramanga debe constituir y registrar las cuentas maestras para el manejo de los recursos del sector en entidades financieras que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables el registro de las cuentas maestras de las subcuentas de régimen subsidiado y de salud pública colectiva del fondo local de salud ante el Ministerio de salud y protección social es obligatorio y se sujetará según el caso a los siguientes procedimientos solicitud de registro de cuentas solicitud de sustitución y terminación de cuentas registradas Artículo 22 solicitud de registro de cuentas maestras la tesorería del municipio de Bucaramanga o quien haga sus veces debe solicitar el registro de una cuenta maestra ante el Ministerio de salud y protección social solo procederá En aquellos casos que se autorice la sustitución de las cuentas que se encuentren registradas ante esta entidad Por parte del municipio para tal efecto el municipio deberá diligenciar los formularios y anexos respectivos suministrados por el Ministerio de salud y protección social conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente artículo

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 71 de 113 |

FOLIO 71

23 sustitución de cuentas la tesorería del municipio de Bucaramanga o quien haga sus veces para la sustitución de las cuentas maestras receptoras de los recursos del sistema general de participaciones y demás recursos de sector salud se aplicarán los siguientes directrices las cuentas maestras receptoras de los recursos del sistema general de participaciones y demás recursos del sector no podrán ser sustituidas sin autorización escrita del Ministerio de salud protección social para lo cual el ordenador del gasto del municipio de Bucaramanga remitirá de manera amplia y suficiente la intención de sustituir la cuenta registrada atendiendo las causales previstas para ello la sustitución de cuentas maestras solo procederá por la configuración de las causales las cuales son de interpretación restringida definidas en la resolución 991 del 2009 o la Norma que la modifique adiciones sustituya parágrafo uno para la aplicación de la excepción del gravamen de movimientos financieros prevista en el numeral 9 del artículo 879 de la estatuto tributario corresponde al tesorero al a los tesoros municipales o a quien haga sus veces la identificación ante las entidades financieras de las cuentas corrientes o de ahorro donde se maneje De manera exclusiva recursos públicos de los fondos de salud parágrafo dos en ningún caso se podrá sustituir y terminar cuentas registradas sin la autorización por parte del Ministerio de salud y protección social artículo 24 reporte de información del fondo local de salud la Secretaría de Hacienda municipal deberá presentar los informes del fondo local de salud ante la contaduría pública al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entes de control conforme sus competencias en el mismo sentido la Secretaría de Salud Municipal deberá presentar los informes del fondo local de salud conforme las instrumentos y periodicidad definida para tal fin por el Ministerio de salud y protección social para los asuntos de su competencia Y ante la superintendencia nacional de salud contralorías y demás entes de control artículo 25 vigilancia y control el control fiscal de los fondos de salud de las entidades territoriales Se hará conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes para lo cual el tesorero quien haga sus vez es responsable del manejo del fondo local de salud deberá suministrar oportunamente la información que soliciten los organismos de control artículo 26 responsabilidad en el control de los recursos y en el cumplimiento de las disposiciones sobre flujo de recursos las cuentas maestras y demás cuentas para el manejo de recursos de los fondos de salud deberán ser abiertas bajo la responsabilidad del respectivo representante legal ordenador del gasto y del tesorero general del municipio quien haga sus veces atendiendo criterios de seguridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos de los siguientes criterios

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 72 de 113 |

FOLIO 72

el oportuno y adecuado pago de las obligaciones adquiridas Con cargo a los recursos del fondo de salud la aplicación de los recursos del sector salud conforme a las disposiciones legales la seguridad rentabilidad y liquidez de los recursos administrados en los fondos de salud parágrafo con los recursos de los fondos de salud No se podrán establecer ignora titularizaciones o cualquier otro tipo de disposición financiera distinta de las de las autorizadas por la ley los representantes legales de las entidades territoriales deberán garantizar el cumplimiento de esta disposición Artículo 27 sanciones los servidores públicos que desvíen retarden U obstaculicen el uso de los recursos de los fondos de salud de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la ley 715 del 2001 incurrirán en las faltas disciplinarias que establece la ley y serán objeto de las sanciones establecidas en la misma sin perjuicio de las demás sanciones previstas por la ley penal fiscal y demás sanciones previstas en la ley Artículo 28 sistema presupuestal contable y de tesorería el fondo local de salud se regirá por las normas Fiscales presupuestales y contables del municipio y de las entidades estatales que rigen y controlan cada materia artículo 29 contabilidad la contabilidad del fondo local de salud se llevará en cuenta especial dentro del sistema contable general del municipio de acuerdo con el régimen contable y las normas que al respecto establezca el contador general conforme a lo dispuesto en el artículo 354 de la constitución política señor presidente ha sido leído los artículos del 20 al 29

PRESIDENTE: aprueban los artículos del 20 al 29 honorable concejales

SECRETARIO: señor presidente ha sido leído el bloque de 10 artículos del 20 al 29 señor presidente

PRESIDENTE: aprueban al continuemos señor secretario continúe con el artículo 30 por favor artículo 30 informe financiero la Secretaría de Hacienda municipal en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal deberá realizar los informes presupuestales contables y financieros del fondo local de salud y demás informes correspondientes especialmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público contaduría general de la nación Ministerio de salud protección social y la superintendencia nacional de salud yentes de control de acuerdo con las competencias técnicas y los sistemas de información establecido señor presidente ha sido Leo el artículo 30

PRESIDENTE: aprueban el articulo 30 honorables concejales.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 73 de 113 |

FOLIO 73

SECRETARIO: concejales ha sido aprobado el artículo 30 original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: continuamos con el artículo 31 artículo

SECRETARIO: 31 control fiscal el control fiscal del fondo local de salud estará a cargo de la entidad que ejerza la vigilancia fiscal en el municipio de Bucaramanga En todo caso sin perjuicio lo normado en los parágrafos 1 y 2 del artículo 57 de la ley 715 del 2001 y demás normas normatividad vigente ha sido leído el artículo 31 original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprueban el artículo 31 honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 31

PRESIDENTE: artículo 32

SECRETARIO: artículo 32 de cobro el alcalde el funcionario quien delegue en coordinación con el respectivo tesorero o quien haga sus veces tiene la responsabilidad de realizar el del cobro de los recursos establecidos en la ley a favor del fondo local de salud y de informar a las autoridades competentes sobre la violación de las normas sobre la materia sido leído el artículo 32 original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprueban el artículo 32 honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 32

PRESIDENTE: continúe con el artículo 33 Por favor

SECRETARIO: artículo 33 recuerdo que este artículo Tuvo una modificación en la comisión primera de con la devolución que hizo la plenaria en su momento el cual quedó así artículo 33 vigencia disposiciones y normas y normas anteriores el presente acuerdo re a partir de la fecha de su publicación y deroga el acuerdo el acuerdo número 067 2007 con excepción de los artículos primero y segundo deróguese el acuerdo 019 2013 ha sido leído el artículo 33 con la modificación introducida en la comisión primera

PRESIDENTE: aprueban el artículo 33 con las modificaciones honorables concejales

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 74 de 113 |

FOLIO 74

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 33 del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: continuemos con los considerandos señor secretario.

SECRETARIO: considerando que el consejo municipal de Bucaramanga en el artículo 313 de la constitución política señala como funciones de los consejos municipales votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales y dictar las normas orgánicas del presupuesto y despedir anualmente el presupuesto general de rentas y gastos que mediante acuerdo municipal 067 del 6 de diciembre del 2007 se creó y reglamentó el fondo de salud del municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo señalado en la resolución 3042 de agosto 31 del 2007 la cual reglamenta la organización del fondo de salud de las entidades territoriales la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los fondos de salud que mediante acuerdo municipal número 019 del 29 de mayo del 2013 el consejo Bucaramanga modificó y adicionó el acuerdo 067 de diciembre 6 de 2007 que con posterioridad se expidió la ley 1438 del 2011 por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y sean otras disposiciones el decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección y los decretos reglamentarios 1101 del 2007 971 del 2011 resolución 1841 del 2013 la resolución 1536 de 2015 y en la resolución 518 del 2015 2265 del 2017 artículo 21 de la ley de la ley 1797 del 2016 y ley 1355 del 2018 que se requiere reorganizar el la reglamentación del fondo de salud del municipio de Bucaramanga de conformidad con las nuevas disposiciones legales y derogar aquellas disposiciones que le sean contrarias en mérito de los expuesto ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban los considerandos honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: señor secretario continúe con la exposición de motivos por favor

SECRETARIO: sí señores exposición de motivo respetados honorables concejales presentamos a su consideración el presente proyecto acuerdo municipal por medio del cual se reorganiza el manejo de administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga y dictan otras disposiciones creado

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 75 de 113 |

FOLIO 75

por el acuerdo municipal 067 del 6 de diciembre del 2007 el cual incorporó las directrices expedidas por el Ministerio de salud protección social en la resolución 3042 de agosto 31 del 2007 que se dictó para reglamentar la organización la organización de los fondos de salud en las entidades territoriales así como la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos del servicio de Salud Municipal el fondo local de salud municipio de Bucaramanga Santander es una cuenta especial dentro del presupuesto municipal sin personería jurídica ni planta de personal para la administración y manejo de los recursos del sector salud separada de las demás rentas del municipio conservando un manejo contable presupuestal independiente exclusivo que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente de conformidad con lo previsto en la ley el objetivo del fondo local de salud es el de facilitar el eficiente y oportuno recaudo la asignación la contabilización y el control de los recursos que financian el régimen subsidiado de Salud Mental así como también se regula la dirección y operación de la cuenta maestra integrada por las subcuentas del régimen subsidiado en salud subcuentas de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidio de la demanda subcuenta de salud pública intervenciones colectivas y la cuenta entre otros gastos de salud respecto de los usos de sus recursos destinados a los mismos que lo anterior se describe la lista de normatividad relacionada con la actualización del fondo de salud del municipio de Bucaramanga a través del presente proyecto de acuerdo así señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original de proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: aprueban la exposición de motivos honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos original de proyecto de acción de motivo

PRESIDENTE: señor secretario continúe con la lectura del preámbulo

para votación nominal del título secretario

SECRETARIO: votación nominal de título preámbulo el consejo de Bucaramanga en ejercicio facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral cuarto y quinto artículo 303 de la constitución política numeral 9 artículo 18 de la ley 1551 del 2012 decreto 111 1996 ley 617 2000 ley 715 del 2001 ley 1176 2007 la ley 819 del 2003 y ley

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 76 de 113 |

FOLIO 76

1438 del 2011 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: aprueban el preámbulo honorable concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original de proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: el preámbulo lea el título señor secretario

SECRETARIO: título del proyecto de acuerdo con la modificación que realizó la comisión primera de conformidad con la devolución que hizo la plenaria del proyecto de acuerdo título por medio del cual se actualiza el manejo y administración del fondo de salud del municipio de Bucaramanga y sean otras disposiciones señor presidente votación nominal de secretario.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: positivo.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: positivo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO:H:C JAVIER AYALA MORENO: si.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: positivo.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: no responde.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: positivo.

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 77

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: positivo.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: positivo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: positivo.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: positivo.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: si.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: positivo.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: positivo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: positivo.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: no responde.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 78 de 113 |

FOLIO 78

presidente le informo que el título con la modificación introducida en la comisión primera obtenido una votación total de 17 votos de los cuales todos son positivos por lo tanto ha sido aprobado el título con la modificación introducida en la comisión primera señor presidente

PRESIDENTE: Muchísimas gracias quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del alcalde Con su respectiva certificaciones?

Así quiero y aprobado señor presidente la plenaria del Consejo municipal que el proyecto de acuerdo 059 a sanción del señor alcalde.

PRESIDENTE: enviarlo a sanción señor secretario

SECRETARIO: Sí señor presidente

PRESIDENTE: sigamos con el sexto punto señor secretario por favor.

PRESIDENTE: hacemos un receso por favor.

Receso del 3:57:01 a 4:11:02

SECRETARIO: llamado a lista

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO:H:C JAVIER AYALA MORENO: presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 79 de 113 |

FOLIO 79

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: no responde.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: no responde.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: no responde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: presente.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: presente.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 80 de 113 |

FOLIO 80

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no responde.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: no responde.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el llamado lista le han contestado 14 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio

PRESIDENTE: como hay quórum decisorio seguimos con el orden del día en el punto sexto señor secretario por favor continuemos.

presidente para una moción Sí señor para declarar sesión permanente

PRESIDENTE: en consideración sesión permanente honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobada la sesión permanente señor presidente

PRESIDENTE: señor secretario estamos en el punto sexto por favor sigamos

SECRETARIO: sexto punto del orden del día señor presidente tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 076 de el 5 de noviembre del 2024 por el cual se realizan modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero 31 de diciembre del 2024 tan otras disposiciones señor presidente le informo que el ponente este importante proyecto de acuerdo el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar quien está presente en el recinto y quien además también presentó ponencia la cual fue publicada en la página web del Consejo junto con el informe la constancia de aprobación en primer debate señor presidente.

PRESIDENTE: Sí señor tiene uso la palabra concejal Cristian Reyes

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 81

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Gracias presidente saludar ente a todos los presentes especialmente al Secretario del interior quien se encuentra presente desde las 2 de la tarde muy cumplido y respetuoso con la corporación pedirle si como este proyecto de acuerdo es una edición de 37688 191 434 pues iniciar pero me gustaría que no certificar si la Secretaría de Educación que va a recibir 29506 está presente mismo la secretaria de infraestructura si no pues arranquemos con interior que han estado muy juiciosos desde las 2 de la tarde para que eh dentro del debate la discusión Y si algún compañero concejal tiene una pregunta pues estén los secretarios especialmente educación Quién es el que tiene el 90 por del rublo pertinente sí se encuentra también desde las 2 de la tarde la subsecretaria de la Secretaría de Hacienda subsecretaria de Hacienda se encuentra presente entonces eh secretario en este proyecto hay adición para infraestructura para Educación para interior y pues ahí va incluido también el tema de gestión de riesgo entonces Ojalá iniciemos con interior que ha estado desde las 2 de la tarde muy juicioso y pues que estén en el resto de secretarios o subsecretarios es sí es la petición para que muchas gracias

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor concejal y señor secretario por favor da lectura a la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero a la ponencia por favor

SECRETARIO: sí señor presidente constancia aprobación en primer debate la suscrita secretaria de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Consejo Bucaramanga hace costar que el estudio en primer debate del proyecto acuerdo número 076 del 5 de noviembre del 2024 por medio del cual se realizan modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 y dictan otras disposiciones fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 026 se realizada el día 18 de noviembre del 2024 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Consejo municipal de Bucaramanga firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

informe de comisión la comisión primera de Hacienda y Crédito Público del honorable Consejo Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 18 de noviembre del 2024 hora 8:30 am fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 076 del 5 de noviembre del 5 de noviembre del 2024 por medio del cual se realizan

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 82 de 113 |

FOLIO 82

modificaciones al decreto 178 del 19 diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 y sean otras disposiciones que para el estudio delado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera comisión de hacienda y Crédito Público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco Luis Fernando Castañeda Pradilla Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias Cristian Andrés Reyes Aguilar De igual forma los secretarios citados por la administración el presidente solicitar la secretaría hacer el llamado lista de verificación del quórum realizado llamado lista de verificación del quórum por la secretaría manifiesta que respondieron siete honorables concejales existiendo quórum decisor del liberatorio el presidente sol la secretaria continuar con el orden del día desarrollo del informe el presidente informa que el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar es el ponente quien radicó ponencia en de conformidad con lo establecido en el reglamento de igual forma hacen presencia los secretarios citados en la comisión primera el presidente la palabra para que ente al ponente De igual forma a los secretarios de la Administración el presidente somete a consideración discusión aprobación de los concejales la ponencia siendo aprobada la tenencia positiva el presidente solicita la secretaria de lectura del articulado del proyecto de acuerdo la secretaria de lectura al artículo primero del original del proyecto acuerdo siendo aprobado por los integrantes de la comisión primera el presidente solicita la secretaría lectura al artículo segundo del proyecto de acuerdo siendo aprobado por los concejales de la comisión primera la secretaría lectura del artículo tercero original del proyecto de acuerdo del presidente lo somete a consideración siendo aprobado la secretaría de lectura del artículo cuarto el presidente lo somete a consideración siendo aprobado la secretaría de lectura del artículo quinto del proyecto de acuerdo la original del proyecto de acuerdo del presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo sexto el presidente la secretaría de lectura del artículo sexto el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo séptimo del proyecto de acuerdo la secretaría de lectura del artículo séptimo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita la secretaría lectura al considerando la secretaría da lectura al considerando original la secretaría manifiesta al presidente que hay radicada en la mesa la comisión una proposición modificatoria para el numeral nueve del considerando presentada y firmada por el ponente con el

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 83 de 113 |

FOLIO 83

visto bueno de la Administración municipal el presidente solicita a la secretaria de lectura la proposición modificatoria leído al documento que modifica el numeral nueve del considerando y leído el considerando modificado el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado el presidente solicita la secretaria de lectura la exposición de motivo la secretaria de lectura la exposición de motivo original el presidente la somete a consideración siendo aprobada el presidente solicita lectura al preámbulo la secretaria de lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el presidente solicita lectura del título la secretaria de lectura del título original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración siendo aprobado concluye el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 076 del 5 de noviembre del 2024 aprobado por la comisión primera presidente pregunta a los concejales de la comisión primera si quieren que el presente proyecto de acuerdo pase a segundo debate en la plenaria del Consejo la secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera que el presente proyecto acuerdo 36 del 2024 pase a plenaria en segundo debate este informe de comisión se firma de conformidad con el reglamento.

ponencia concejal ponente honorable concejal Cristian Andrés Reyes por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar La consideración de ustedes ponencia para el estudio en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo 76 del 5 de noviembre del 2024 proyecto de acuerdo por medio del cual se realizan modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 y se dictan otras disposiciones objeto del proyecto de acuerdo como integrante de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público el ponente del proyecto acuerdo 076 del 2024 Me permito manifestar a la comisión a la corporación en pleno que el proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde municipio Bucaramanga por medio del cual se realizan modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 y se dictan otras disposiciones cumple con las formalidades legales establecidas en el reglamento interno del Consejo municipal referente a los requisitos necesarios para su estudio en cuanto a la exposición de motivos título proyecto considerando artículo o parte dispositiva y documentos anexos dando cumplimiento a las facultades constitucionales legales y reglamentarias que así lo sustenten el presente proyecto acuerdo 076 del 2024 tiene como objeto la modificación del

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 84 de 113 |

FOLIO 84

presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga administración central y organismos de control para la vigencia fiscal 2024 originados de recursos obtenidos por la negociación de las tasas de interés de las diferentes obligaciones financieras con el bbva bancolombia que permiten un ahorro importante del municipio en los intereses corrientes por valor de 10,877.420.940 pesos Con 12 centavos de los cuales se están direccionando 5,500 millones para ser direccionados a la secretaría de infraestructura en la suma de 700 25 millones y para la oficina de gestión del riesgo 2475 millones y para la secretaría del interior la suma de 2,300 millones Así mismo se dio a la comunicación recibida por parte del Ministerio de Educación que distribuyó el 100% de los recursos del sistema general de participaciones para la vigencia 2024 le correspondió al municipio de Bucaramanga nuevos recursos por la suma de 29,500.635.313 pesos recursos que se van a distribuir los diferentes conceptos de pago denomina de los docentes y gastos administrativos Por otra parte producto de la participación patrimonial en el acueducto Metropolitano de Bucaramanga le correspondió al municipio de Bucaramanga por concepto de dividiendo la suma de 2568,732.144 pesos con 89 centavos recursos destinados para la secretaría del interior para servicios de atención de seguridad y emergencia y producto de un traslado presupuestal de la Administración central a la contraloría municipal la suma de 113,429.777.

El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes acta del Consejo superior de política fiscal confit del municipio de Bucaramanga anexo del presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 037 del 28 de octubre del 2024 en la cual se evidencia que ante el confis se presentó para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se realizan modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre 2024 y se dictan otras disposiciones los miembros del confit por unanimidad otorgan concepto favorable a las adiciones y modificaciones del presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de esos recursos se anexa certificado 25 de octubre del 2024 firmado por el profesional especializado del grupo contable la doctora Milian Laitón Sánchez en el cual hace costar que de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 certificación expedida por el profesional especializado del grupo de


| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 85 de 113 |

FOLIO 85

presupuesto del día 23 de septiembre del 2024 doctor Alfonso Mora Carreño en el cual hace costar que se pueden hacer los traslados por valor de 5500 millones de pesos finalmente se anexa el presente proyecto de acuerdo certificado fecha 25 de octubre del 2024 firmado por el Dr reinaldo José Silva Uribe en su calidad de secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga en el cual hace costar el valor adicional correspondiente a la asignación del sgp prestación de servicios por valor de 29,506.353.13 pes 232 millones y por la participación patrimonial de dividendos del acueducto Metropolitano por valor de 2,568.732.144 pesos 89 centavos que cumple con lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2003 y que afectan positivamente el marco fiscal de mediano plazo sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas atendiendo al cumplimiento de la constitución en la ley una vez verificada la realización de los ajustes anteriormente propuestos Me permito presentar ante la comisión primera de Hacienda y Crédito Público ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto acuerdo 076 del 5 de noviembre del 2024 por medio del cual se realiza modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 y se dictan otras disposiciones por lo anterior Solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación ponencia presentada por el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar señor presidente ha sido leída la constancia de aprobación informe la comisión y la ponencia del proyecto acuerdo 076 de El 2024

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el señor ponente del concejal Cristian Reyes

H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: bueno presidente cordial saludo para todos los presentes nuevamente a la secretaria de Educación al secretario del interior coronel retiro Gildardo Rayo a la subsecretaria de Hacienda a la do Lina Manrique a todos los presentes funcionarios este proyecto de acuerdo el 076 José si me ayuda con eh la ayuda fílmica el 076 es una es una adición presupuestal al presupuesto de la ciudad que fue eh sancionado por decreto el 178 del 19 de diciembre del 2023 y por el cual adoptó el presupuesto de la ciudad siguiente diapositiva José entonces ahí están los principios por los cuales Pues el estatuto orgánico dice que todo movimiento presupuestal tiene que pasar por comisión de Hacienda y por la plenaria para poder hacer eh todo el procedimiento establecido normativamente adoptado también por el estatuto

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 86 de 113 |

FOLIO 86

orgánico de presupuesto que es el decreto 076 en su artículo 13 siguiente entonces este es el argumento normativo el alcalde presentará el consejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos y adiciones presupuestales cual sea indispensable aumentar la cuantía como es el caso en las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprometidas en el presupuesto por conceptos de gastos o de inversión O de funcionamiento o en el caso también del servicio de la deuda e inversión siguiente José la visión presupuestal pues es un procedimiento establecido y reglado por eh la ley el estatuto tributario de Bucaramanga y pues en este caso siguiente José nos presenta la administración municipal una edición presupuestal este proyecto de acuerdo nos habla de una edición de 37.637.688.191.434 eh qué nos refiere la Secretaría de Hacienda o lo que nos presentan en los anexos hechos del proyecto de acuerdo que se está haciendo un perfilamiento de la deuda que tiene el municipio recursos de la deuda en el cual como lo habíamos solicitado en algunas oportunidades honorables concejales se revisara y se Hi un análisis de Cuál eran los costos de intereses frente a las obligaciones que le estaban pagando los bancos que no se no se pagaran intereses altos y por lo tanto pues lo manifiesta la Secretaría de Hacienda que en concertación con eh bancos como el bbva y Ban Colombia que son los que tienen el servicio de la deuda en este momento el crédito que tiene el municipio de Bucaramanga se hace un perfilamiento de la misma y con él la disminución de las tasas de interés que darían aproximadamente una proyección de no ejecución de ese gasto que habíamos aprobado o que salió por decreto en el presupuesto de 10877 qué quiere decir eso que siendo también conservadores en ese rublo la Secretaría de Hacienda ha puesto solo sobre la mesa para inversión 5500 millones para que el presupuesto de gastos en esa diapositiva José el presupuesto de gastos que en 1 48275 754 gastos de funcionamiento 275000 289 servicio de la deuda quedaría en [Música] 97082 cuando se había proyectado aproximadamente 105,000 millones pero con el perfil momento bajaría ese servicio de la deuda 97,000 y los de inversión 1,110 337 de esto como les manifestaba compañeros eh la distribución de ese perfilamiento de esos recursos que no se van a pagar de intereses por servicio a la deuda 5500 eh irían idos para la secretaria de infraestructura 725 millones de pesos donde se va según lo manifiesta la secretaria de infraestructura a culminar con el estudio de las la fase o de remodelación de la wimis la unidad materno infantil de Bucaramanga eh respecto a la oficina de gestión de riesgo va a ir un traslado de 2475 millones que pues ahorita eh secretaria de interior nos podría explicar cómo es la distribución y viene un proyecto muy importante que también el secretario obviamente es una iniciativa del señor alcalde en el marco del fortalecimiento

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 87 de 113 |

FOLIO 87

de la seguridad de Bucaramanga de los ortos que hemos visto de la delincuencia que hemos visto eh los sicariatos para que tengamos con tecnología según nos cuenta la secretaria del interior para que con tecnología tengamos una inversión bastante importante entonces en unos minutos ya al Secretario del interior y en las últimas diapositivas le estaremos presentando de qué se trata este tema Asimismo se encuentra presente la Secretaría de Educación ya que para ellos va un monto de giro del sistema general de participación por una suma de 2900603531 eso tiene destinación específica esos recursos son girados por el Ministerio cuando distribuye el 100% de los recursos del sistema entonces en la siguiente diapositiva ya ahorita la secretaria de Educación Pues nos explicará si tienen dudas los compañeros porque pues igual venía desagregado dentro del proyecto de acuerdo en que se va a ejecutar esos 29,000 millones de esta edición también hay unos recursos por 256873214 es los dividendos de patrimonio que tiene el municipio por ser el accionista mayoritario del acueducto Metropolitano de Bucaramanga que con estos recursos se van a destinar para la secretaria del interior en el proyecto de la cet que ahorita estaremos Eh pues explicando y más a fondo lo hará el secretario del interior el coronel Rayo la siguiente diapositiva José entonces eh también para la contraloría municipal sobre dándole cumplimiento a los traslados por la Cuota fiscal tendrá una división viene Dentro de este proyecto de acuerdo si así ustedes lo aprueban de 113,00 4239 77 referencia de la Administración central a la contraloría dándole cumplimiento al ajuste del ipc que ese fue el 13. 12 y se había proyectado sobre el 9% Entonces al hacer ese ajuste queda un saldo mayor para que se le traslade o se le haga la respectiva sí la transferencia a la contraloría municipal y ya se encuentra también desde hace rato presente aquí acompañándonos la siguiente diapositiva José tenemos para finalizar como les decía compañeros una adición de presupuesto de 37688191434 ya como les contaba Cuál es la desagregación con este proyecto de acuerdo 076 que el señor presidente de la corporación nos ha designado como ponente siguiente diapositiva para finalizar el proyecto de acuerdo cuenta con las certificaciones en la siguiente está el resto de certificaciones tanto de parte del profesional especializado del área de contabilidad la Secretaría de Hacienda siguiente diapositiva Jos siguiente y eh Contamos con la certificación profesional especializado con la solicitud de la adición por parte de la secretaria del interior infraestructura gestión de riesgo secretaria de educación de la comunicación del acueducto de Bucaramanga por los dividendos también está el acta confis número 037 del 28 de octubre del 2024 la certificación de tesorería certificación del especializado de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad de los estados financieros para adicionar los recursos y por último

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 88 de 113 |

FOLIO 88

la de la Secretaría de Hacienda sobre la afectación del marco fiscal de mediano plazo y la proyección del plan financiero también de ese marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición en la siguiente diapositiva bueno en esto ya obviamente les decía hace unos minutos es un proyecto muy importante que va a presentar el coronel Rayo que nos ha socializado iniciativa del señor Alcalde que es el fortalecimiento tecnológico con la creación del centro de gestión de emergencia seguridad cges de la policía metropolitana un proyecto bastante ambicioso que busca la siguiente diapositiva que busca la instalación definitiva de la siguiente José que unos puntos una instalación de 47 puntos nuevos de cámaras de reconocimiento de placas que para mí concepto es lo novedoso en este proyecto de acuerdo que ya la secretaria de interior nos estará socializando y la instalación la anterior de 11 puntos nuevos de con 28 cámaras de seguridad que permitan el reconocimiento facial todos los diferentes debates estamos solicitando el fortalecimiento y los recursos para la seguridad en el municipio de Bucaramanga y no solo en el municipio sino el área metropolitana y este es un proyecto ambicioso de parte del señor alcalde de parte del señor gobernador y de parte también de los alcaldes del área metropolitana porque tenemos que unirnos frente a la lucha de la delincuencia la delincuencia no nos puede acorralar por eso si no hay pie de fuerza si no hay más agentes de policía si no hay ejército o limitaciones constitucionales patrullando como lo vienen haciendo y no podemos fortalecer pie de fuerza pues que más que la tecnología para combatir los delincuentes tecnología que se viene utilizando los diferentes estadios del país con un software de reconocimiento facial en puntos calientes que los tiene identificado la fiscalía general de la república y donde lo que vamos a hacer Es que desde la secretaria del interior con toda la voluntad del señor alcalde como lo he manifestado Jaime Andrés Beltrán en su plan de seguridad pues se fortalezca ellos con tecnología en los puntos calientes y acorralemos a los delincuentes que aquellas rutas de escape se puedan identificar las motocicletas que algunas en una gran parte son utilizadas o los vehículos que sean utilizados por los delincuentes para que se hagan los diferentes operativos o los clanes de cierre de captura de los delincuentes que hoy estamos viendo como rapan celulares Hoy estamos viendo como Asesinan vilmente hace solo unos días asesinaron un abogado en la Luis a quien conocemos y conocemos a su familia que les des regale mucha fortaleza pero eso es el pan no podemos normalizar el sicariato en Bucaramanga ni tampoco podemos decir solamente que se están asesinando entre ellos porque el día menos pensado una bala perdida o cualquiera en estos hechos en estos hechos puede afectar a cualquiera de nosotros o un familiar cercano por eso pedirles el voto positivo para

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 89 de 113 |

FOLIO 89

que estos recursos de adición presupuestal lleguen a la secretaría del interior ellos puedan estar inmersos dentro del programa como ahorita lo va a explicar el secretario del interior que un programa que vale más de 50,000 millones de pesos en inversión No solo para Bucaramanga sino para toda su área metropolitana Florida blanca Girón Piedecuesta y Lebrija también se ha vinculado también de la mano con el gobernador de Santander repito proyecto que en su primera fase 41,99 1,411 y donde el gobierno nacional debe poner el 75 y el resto de municipios y gobernación el 25 entonces estos 2500 millones 2300 millones de pesos van a ser eh girados Para que se pueda ejecutar Este programa para fortalecer la seguridad de Bucaramanga con tecnología y acorrallar a los delincuentes de eso se trata la sustentación señor presidente pues está la administración Que obviamente son los de la iniciativa en cabeza del alcalde de la ciudad que me parece muy importante contársela a los concejales que hemos hecho debates de control político frente a la segad urbana de esta inversión tan importante y ojalá que esto sea una realidad entro un año y estemos ya con esas cámaras de reconocimiento facial con esas cámaras de identificación de vehículos de color de características de placas los que traigan las placas volteadas Pues de una vez las patrullas y los agentes los detengan y les hagan las requisas pertinentes y los requerimientos establecidos antes de ser preventivos antes de que cometan algún delito o posteriormente si hay algún delito con esas cámaras puedan hacer las persecuciones pertinentes y los diferentes operativos Muchas gracias presidente le apostamos a la seguridad de Bucaramanga en cabeza de la administración y del alcalde Jaime Andrés Beltrán y su secretario

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias señor ponente el honorable concejal Cristian Reyes y ahora tiene el uso de la palabra a la administración por parte del coronel Rayo Secretario del interior

CORONEL RAYO: Muchas gracias señor presidente Muy buenas tardes para para todos honorables concejales señor presidente del Consejo nuestra Policía Nacional eh compañeros de gabinete y demás distinguidas personas que nos acompañan así es eh con relación a este acuerdo la secretaría del interior solicita una adición de recursos que corresponden a un valor total de 486873214 pes estos corresponden a un contra crédito de la Secretaría de Hacienda de recursos propios por 2629 millones de pesos y un crédito de la secretaría perdón y un y recursos propios por parte de eh de la Administración por un valor de 262912641 pesos para un total como les mencioné de 4000868732 pesos que sería la adición de recursos esta adición de recursos eh se va a implementar de la siguiente manera

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 90 de 113 |

FOLIO 90

pasemos a la otra ayuda como lo decía el honorable concejal Cristian tenemos un proyecto que es la implementación del centro de emergencia y seguridad cges en la policía Metropolitana de Bucaramanga De qué consta este centro este centro como ustedes pueden observar ahí ya tiene el proyecto establecido avalado y con viabilidad por la Policía Nacional No solamente la policía a nivel Metropolitano sino la policía a nivel nacional es un proyecto que se estructuró con nuestra policía en cabeza de ellos donde un equipo asesor eh coayudo para la integración de todos estos recursos y junto con la Policía Nacional logramos tener esta viabilidad Cuál es el alcance que tiene el proyecto tiene la instalación en un estudio de georreferenciación que se hizo en los primeros cuatro meses de esta administración donde se determinaron junto con fiscalía con policía los puntos de calor y de y de una manera técnica y haciendo los diferentes estudios de necesidad se ubicaron estos 47 puntos nuevos de cámara lpr eh para qué sirven estas estas cámaras estas cámaras es una tecnología que nos permite lectura de placa de vehículos identificación de color marca tipo de vehículo detección de vehículos sin placa detección de vehículos detenidos detección de vehículos en contravía monitoreo en vivo y búsquedas forenses además de rastreos de cualquier tipo de vehículo que se encuentre en fuga o que por alguna situación de investigación fiscalía o los entes gubernamentales necesiten proceder Asimismo el alcance es la la instalación de 11 puntos nuevos con 28 cámaras de seguridad lo cual permite el reconocimiento facial estos 28 puntos ya están determinados en la ciudad ya están estudiados avalados por los organismos de seguridad y control que nos permite esto el análisis y la captura de las características faciales y predecir algunas unos comportamientos que pueden ser contrarios a la convivencia eh Ya hicimos una demostración en el estadio Américo montanini donde eh esta tecnología permite predecir antes de que suceda un evento adverso Asimismo también el conteo la identificación de personas que tienen boletas de captura eh situaciones de personas extraviadas es un sistema eh moderno que se está utilizando en otras ciudades y que se quiere implementar acá y que ya la policía en algunas ciudades de Colombia Se está lo está usando entonces para ahondar un poco más y antes de pasar aquí a mostrarles En qué se va a gastar todo el recurso general eh todo este sistema va a ser y ya tiene estudios y diseños y planos arquitectónicos en el comando de la policía allí ya se hicieron los estudios por parte de taller de arquitectura por parte de Policía Nacional para que este centro integrado de Seguridad Ciudadana quede allí Esto va con la implementación de equipos tecnológicos mobiliario infraestructura cambio de redes eléctricas cambio de redes eh de redes de comunicación las redes de tecnología los software eh los equipos y puestos de trabajo Bucaramanga

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 91

va a tener allí además de algunos municipios del área metropolitana que ya se adhirieron un espacio donde vamos a tener ese centro integrado por qué es integrado porque nos va a dar la posibilidad allí en una sala que ya esté determinada con unos puestos de trabajo de tener una articulación interinstitucional donde podamos además de medir tiempos y movimientos en la reacción y la prevención de las acciones que se cometen en la ciudad que tengamos personal civil atendiendo el 1 2 3 personal civil atendiendo la línea de emergencia de los bomberos o personal de los bomberos personal que pueda atender inclusive la llamada a la línea púrpura y lo que se quiere en este sitio es que haya un coordinador estos estudios de personal y de tablas de proporción de personal también los tenemos se quiere es que el coordinador sea una persona ya sea de planta de libre nombramiento o un contratista que esté allí en las en la eh en el centro integrado de emergencia Pero que sea nuestro que el poder de los datos lo podamos tener nosotros como alcaldía y que nos sirvan Perdón única y exclusivamente para la información de análisis delictivo y predicciones delincuenciales sino que también salud pueda tener allí acceso también que tengamos el observatorio con eh un convenio con una o dos universidades para que podamos analizar diferentes situaciones que Desde allí teniendo ojos en el territorio podamos nosotros ya eh controlar y podamos nosotros tener ese manejo entrando a la situación en lo que corresponde a la adición que estamos presentando nosotros aquí como les digo Son 4800 millones de pesos pero esos 4,800 millones de pesos sumado a lo que ya tenemos de recursos propios hacen parte de ese 25% que debe de cofinanciar tanto la gobernación como los municipios del área metropolitana para poder tener ese valor o ese gran Total que equivale a 50660 millones de pesos que ya el Ministerio del interior en conversaciones adelantadas por nuestro alcalde municipal el señor gobernador del departamento y parte de la bancada eh del departamento del Santander eh gestionaron ante el ministro del interior el cual autorizó en este momento para el conocimiento de todos los todo el honorable consejo de las personas que nos acompañan eh ese fonsecon que es un departamento adscrito al Ministerio del interior está validando los documentos para ya dar la certificación y manifestarnos en cuándo tendríamos ese recurso que aspiramos sea en los en el primer semestre de la presente anualidad en ese orden de ideas cuando Bucaramanga inició el proceso de estructuración de este proceso la gobernación quiso hacer parte y manifestó que ellos podían apoyar con unos recursos pero que tenía que incorporar a los municipios del área metropolitana en ese orden de ideas se hicieron las mesas técnicas las diferentes reuniones obviamente nosotros vamos a tener allí como les expliqué anteriormente El dominio de la administración de los datos y de la operación de este ceges y

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 92 de 113 |

FOLIO 92

los municipios del área metropolitana van a tener parte allí en la consecución de como lo dice allí un cursos y cámaras de este mismo nivel para que estén ubicadas en diferentes sitios de estos municipios del área metropolitana para eso se les pidió entonces incorporar recursos de sus administraciones para que pudiéramos cofinanciar este ambicioso proyecto en ese orden de ideas la gobernación de Santander nos aporta 3,000 millones de pesos municipio de Bucaramanga aporta 7497 millones de pesos el municipio de Florida Val blanca 726 millones de pesos Girón 542 millones de pesos el municipio de lebrija 442 y Piedecuesta con 455 millones de pesos para un gran total de 12,000 millones de pesos 665,279 pesos que es el 25% de la cofinanciación total del proyecto que nos cuesta 50660 millones de pesos Aquí les puedo mostrar un render que se hizo de acuerdo a cómo van a quedar los planos conforme a los estudios de Policía Nacional y que es el fin de cómo debe de quedar allí este centro de control de emergencias Sí señor alquilo y listo esa última línea que ven ahí son los operadores externos que estarían allí operando el 1 2 3 y los demás entes integrados hay que aclarar que esto nos permite tener la georreferenciación de todos y cada uno de los policías y los que saben de administración hay algo que es importante cuando se tiene un centro integrado y se manejan este tipo de datos y se trabaja sobre la reacción cuando nosotros podemos medir tiempos y movimientos podemos determinar En qué tiempo puede llegar una patrulla reaccionar por eso es muy importante siempre Llamar al 1 2 3 porque el 1 2 3 es un sistema integrado que deja la trazabilidad Pero de nada sirve tener el 1 2 3 si no hay algo que le haga el seguimiento a es el 2 3 o le mida los tiempos listo eh Muchas gracias es Sí señor presidente

PRESIDENTE: tiene uso de la palabra el concejal José David Cabanzo.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: Gracias presidente sobre este proyecto tan importante yo eh Quisiera tener Claridad el proyecto ya fue uno si ya fue radicado ante el Ministerio del interior eh dos si ya fue radicado me imagino que entonces tiene la viabilidad ya de la Policía Nacional es tener esa esa Claridad eh los recursos que le vamos a adicionar son todos para ese proyecto o es para otra cosa más que me perdí en algún momento si es solo para ese proyecto o para alguna otra actividad más de la secretaría del interior es eso presidente Muchas gracias

PRESIDENTE: secretario tiene la palabra el doctor coronel Rayo.

CORONEL RAYO: los productos son lo que estamos solicitando es 4800 millones de pesos que hacen parte de la cofinanciación

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 93 de 113 |

FOLIO 93

nosotros ya tenemos 2,800 con relación a la viabilidad nosotros solicitamos primero nos lo autorizaron en este momento fonsecon está revisando los documentos porque como los municipio se Perdón por la expresión se pegaron ahora último entonces tocó ajustar algunos valores del presupuesto general policía ya dio la ya dio la viabilidad y estamos esperando es eh que ya fonsecon nos diga okay con el visto bueno del ministro del interior y el viceministro que es con el que hemos tenido la interacción porque él direcciona al director de fonsecon pero el ministro dijo necesitamos ya esto para poder entonces empezar y ya empiezan pues las gestiones eh de las de estar allá de atender de loby porque eh el de acuerdo y para con conocimiento de los proyectos Si no el proyecto más grande que tienen en tecnología en el Ministerio del interior es este para Bucaramanga el cual se va a realizar en dos fases ya inclusive se tiene previsto cómo va a ser el convenio y Qué entidad es la que se va a encargar de toda la ejecución presupuestal de esto entonces pero eso es un tema que hablaron allá y que muy Seguramente se va dar a conocer a la opinión pública cuando ya se destine ese recurso y cuando se haga el convenio

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la doctora Marta la secretaria de educación

DOCTORA MARTA GUARIN: Buenas tardes presidente honorables concejales Bueno vamos a hablar brevemente de la adición de los recursos que trae la Secretaría de Educación el día de hoy como ya lo había dicho el concejal Cristian en este caso lo que traemos para adicionar son 29,506,353313 pesos estos recursos provienen del sistema general de participaciones de los giros que se hacen durante la vigencia para el pago de servicios de nómina del personal que maneja la Secretaría de Educación recordemos que tenemos aproximadamente TR personas a cargo de la Secretaría de Educación entre administrativos y directivos docentes y docentes Y estos recursos pues vienen a complementar los recursos ya existentes el valor presupuestado inicialmente Entonces era de 315293,095313 pes y con este recurso adicional Pues ascendería a 3004479913062 pes cómo está discriminado este recurso de 29,000 millones de pesos siguiente por favor, Bueno aquí encontramos la discriminación eh de los recursos lo que hicimos fue distribuir en los diferentes conceptos que se tienen en cuenta para el pago de la nómina de los docentes Y entonces vamos a encontrar un recurso para sueldos básicos otros para aportes a la seguridad social en pensión aportes a la seguridad social en salud aportes de cesantías aportes para cajas de compensación familiar aportes para el icbf aportes para el sena aportes para la saap aportes para la escuela escuelas industriales e

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 94 de 113 |

FOLIO 94


institutos técnicos sueldos básicos aportes a seguridad social y entonces aquí encontramos desglosados cada uno de los conceptos que nos suman estos 29,50060353 pesos que es lo que hoy pretendemos se adicione al presupuesto de la Secretaría de Educación que como ya lo dije corresponde entonces a todos recursos para nuestros docentes directivos docentes y administrativos esa es digamos que la discriminación de los recursos y como ya se dijo pues Son recursos que provienen mensualmente el Ministerio y que pues hace parte de las doceavas que se giran a la secretaria de educación quedo atenta a cualquier observación o cualquier duda que tengan los honorables concejales señor presidente Muchísimas

PRESIDENTE: gracias doctora Marta guarín No ya le estoy dando el uso la palabra a los concejales si tiene el uso la palabra el concejal Diego Lozado

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: eh presidente Muchas gracias una consulta para la Secretaría de Hacienda es que no me quedó Claridad pues entiendo yo que hay 2000 y pun millones coronel Rayo que se van a destinar de lo que se quita de eso que se puso a disposición a la deuda pública se envían casi 2700 millones de pesos para complementar los recursos para el cejes Sí eso digámoslo lo tengo en Claridad pero el resto de plata para dónde va es decir se negocian las tarifas Se bajan el tema de los precios de los intereses queda un valor disponible de 5500 millones de pesos de eso es lo que estoy entendiendo quiero hacer la formulación de las preguntas para ver si la Secretaría de Hacienda nos puede sacar aquí esta duda que se está planteando de eso 5500 millones de pesos se plantea unos recursos que van directamente a la secretaria del interior para complementar unos valores para la cofinanciación, pero el resto de esa plata de esos 5500 para dónde se envía Esa es la pregunta si hoy la Secretaría de Hacienda nos puede dar Claridad si no pues proceder a votación presidente para los respectivos.

PRESIDENTE: bueno terminan las intervenciones de los honorables concejales tiene nuevamente el uso de la palabra la doctora Marta Guarín entonces sigamos con no para darle Sí claro al y tiene el uso de la palabra la secretaria de infraestructura María del Rosario por favor

MARIA VICTORIA DEL ROSARIO: Hola ya puedo bueno 23000 Buenas noches honorables concejales presidente la secretaria de infraestructura solicita adición presupuestal para realizar una adición al contrato de consultoría número 316 de 2019 cuyo objeto es el diseño arquitectónico estructural e ingeniería

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 95 de 113 |

FOLIO 95

complementaria del proyecto de la unidad hospitalaria wiMis en el norte del municipio de Bucaramanga el valor que se solicita de adición de recursos son 725,00 de pesos y por qué se requiere esta adición porque durante el proceso ella el Ministerio de protección social encargado de regular la construcción de la nueva infraestructura hospitalaria ha tenido dos modificaciones en la normativa hospitalaria por tanto cambian las normas y esto necesita nuevamente reestructurar los diseños el contratista inicialmente había terminado unos diseños pero al cambiar la norma se requiere nuevamente ajustar los diseños Para tenerlos listos con la nueva normatividad por esto se requiere esta adición presupuestal el contrato inicial fue eh adjudicado al consultor Sebastián Monsalve por valor de 727 millones 76940 y en el momento se encuentra suspendido Esa es la adición presupuestal que solicita la secretaria de infraestructura mediante este proyecto Muchas gracias

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora María Victoria y tiene el uso de la palabra el doctor Nelson por parte de la contraloría.

DOCTOR NELSON: gracias buenas noches con lo que tiene que ver con la contaduría municipal más que una adición presupuestal es un ajuste al presupuesto dando aplicación a la ley 1416 teniendo en cuenta que el presupuesto de la contraloría municipal fue aprobado con un incremento del 11% eh correspondiéndole realmente para la vigencia eh 2024 el 13.12 entonces Esa diferencia del 2. 12% por que equivale a los 113 millones que estamos solicitando es la partida que nos está haciendo falta esa es la razón de ser de la solicitud para el ajuste a nuestro presupuesto.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente en los anexos del proyecto de acuerdo se explica esto como un este proyecto de acuerdo y en cambio sí podría afectar pues la unidad de materia del mismo entonces quisiera preguntar por este ajuste y así está tal cual lo puedo exponer se lo puedo mandar a José pero pues ahí tienen el proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: tiene uso la palabra concejal Diego Lozada

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 96 de 113 |

FOLIO 96

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Eh sí presidente sigo insistiendo en el ejercicio Ahorita estaba revisando acá el tema de la exposición de motivos y creo que necesitamos Claridad Hoy acá en el consejo de la ciudad de Bucaramanga de esos 2475 millones de pesos que se requieren para adelantar un el proyecto de construcción de obras de mitigación en sectores afectados por las lluvias es qué sectores se van a priorizar cómo se va a organizar que alguien de aquí de gestión del riesgo nos dé claridades sobre el tema porque es que estamos liberando la plata del servicio de la deuda para disponerla a libre inversión y la inversión ya la expuso acá el secretario del interior la parte del cejes expuso acá la secretaria de infraestructura la parte que se necesita para la unidad materna infantil y faltaría la no sé si el secretario puede hacer esa consideración de una vez gestión de riesgo que son 2475 millones casi el 50% de lo que se está retirando de servicio deuda para inversión

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: señor presidente la palabra lo que quería explicarles las inquietudes de mis compañeros sobre los 500 los 5500 millones de pesos la distribución de ese perfilamiento de lo que nos dice a nosotros es una disminución de los intereses que se renegoció las tasas y se disminuyen con los intereses y que por eso Hay unos obrantes que podrían ser 10,000 millones no van a ser 10,000 millones adicionales porque van a ser conservadores no sea que el último vez las tasas eh tengan variación y pues tengan que nuevamente traer un proyecto acá y en ese momento de pronto podemos estar en receso entonces lo que dice son 5500 ya lo decía el concejal Diego de esos 2400 van y algo van para gestión de riesgo eh van para 2300 para ese programa importante porque ellos tienen recursos propios para el ceges y 750 para eh infraestructura para el tema de la wimis entonces ahí completamos 5500 cuando hablan de contra crédito para nuestro concepto ya nos explicará más a fondo la Secretaría de Hacienda lo que pasa es que estamos haciendo el tema del perfilamiento de la deuda y ahí hay un crédito que se están liberando es los recursos de ese de ese crédito Ese es nuestro como nuestro concepto por eso nosotros tuvimos en cuenta lo preguntamos y pues ya la explicación a fondo de la inquietud que es muy válida obviamente aquí se trata de que entre todos proponer para sanear si hay algún error de forma Entonces ya me gustaría la palabra para la Secretaría de Hacienda para la inquietud del concejal

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 97 de 113 |

FOLIO 97

PRESIDENTE: tiene uso la palabra la doctora Lina por parte de la Secretaría de Hacienda

DOCTORA LINA: Gracias señor presidente sí efectivamente los 5500 millones que son los que se irían a adicionar eh liberados del bloque de deuda pública conforme ya lo tienen un poco más claro pues tienen eh esas destinaciones específicas los 725 infraestructura lo del fondo de gestión de riesgo 2475 millones el detalle del gasto y su ejecución eh Ya estamos comunicándonos con el coordinador de gestión de riesgo para que haga la explicación correspondiente frente a Cuál será el detalle en la ejecución con respecto al contra crédito de los 113 millones para hacer el ajuste a la contraloría justamente se contra acredita el fondo de pensiones en las mesadas pensionales haciendo el cálculo de que se encuentran también liberados disponibles para poderlos adicionar o trasladarlos a y realizar la transferencia o el saldo que le corresponde o que le digamos el ajuste a la contraloría entonces hay un contra crédito se contra acredita para poderlo acreditar y hacer posible la transferencia

PRESIDENTE: tiene uso la palabra al concejal Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente Pues en efecto la palabra está bien el asunto es que este es un proyecto de edición presupuestal que son dos operaciones diferentes en la edición es una y contra acreditar es otra incluso para contra acreditar no necesitan proyecto acuerdo es cambiar de un de algo en el fondo de pensiones por ejemplo para la entidad si estamos hablando del fondo de pensiones de la misma entidad y en efecto es así entonces lo que yo considero es no es necesario y en cambio Si puede poner en riesgo la unidad de materia del proyecto que un proyecto es para un asunto no para dos.

DOCTORA LINA: Efectivamente es necesario hacer el corresponde hacerlo a través de acuerdo municipal porque cambia el presupuesto de la contraloría el presupuesto general de la contraloría cambia y por esa razones que se requiere Lo que pasa que nos estamos señalando De dónde provienen los ingresos pero el presupuesto de la contraloría cambia en el monto Total que contiene el acuerdo municipal y eso solamente es posible hacerlo a través de acuerdo municipal

PRESIDENTE: tiene la palabra nuevamente concejal Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: por eso mismo lo pregunto hoy el fondo que se está contra acreditando hace parte del presupuesto de la contraloría o no

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 98 de 113 |

FOLIO 98

DOCTORA LINA: no es el fondo territorial de pensiones de donde se deliberan esos recursos

PRESIDENTE: uso la palabra concejal Cristian.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: también está en el artículo 15 del estatuto orgánico del presupuesto decreto 111 del 96 señala el presupuesto contendrá la totalidad los gastos públicos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva En consecuencia ninguna autoridad podrá ejecutar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno Que no figure en el presupuesto entonces para esoes el proyecto para que esta eh modificación como lo decía el funcionario de la contraloría que también podría hablar de una adición o más que adición es la modificación de lo que le corresponde normativamente tiene que venir al consejo porque se está modificando o se está modificando el órgano de control para dónde va se le está en última se aumenta pero se aumenta es por qué Porque la proyección fue conservadora del 11 del 9 y terminó siendo el 13 Entonces es como a quién va dirigido ese ese recurso y está establecido también en el estatuto orgánico de presupuesto Quién hace eso el consejo de la ciudad también artículo 80 el estatuto orgánico de presupuestos y lo mismo dice el artículo 100 el alcalde presentará el consejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales porque se está moviendo se está adicionando el presupuesto al consejo de Bucaramanga

PRESIDENTE: tiene uso la palabra del concejal Gustavo Ardila

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.Quiero complementar que lo que dice el Señor ponente que en efecto eh el porcentaje aplicado de la proyección que hubo del presupuesto de la contraloría eh que estaba en el en el 9.28 pasó al 13.12 es decir esos 113 millones de pesos que aparecen de más es la diferencia entre el ips se había calculado en el año 2023.

PRESIDENTE: no una última consideración tiene el uso de la palabra nuevamente el con Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente pues al ser entonces una modificación presupuesto de la contraloría quien tendría que presentarlo es la contralora al confis y en correspondencia al proyecto acuerdo dejo esa constancia Y esa salvedad pues ese punto Yo creo que tiene una irregularidad porque no debería incluso ni siquiera estar exponiéndolo la secretaria de Hacienda sino la contraloría el funcionario que

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|---------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 99 de 113 |

FOLIO 99

hace un momento y la contralora es la que tiene iniciativa en este tema.

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente tiene la palabra nuevamente el concejal Diego por mi parte gracias Usted un presidente muy garantista por mi parte Solicito votación nominal para el artículo tercero muchísimas gracias.

PRESIDENTE: entonces señor secretario por favor se somete a votación honorables concejales la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

SECRETARIO: presidente ha sido aprobada la ponencia el pliego de modificación en la constancia aprobación en primer debate del informe de aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: señor secretario por favor leer el articulado

SECRETARIO: artículo primero Modificar el párrafo 3 del artículo 2 del decreto 178 del 2000 del 19 de diciembre del 2023 el cual quedará así parágrafo 3 para la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto general de Bucaramanga fíjese la siguiente distribución para funcionamiento servicio de la deuda pública de inversión de la Administración central de conformidad como se proyecta en este momento en pantalla señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto acuerdo.

PRESIDENTE: el artículo primero honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado artículo primero original del proyecto de acuerdo señor presidente señor artículo segundo pres

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: votación nominal para el segundo

SECRETARIO: artículo segundo Modificar el artículo cuarto del decreto 17 78 del 19 de diciembre del 2023 el cual quedará así artículo cuarto apropios para atender los gastos de funcionamiento servicio la deuda pública de inversión del municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 una suma equivalente a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo anterior en la suma de 1,482 m705 1,482 705,754,321

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|------------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 100 de 113 |

FOLIO 100

pes según el siguiente detalle de conformidad con el cuadro proyectado señor presidente ha sido

leído el artículo segundo del proyecto de acuerdo y se somete este a votación

PRESIDENTE: antes de la votación tiene uso de la palabra el concejal Cristian Reyes

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: no presidente Pues el artículo segundo hace parte lo del perfilamiento de la deuda yo si ustedes ven que tienen alguna duda con sus equipos pues podemos hacer un receso lo revisan pero fue lo mismo que les expliqué hace unos minutos Modificar el artículo cuarto del decreto 178 del 19 de diciembre es el decreto el presupuesto del municipio que se está ejecutando en este momento Sí si vamos a Modificar el artículo cuarto pues obviamente 5500 estaban para otro rublo que era el servicio de la deuda y hoy van a ser parte para los gastos de inversión del municipio entonces hacer Ahí está claro el cuadro que se anexa Cuáles van a ser los recursos de inversión para este año y el artículo tercero aprese los 5500 millones de pesos que van a estar Entonces si quiere por favor le pedimos que deje constancia la secretaria de Hacienda subsecretaria de Hacienda do Lina y pues ya de mi parte lo que les puedo decir compañeros lo revisamos y no le veo ningún inconveniente

PRESIDENTE: el uso de la palabra a la doctora Lina presente

PRESIDENTE: tiene la palabra concejal Carlos Felipe

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: aquí para aclarar una confusión el artículo segundo como modifica el artículo tercero entonces ahí hay una confusión yo estoy haciendo referencia al artículo cuarto que modifica el artículo segundo artículo cuarto que modifica el artículo segundo donde se establece los gastos de funcionamiento para contraloría consejo y personería entonces para retirar la anterior votación nominal y pedirle que se aplique al cuarto que es donde está esta salvedad.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias señor concejal secar por favor votación presidente nominal normal.

SECRETARIO: en consideración artículo segundo ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto acuerdo Señor Presidente

PRESIDENTE: con el artículo tercero señor secretario por favor

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 101

SECRETARIO: artículo tercero apruébese el traslado de los recursos libres de apropiación en el servicio de la deuda pública al sector inversión de la Administración central en la suma de 5500 millones de pesos código presupuestal 2.3 des descripción total gasto de inversión valor 5500 millones de pesos ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo y de conformidad con la solicitud del honorable concejal Diego votación nominal.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: positivo.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: positivo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO:H:C JAVIER AYALA MORENO: si.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: positivo.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: no responde.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: positivo.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: positivo.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: positivo.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 102

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: no responde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: positivo.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: positivo.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: negativo.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: negativo.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no responde.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: positivo.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: no responde.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|------------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 103 de 113 |

FOLIO 103

SECRETARIO: señor presidente le informo que el artículo tercero original del proyecto de acuerdo tiene una votación total de 15 votos de los cuales 12 votos son positivos votos 3 negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto acuerdo por la plenaria del Consejo de Bucaramanga

PRESIDENTE: aprobado el artículo tercero continuemos con el artículo cuarto señor secretario por favor

SECRETARIO: cuarto Modificar el párrafo 1 del artículo 2 del decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 el cual quedará así artículo segundo párrafo 1 fies en los gastos de funcionamiento de los organismos de control consejo contraloría y personería para la vigencia fiscal 2024 detallado así organismos de control gastos de del Consejo municipal código 2s detalle presupuesto de gastos presupuesto 2024 10,550 365 pesos código 2.1 detalle gastos de funcionamiento 1.5 por de los icl presupuesto 8000 8014 26,250 pes código 2.

1 detalle honorarios concejales presupuesto 2024 2535 737 m355 gastos de la contraloría código detalle presupuesto de gastos presupuesto 2024 6000 52,12 212 pes 2.1 detalle gastos de funcionamiento 652 13222 pes gastos personalidad municipal código do presupuesto de gastos presupuesto 2024 8548 5,666 pes código 2.1 detalle gastos de funcionamiento 1.

7 icl presupuesto 2024 8548 5,666 pesos total organismos de control 25150 686 483 pesos ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente

presidente para una constancia

PRESIDENTE: entonces tiene el uso de la palabra concejal Cristian

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Gracias como la ley 1416 establece unos giros de cota fiscal a las contralorías pues se había hecho repito Como dijo mi compañero que la instancia se había hecho una proyección conservadora ahora lo que se va a hacer es un ajuste más si hay que crear no es adición sino un ajuste de ese de ese rublo que está establecido en la ley entonces eh dándole cumplimiento la normatividad de todas maneras no se le está afectando el presupuesto a la contraloría no se le está disminuyendo es un tema legal de cumplimiento que establece y como hay modificación y movimiento dentro del presupuesto pues entonces s debe ser aprobado por la corporación Ese es esa mi constancia

PRESIDENTE: señor secretario por favor votación nominal

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|------------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 104 de 113 |

FOLIO 104

SECRETARIO: votación nominal para el artículo cuarto del proyecto de acuerdo

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: positivo.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H:C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: positivo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

SECRETARIO:H:C JAVIER AYALA MORENO: si.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: positivo.

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: no responde.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: positivo.

SECRETARIO: Andres Felipe Dias Arevalo.

H.C ANDRES FELIPE DIAS AREVALO: positivo.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Laiton.

H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAITON: positivo.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA: no responde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: positivo.

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 105

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

H.C Robin Anderson Hernández Reyes: positivo.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: positivo.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

H.C Camilo Andrés Machado Ardila: negativo.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no responde.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: positivo.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: no responde.

SECRETARIO: presidente le informo que el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 13 votos son positivos y 2 votos son negativos por lo tanto la plenaria del Consejo ha aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continuamos con el artículo quinto señor secretario por favor

SECRETARIO: artículo quinto adicional el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de 32,74767432,74767457 pesos 89 centavos conforme

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|------------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 106 de 113 |

FOLIO 106

al siguiente detalle que se está proyectando en este momento en pantalla ha sido leído el artículo quinto original de proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el artículo quinto honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto acuerdo

PRESIDENTE: artículo sexto señor secretario.

SECRETARIO: artículo sexto adicionar el presupuesto de gastos de inversión del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 en la suma de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de 32,074.777.457 pesos con 89 centavos conforme al siguiente detalle que se está proyectando ha sido leído el artículo sexto original de proyecto acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el artículo sexto honores concejales

SECRETARIO: aprobado el artículo sexto original de proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continúe señor secretario con el artículo séptimo


SECRETARIO: artículo séptimo el presente el presente acuerdo a partir de la fecha de su expedición ha sido leído el artículo séptimo original de proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el artículo séptimo

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo séptimo original del proyecto

PRESIDENTE: continuamos con los considerandos señor secretario

SECRETARIO: considerando que mediante decreto 178 del diciembre 19 del 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 que mediante el decreto municipal 179 del 19 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 el decreto ley 111 1996 el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 en el artículo 30 modifica el artículo 32 de la ley 136 de 1994 el artículo 100 del decreto municipal 76 de 2005 que la Secretaría de Hacienda

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|----------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 107 de 113 |

FOLIO 107

teniendo en cuenta las variaciones en las tasas de interés y de acuerdo al mecanismo establecido en el decreto 1068 del 2015 numeral 2.2. 1.3 operaciones de manejo de la deuda pública constituyen operaciones propias del manejo de la deuda pública las que no incrementen el endeudamiento neto de la entidad Estatal y contribuyan a mejorar el perfil de la deuda de la misma que teniendo en cuenta el perfilamiento de la deuda realizada con los bancos de b y el banco de occidente se logró un ahorro en el pago de intereses corrientes por valor de 10,877,420.199.40 p12 que se requiere modificar la distribución del presupuesto general descrito en el parágrafo 3 del artículo 2 del artículo cuarto del decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 con el fin de trasladar estos recursos libres de apropiación para el sector inversión de la suma de 5,500 millones de pesos que los recursos que se van a liberar el servicio de la deuda se destinarán al cumplimiento de proyectos de inversión de la secretaría de infraestructura secretaría jurídica y Secretaría de Hacienda los cuales están inscritos en el banco de proyectos y establecidos en el plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura que teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 2 de la ley 1416 de 2010 que se requiere Modificar el presupuesto general de renta y gastos para la vigencia fiscal 2024 en ajustar el cálculo de los gastos de funcionamiento de la contraloría municipal teniendo en cuenta su cálculo inicial se hizo sobre el 11 por siendo la inflación causada del del ajuste del ipc del 13.12 Por para el 2022 y para el 2023 fue de 9.28% por se hace necesario realizar el siguiente ajuste que el valor adicional a la contraloría es la suma de 113,423,900.77 pesos que adicional se tiene en cuenta que las mesadas pensionales en la vigencia 2024 son apropiadas con recursos propios con recursos fpay y recursos de otras entidades que corte 31 y 2024 registra un saldo de 13 millones y faltan cinco mesadas pensionales para un total de 13,000 millones que de conformidad con la comunicación del Ministerio de Educación nacional distribuyó el 100% de los recursos de participación para educación del sistema general de Par participación apropiada en el presupuesto general de la nación que de acuerdo a las variables certificadas se asignará un monto de un complemento final pendiente a distribuir para la entidad de Bucaramanga por 29,500.635.353.13 pes que según certificado patrimonial del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga de conformidad a la aprobación de la asamblea sesión número 139 del 23 de septiembre del 2024 decreta el reparto de dividendo de acuerdo a la participación accionaria del municipio de Bucaramanga que según la participación patrimonial le correspondió al municipio de Bucaramanga la suma de 2,56873214 p89 que por lo anteriormente expuesto es necesario adicionar la suma de 37688 191,4 3489 que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 que de conformidad con

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

FOLIO 108

la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 que según acta de confis número 037 octubre 28 del 2024 se emite concepto favorable sobre la propuesta de traslado de recursos de servicio de la deuda pública inversión a la mayor asignación de recursos a la contraloría municipal a la mayor asignación de sgp prestación de servicios a la edición de vivienda del aco Metropolitano de Bucaramanga en mérito de los expuestos señor presidente ha sido leído el considerando con la modificación introducida en el considerando

PRESIDENTE: aprueban señores concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el considerando con la modificación introducida en primer debate señor presidente

PRESIDENTE: exposición de motivos señor secretario

SECRETARIO: exposición de motivos respetados señores concejales incumplimiento de los dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto del municipio su Artículo 100 se presenta consideración del honorable Consejo municipal de Bucaramanga el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 el cual obtuvo concepto favorable por el consejo superior de la política fiscal confis mediante acta número 037 de octubre 24 de 2024 conforme el artículo 35 del estatuto orgánico del presupuesto del municipio el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley 111 del 96 la ley 617 2000 la ley 715 del 2001 la ley 1176 de 2007 la ley 1551 del 2012 y demás normas relevantes adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5to de la ley 819 del 2003 el presente proyecto acuerdo cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década es muy grato para mí como alcalde presentar esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante la cual se trasladan recursos del servicio de la deuda para inversión De igual forma el ajuste que se hace de la contraloría la adición de recursos del sistema general de participaciones de prestación de servicios los dividendos del acueducto Metropolitano de Bucaramanga según consta según consta en la certificación por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|------------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 109 de 113 |

FOLIO 109

municipio de Bucaramanga anexos del proyecto acuerdo certificación del profesional especializado sobre la disponibilidad de los recursos a conta acreditar solicitud de adición de recursos de la secretaría de infraestructura interior y fondo de gestión del riesgo solicitud de la secretaría de educación de la edición del sgp comunicación de productos sobre dividendos parte pertinente del acta del confis 037 de octubre 28 del 2024 certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en banco certificación expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos productos de este acuerdo certificación de la Secretaría de Hacienda sobre la afectación del marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición ha sido leía la exposición de motivo original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban la exposición de motivos honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: continuemos con el preámbulo señor secretario

SECRETARIO: preámbulo el consejo de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5 la ley 136 del 94 modificada por la ley 1551 del 2012 ley 617 2000 ley 715 del 2001 ley 819 del 2003 ley 1176 de 2007 el decreto ley 111 del 96 el decreto municipal 076 de 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: aprueban el preámbulo honores concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: continuamos con el título secretario.

SECRETARIO: del proyecto de acuerdo por medio el cual se realizan modificaciones al decreto 178 del 19 de diciembre del 2023 por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 yan otras disposiciones ha sido leído el título original de proyecto de acuerdo señor presidente.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|----------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 110 de 113 |

FOLIO 110

PRESIDENTE: aprueban el título honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el título original de proyecto acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del alcalde Con su respectiva certificaciones.

SECRETARIO: así quiere aprobado la plenaria del Consejo señor presidente que el proyecto acuerdo 076 del 2024 pase a plenaria de pase a sanción El señor alcalde de Bucaramanga

PRESIDENTE: enviarlo a sanción señor secretario

SECRETARIO: Sí señor presidente

PRESIDENTE: señor secretario continuemos con el orden del día por favor

SECRETARIO: séptimo punto lectura de documentos y comunicaciones señor presidente le informo que hay una comunicación por lo en la secretaría

PRESIDENTE: señor secretario por favor continuemos con el orden del día por favor 2 3 4 5 6 7 8 9 10 12 señor presidente

SECRETARIO: sexto punto lectura documento y comunicaciones le informo que hay una comunicación por leer en la secretaría

PRESIDENTE: dar lectura a la comunicación señor secretario Sí señor presidente Bucaramanga 26 de noviembre del 2024 honorables concejales del municipio de Bucaramanga Ciudad cordial saludo asunto solicitudes permiso para salir del país de la manera más atenta Me permito solicitar ante la plenaria de esta corporación la autorización para salir del país de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes sobre la materia cuya salida será el primero de diciembre de la presente anualidad con fecha de regreso el día 7 de diciembre del año en curso es importante anunciar que este viaje no será pagado con recursos públicos en razón a que es de índole personal agradezco la atención prestada y me suscribo de ustedes deseándoles éxitos en esta importante labor que enaltece la democracia en la ciudad de Bucaramanga con aprecio Jaime Beltrán Martínez alcalde de Bucaramanga señor presidente ha sido leída la comunicación de solicitud de permiso para salir del país presentada por el señor alcalde de Bucaramanga

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|----------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 111 de 113 |

FOLIO 111

PRESIDENTE: sigamos señor Ah en consideración honorables concejales

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobada la solicitud de permiso del señor alcalde

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día señor secretario

SECRETARIO: octavo punto proposiciones asuntos varios señores presidentes le informo que no hay proposiciones por leer en la secretaria Sí señor presidente hay una proposición presentada por el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar proposición la constitución política se señala en el artículo 46 que el estado la sociedad familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas en la tercera edad y promoverán su integridad la vida activa y comunitaria el estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario En caso de indigencia que la ley 15 51 del 2007 determinó la obligación del Ministerio de la protección social de definir y desarrollar la política nacional de envejecimiento y vejez y en ese mismo sentido lo ratificó la ley 1250 1251 del 2008 mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores que mediante acuerdo municipal 32 del 2020 el consejo Bucaramanga adoptó la política pública para el Disfrute del envejecimiento humano y vejes de Bucaramanga Santander 2020 2030 que en armonía con el espíritu del legislador es preciso fomentar en el municipio de Bucaramanga estrategias que promuevan la integración social de las personas mayores trazando líneas de bienestar y cohesión social en torno a la población mayor que el municipio de Bucaramanga los adultos mayores de manera independiente Autónoma voluntaria de forma filantrópica han decidido a través de la historia asociarse en grupos asociaciones sin ánimo de lucro con el fin de enaltecer la calidad de vida de las condiciones de dignas de sus Asociados a su vez estos grupos de interés social son coordinados dirigidos impulsados por hombres y mujeres que entregan su tiempo esfuerzo y dedicación para que dichos adultos mayores gocen de espacios sanos de esparcimiento socialización y Disfrute del tiempo libre que por lo anterior es menester imperioso y necesario que el consejo Bucaramanga resalte la loable labor de los líderes y lideresas del municipio de Bucaramanga por lo anterior Solicito la mesa directiva del Consejo de Bucaramanga expedida pedir nota de felicitación y reconocimiento a los líderes de los grupos poblacionales y se entreguen una protocolario proposición presentada por el concejal Cristian Andrés Rey Aguilar a Sido leida la proposición señor presidente

| | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|----------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: | Página 112 de 113 |

FOLIO 112

PRESIDENTE: en consideración

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición señor presidente

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día por favor

SECRETARIO: otra proposición señor presidente por leer

PRESIDENTE: sigamos señor secretario

SECRETARIO: proposición en nuestra con de corporados del Consejo municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del acuerdo municipal 031 del 9 de octubre del 2018 del artículo 40 de la ley 1552 del 1994 y dentro del marco de la Constitución y las disposiciones legales pertinentes proponemos a la honorable plenaria del Consejo municipal de Bucaramanga someter a consideración la siguiente proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del reglamento interno del Consejo de Bucaramanga Me permito presentar la siguiente proposición referente a reconocer con la orden ciudad de Bucaramanga categoría del mérito humano y social a bomberos de Bucaramanga en aras de reconocer las décadas de servicio heroico inquebrantable y comprometido con la comunidad atendiendo a las diferentes a las diferentes emergencias desastres naturales y situaciones de peligro sin importar el día o la hora este año la institución celebra su 75o aniversario y en ese sentido la proposición Busca Resaltar su invaluable gestión la condecoración se realizaría mediante acto solemne y protocolario el día 29 de noviembre del 2024 para lo cual se citará previamente mediante la secretaría de la corporación al director de bomberos de Bucaramanga para que reciba la condecoración en representación de la institución la presente se pone a consideración de la honorable plenaria del Consejo presentada por el honorable concejal Robin Anderson Hernández reyes, Javier Ayala Moreno, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso señor presidente ha sido leída la proposición

PRESIDENTE: en consideración

SECRETARIO: ha Sido aprobada la proposición señor presidente

PRESIDENTE: seguimos con el orden del día señor secretario

SECRETARIO: señor presidente estamos en el punto de varios y no hay solicitudes Muchas gracias Dios los bendiga.

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO 20 DE 2020 | Código: CPOL-FT- 01 | Serie: |

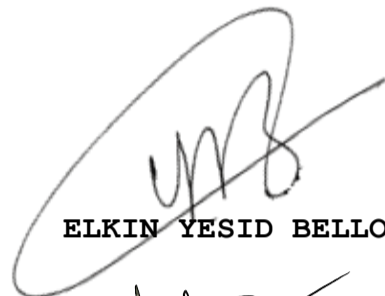
FOLIO 113

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.


Y así mismo las firmas del presidente de la corporación y la firma del secretario general.

EL PRESIDENTE:



ELKIN YESID BELLO PEÑA

EL SECRETARIO:



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

TRASCrito POR: FRANCISCO JAVIER ROSAS ZABALETA